



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa

**El papel de las fuerzas armadas en la guerra contra el
narcotráfico durante el sexenio de Felipe Calderón
(2006-2012)**

T E S I S I N A

QUE PRESENTA

ELIZABETH ORTIZ OLIVARES

MATRICULA: 2123045305

Para acreditar el requisito del trabajo terminal
y optar al título de

LICENCIAD(O/A) EN CIENCIA POLITICA

MTRO. MIGUEL GÓNZALEZ MADRID

ASESOR

DR. ALEJANDRO FAVELA GAVIA

LECTOR

Iztapalapa, Ciudad de México, 10 de enero de 2019.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA – Unidad *Iztapalapa*
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA - COORDINACIÓN DE CIENCIA POLÍTICA

D I C T A M E N

Después de examinar este documento final con el título *El papel de las fuerzas armadas en la guerra contra el narcotráfico durante el sexenio de Felipe Calderón (2006-2012)*, presentado por la alumna ELIZABETH ORTIZ OLIVARES con matrícula 2123045305, se consideró que reúne las condiciones de forma y contenido para ser aprobado como conclusión de la Tesina o Trabajo Terminal correspondiente a la Licenciatura en Ciencia Política que se imparte en esta Unidad, con lo cual se cubre el requisito establecido en la Licenciatura para aprobar el Seminario de Investigación III y acreditar la totalidad de los estudios que indica el Plan de Estudios vigente. Con un buen planteamiento metodológico, la autora tiene la virtud de abordar un tema que se discute en la actualidad con mucho interés y aporta una reconstrucción de antecedentes para entenderlo en su forma general.

Asesor

MTRO. MIGUEL GONZÁLEZ MADRID

Lector

DR. ALEJANDRO FAVELA GAVIA

Fecha: 10 de enero de 2019 Trimestre: 2018-O Rec No. Registro de Tesina: OOE/2017-O

UNIDAD *Iztapalapa*

Av. Michoacán y la Purísima, Col. Vicentina, 09340, México, D. F., Tels.: 5804-4600 y 5804-4898, Tel. y Fax: [01-55] 5804-4793

El esfuerzo realizado en este proyecto me ha dejado una experiencia muy satisfactoria, puedo decir, que una de las más grandes. Este trabajo se lo dedico, principalmente, a mis padres y a todas aquellas personas que creyeron en mí, asimismo, a quienes me apoyaron en todo momento, y me incitaron a salir adelante. Hoy mi esfuerzo se ve reflejado por medio de este proyecto. Gracias por creer en mí.

ÍNDICE	Pág.
Introducción	4
	12
Capítulo 1. Naturaleza jurídica de las fuerzas armadas mexicanas	
1.1. Generalidades	12
	22
Capítulo 2. Combate al narcotráfico 1929-2000	
2.1. El combate al narcotráfico en los gobiernos posrevolucionarios	22
2.2. El combate al narcotráfico en los gobiernos tecnócratas	26
	30
Capítulo 3. Discurso y críticas a la política de seguridad de Calderón	
3.1. Cambios generales de las políticas de combate al narcotráfico	31
3.2. Discurso oficial de Felipe Calderón	35
3.3. Política de seguridad	42
3.4. Críticas a la política de seguridad	50
	54
Capítulo 4. Iniciativa Mérida (IM)	
4.1. Antecedentes	55
4.2. ¿Qué es la IM?	59
4.2.1. Objetivos	62
4.2.2. Resultados de los objetivos de la IM	66
4.2.3. Críticas a la IM	71
	74
Capítulo 5. Abusos del Ejército	
5.1. Delitos cometidos por el ejército en la guerra contra el narcotráfico	74
5.2. Saldo de guerra: Ejecuciones y desapariciones	84
5.3. Fuero militar	88
	95
Capítulo 6. Impacto del combate al narcotráfico en la institución presidencial	
6.1. Perspectiva Nacional	95
6.2. Perspectiva Internacional	103
Conclusiones	106
Anexos	109
Fuentes consultadas	113

INTRODUCCIÓN

Mi interés por el tema, sobre el cual he realizado un breve periodo de investigación, obedeció a la lectura de algunos artículos sobre el narcotráfico y la respuesta gubernamental a uno de los grandes problemas nacionales; me sorprendió el hecho de que se considerara un problema de seguridad pública, pero hasta hace algunos años pasó a ser asunto de seguridad nacional en el que se involucraron las fuerzas armadas. *De ahí mi cuestionamiento sobre el papel de las fuerzas armadas frente al narcotráfico.* Ante ello, yo tenía que identificar previamente un periodo de estudio que motivara mi interés y pudiera ofrecer elementos que ilustraran este cuestionamiento.

Fue en ese momento que comencé a indagar y encontré que **el gobierno de Felipe Calderón le declaró la guerra al narcotráfico**; fue el contexto perfecto para poder investigar el papel de las fuerzas armadas en la guerra contra el narcotráfico. Y, aunque otros autores como José Luis Piñeyro en años anteriores ya habían escrito sobre las fuerzas armadas y el combate al narcotráfico, me pareció que había que investigar sobre el tema en una época más contemporánea, sobre todo por el impacto político que tuvo dicho guerra.

Derivado de la información que encontré, me surgieron otras dudas como la del marco legal que las fuerzas armadas tenían para combatir al narcotráfico, el tipo de acciones impulsadas por el gobierno de Felipe Calderón, así como cuáles habían sido los daños provocados por el enfrentamiento entre las fuerzas armadas y los cárteles del narcotráfico. Sobre esto último, Fernando Tenorio Tagle (2008) opinó que con la presencia de militares en las calles se avanzaba hacia un proceso de militarización del país; y Agustín Pérez Carrillo, experto en seguridad pública y derechos humanos, señaló que la decisión tomada por el gobierno federal *violaba el artículo 129 constitucional*, el cual establece que **en tiempo de paz las fuerzas armadas deberán estar destinadas a realizar actividades estrictamente militares**; además, se exponían a miles de civiles a una guerra.

Al respecto, formulé las siguientes preguntas de investigación que me permitieran avanzar en la búsqueda de respuestas idóneas:

En primer lugar, debo subrayar que expondré en este texto una cuestión que se traduce en **el uso de las fuerzas armadas para emprender una guerra en contra de los cárteles del narcotráfico, declarada por el presidente de la República como jefe de Estado.**

Así, el inicio de mi investigación -cuyos resultados ahora presento- tuvo como punto de partida la siguiente *pregunta general*: ¿Cuál fue **el papel de las fuerzas armadas en la guerra contra el narcotráfico?**

Y, como *preguntas específicas*:

Primera: ¿Cuál es la **naturaleza jurídica de las fuerzas armadas?**

Segunda: ¿Cuál fue la **política que implementó Felipe Calderón** para combatir el narcotráfico al usar las fuerzas armadas, en lo que ya no fue tiempo de paz, sino de guerra declarada?

Tercera: ¿Cuáles fueron los **resultados e incidencias de la guerra** contra el narcotráfico en la sociedad?

En correlación directa con las preguntas formuladas, desprendí los siguientes objetivos:

Por cuanto al objetivo general, **consideré importante determinar si las acciones de las fuerzas armadas para combatir al narcotráfico se habían mantenido al margen constitucional establecido**, toda vez que el contenido del artículo 129 constitucional puede ser interpretado literal o gramaticalmente en el sentido de una restricción a las fuerzas armadas para movilizarse en las calles en tiempos de paz. Sin embargo, puesto que la movilización ordenada por el presidente de la

República fue entendida por la opinión pública y por los especialistas del tema como una guerra declarada, podría inferirse provisionalmente que las acciones militares referidas no se contraponían a la Constitución.

Los objetivos específicos fueron delineados de la siguiente manera:

- a) Identificar la naturaleza jurídica de las fuerzas armadas y el combate al narcotráfico.
- b) Analizar la política implementada por Felipe Calderón para combatir el narcotráfico.
- c) Señalar los daños colaterales que dejó la guerra contra el narcotráfico, así como la situación en la que se dejó al país, según la opinión pública y la de organizaciones y organismos nacionales e internacionales.

Tratando de dar respuesta a mis preguntas de investigación, formulé la siguiente hipótesis:

El involucramiento de las fuerzas armadas fue una decisión que, para Felipe Calderón Hinojosa, *no requirió un ajuste del marco jurídico constitucional y legal*, no obstante que, progresivamente, las fuerzas armadas iban produciendo efectos negativos tales como un *aumento de la violencia*, desapariciones, ejecuciones y desplazamientos masivos, todo lo cual provocó un *duro cuestionamiento a las fuerzas armadas y a la institución presidencial*.

Como puede ser advertido, estas fueron las variables desprendidas del planteamiento metodológico y temático:

Variables independientes:

- Política de seguridad
- Fuerzas armadas
- Narcotráfico

VARIABLES DEPENDIENTES:

- Violencia
- Derechos humanos
-

El **tipo de investigación** correspondiente fue **documental**, debido a que la mayor parte de la información obtenida fue recabada de artículos de revistas científicas y de interés social, artículos electrónicos, periódicos e informes, entre otros, para su análisis. Además, fue una investigación de tipo **cualitativa**, porque, como lo menciona Carlos A. Monje Álvarez (2011), en el libro de *Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa*, la investigación cualitativa es aquella que capta la realidad social a través de la percepción que tiene el sujeto de su propio contexto, el cual busca conceptualizar sobre la realidad con base en el comportamiento, los conocimientos, las actitudes y los valores que guían el comportamiento de las personas estudiadas.

A su vez, el *método de investigación* utilizado fue el **deductivo**, puesto que el esquema de mi investigación planteó de inicio una hipótesis que toma como punto de partida una consideración general consistente en el uso oficial de las fuerzas armadas para combatir al narcotráfico. Meramente, entonces, el estudio de mi tema se trata de un análisis documental.

Matriz de Congruencia Metodológica		
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS
		METODOLOGIA
<p>Problema General El inicio de mi investigación -cuyos resultados ahora presento- tuvo como punto de partida la siguiente <i>pregunta general</i>: ¿Cuál fue el papel de las fuerzas armadas en la guerra contra el narcotráfico?</p>	<p>Objetivo General Por cuanto al objetivo general, consideré importante determinar si las acciones de las fuerzas armadas para combatir al narcotráfico se habían mantenido al margen constitucional establecido, toda vez que el contenido del artículo 129 constitucional puede ser interpretado literal o gramaticalmente en el sentido de una restricción a las fuerzas armadas para movilizarse en las calles en tiempos de paz. Sin embargo, puesto que la movilización ordenada por el presidente de la República fue entendida por la opinión pública y por los especialistas del tema como una guerra declarada, podría inferirse provisionalmente que las acciones militares referidas no se contraponían a la Constitución.</p>	<p>Hipótesis General El involucramiento de las fuerzas armadas fue una decisión que, para Felipe Calderón Hinojosa, no requirió un ajuste del marco jurídico constitucional y legal, no obstante que, progresivamente, las fuerzas armadas iban produciendo efectos negativos tales como un aumento de la violencia, desapariciones, ejecuciones y desplazamientos masivos, todo lo cual provocó un duro cuestionamiento a las fuerzas armadas y a la institución presidencial.</p>
<p>Problemas Secundarios</p> <p>a) ¿Cuál es la naturaleza jurídica de las fuerzas armadas?</p> <p>b) ¿Cuál fue la política que implementó Felipe Calderón para combatir el narcotráfico al usar las fuerzas armadas, en lo que ya no fue tiempo de paz, sino de guerra declarada?</p> <p>c) ¿Cuáles fueron los resultados e incidencias de la guerra contra el narcotráfico en la sociedad?</p>	<p>Los objetivos específicos fueron delineados de la siguiente manera:</p> <p>a) Identificar la naturaleza jurídica de las fuerzas armadas y el combate al narcotráfico.</p> <p>b) Analizar la política implementada por Felipe Calderón para combatir el narcotráfico.</p> <p>c) Señalar los daños colaterales que dejó la guerra contra el narcotráfico, así como la situación en la que se dejó al país, según la opinión pública y la de organizaciones y organismos nacionales e internacionales.</p>	<p>El tipo de investigación correspondiente fue documental, debido a que la mayor parte de la información obtenida fue recabada de artículos de revistas científicas y de interés social, artículos electrónicos, periódicos e informes, entre otros, para su análisis. Además, fue una investigación de tipo cuantitativa, porque, como lo menciona Carlos A. Monje Álvarez (2011), es aquella que capta la realidad social a través de la percepción que tiene el sujeto de su propio contexto, el cual busca conceptualizar sobre la realidad con base en el comportamiento, los conocimientos, las actitudes y los valores que guían el comportamiento de las personas estudiadas.</p> <p>A su vez, el método de investigación utilizado fue el deductivo, puesto que el esquema de mi investigación planteó de inicio una hipótesis que toma como punto de partida una consideración general consistente en el uso oficial de las fuerzas armadas para combatir al narcotráfico. Meramente, entonces, el estudio de mi tema se trata de un análisis documental. Uno de los instrumentos que utilicé fue la entrevista.</p>

Estructura de la exposición de resultados

Este trabajo está compuesto por seis capítulos. Cada uno contiene información en relación con la guerra contra el narcotráfico del expresidente Felipe Calderón Hinojosa. Cada uno de los capítulos se hizo con el motivo de encaminar la información descriptiva o, en su caso, explicativa sobre el papel que desempeñaron las fuerzas armadas en dicha guerra.

El primer capítulo aborda la naturaleza jurídica de las fuerzas armadas. En este capítulo se encuentra información sobre la base jurídica del ejército mexicano a partir de la Constitución de 1917, su participación en la revolución mexicana como fuente de apoyo de Madero, los roles desempeñados en la política después del triunfo de la revolución mexicana, hasta la creación del partido hegemónico y durante el cambio de nombre de éste; asimismo, se presentan las leyes y los reglamentos a los que han sido sujetas las fuerzas armadas para el desempeño de sus actividades, hasta la llegada del gobierno de la alternancia.

El segundo capítulo tiene el propósito de presentar las acciones emprendidas para la erradicación del tráfico de drogas; comienza describiendo las acciones desempeñadas durante el gobierno de Pascual Ortiz Rubio, y así con cada uno de los presidentes del país, a excepción de algunos, que, por causa ajenas a la investigación realizada, no fue posible incorporar información sobre el combate al narcotráfico, hasta llegar al gobierno de Ernesto Zedillo. En cada párrafo se encuentran descritas diversas actividades para el combate al narcotráfico; en algunas ya había participación del ejército y de la misma sociedad para acabar con el narcotráfico.

La política de seguridad de Calderón es el centro del tercer capítulo. Comienzo señalando las diversas actividades que a la llegada del gobierno del PAN se emprendieron en relación con el narcotráfico. Posteriormente, se muestra el discurso oficial que Felipe Calderón mantuvo sistemáticamente en diversos

eventos; en ellos sostuvo firmemente la defensa de la lucha que emprendió contra el narcotráfico. El tercer inciso de este capítulo rescata del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 la política de seguridad y se presentan los objetivos que a mi criterio fueron fundamentales para esta política; se describen los objetivos con cada una de sus estrategias. El último inciso de este capítulo refiere a las críticas que recibió esta política, principalmente por el despliegue de militares en las operaciones de seguridad.

El capítulo cuarto hace alusión a la Iniciativa Mérida como parte importante de la guerra contra el narcotráfico. Sin embargo, al inicio de este capítulo lo que se encontrará son los antecedentes de relación bilateral entre México y Estados Unidos en materia del combate al narcotráfico para después abordar de manera breve lo que fue la iniciativa, sus inicios, los objetivos que estuvieron basados en cuatro pilares, algunos resultados que presentaron estos objetivos y por último las críticas que recibió la iniciativa de las cuales una de ellas fue la comparación que se le hizo con el Plan Colombia emprendido por el gobierno estadounidense.

“Abusos del Ejército” es el título del quinto capítulo, como su nombre lo indica se presentan los delitos que fueron cometidos por algunos miembros del ejército; la principal fuente de este capítulo fueron las notas periodísticas pues fue el medio de mejor acceso para conocer sobre los delitos cometidos por los militares, también presenta delitos que fueron reportados por informes de la Amnistía Internacional. Además, este capítulo tiene un recuento de las ejecuciones y desapariciones que fueron producto de la guerra contra el narcotráfico reportadas por las distintas organizaciones de la sociedad mexicana y por los organismos defensores de los derechos humanos. También se aborda el fuero militar debido al hecho de que en un delito tiene que haber quién lo castigue, es por ello que se menciona el fuero militar y parte de lo que habría de ocurrir cuando un militar violara los derechos de un civil.

El último capítulo contiene críticas de manera general al gobierno de Felipe Calderón Hinojosa respecto a la guerra emprendida. Estas críticas y perspectivas son desde la sociedad mexicana, de encuestas aplicadas a la sociedad, de entre ellas la encuesta *Ciudadanía, Democracia y Narcoviolencia* (CIDENA) 2011 y algunas críticas de la mirada internacional principalmente con relación a la violación de los derechos humanos durante la guerra contra el narcotráfico.

La parte de anexos presenta una entrevista realizada a un ex militar que participó durante los primeros años de la guerra contra el narcotráfico, la cual pudo respaldar la presunción de que **efectivamente con la política de Calderón se brindaron mejores tratos a los integrantes del ejército**, pues *el entrevistado afirmó que les aumentó el sueldo tal como lo especifica en una de las estrategias del objetivo número 13 que plasmó en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*; asimismo, afirmó que el acercamiento con el entonces presidente Felipe Calderón fue constante, aunque negó que algún compañero fuera acusado de violación a los derechos humanos. Sin embargo, no descartó la posibilidad de la existencia de conductas de ese tipo, puesto que, como se muestra en el capítulo 5, existieron muchos inculpados durante la guerra contra el narcotráfico por violaciones a derechos humanos.

Capítulo 1

Naturaleza jurídica de las fuerzas armadas mexicanas

Este capítulo tiene como finalidad abordar de manera breve y descriptiva la base jurídica de las fuerzas armadas para el desempeño de sus actividades. Desde luego, tomo como punto de partida lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La lucha revolucionaria mexicana abrió paso a la institucionalidad de las fuerzas armadas, puesto que fueron producto de ella y que, al concretarse la Constitución de febrero de 1917, se hicieron presentes en algunos de sus artículos tales como el 13, 31, 35, 36, 76 y 89.

1.1. Generalidades

Al inicio de la Revolución Mexicana, Madero se apoyó del ejército federal que había estado presente en el periodo de Porfirio Díaz y que tiempo después se convertiría en el elemento vertebral del Estado. Sin embargo, desde principios del movimiento armado, Francisco I. Madero se hizo acompañar del nuevo ejército revolucionario a su cargo, quien además lo acompañó a lo largo de su trayectoria política signo de ello se presenta cuando al momento de tener el mando del país introdujo a su gobierno a aquellos militares del viejo ejército militar. Es importante no perder de vista que ya desde 1911 se había creado la Ordenanza General del Ejército y de la Armada y que con la lucha armada se vino a reafirmar el papel de las fuerzas armadas.

Uno de los datos más importantes de la creación de las fuerzas armadas es aquel que señala que en febrero de 1913 la XXII Legislatura de la Entidad de Coahuila puso a disposición un decreto por medio del cual se creaban las primeras fuerzas armadas que más adelante se convertirían en el Ejército Constitucionalista (Lozoya, 1976: 44). Un año más tarde, los tratados que fueron celebrados en Teoloyucan, Estado de México, el 13 de agosto de 1914, establecían que los generales, jefes y oficiales del ejército y armada federales quedaban a disposición del primer jefe de las fuerzas constitucionalistas. Durante 1916, Carranza y Obregón inauguraron la Academia de Estado Mayor como parte del interés que se tenía para que se formaran los elementos que se encargarían de la seguridad del presidente.

Al término de la revolución en el Congreso Constituyente de Querétaro uno de los emblemas presentes ahí refería a una lucha contra el militarismo; no querían que los militares acapararan los asuntos políticos del país, y abiertamente **el congreso constituyente se había declarado en contra de la participación de los militares en la política**, de manera que en la Constitución de 1917 se reafirmaron las facultades del presidente para nombrar a los oficiales superiores de todas las armas (Lozoya, 1976: 52). El presidente dispondría de la totalidad de las fuerzas armadas para la seguridad interior y la defensa del exterior, imponiendo a los militares cierto límite y control. Es por ello que una de las propuestas de Carranza ante el Congreso fue que el presidente de la república debería ser el jefe supremo de las fuerzas armadas del país. Una de las primeras acciones para el control del ejército se hizo en marzo de 1917 al transformar el Ejército Constitucionalista en el Ejército Nacional de la República.

Los primeros cambios para las fuerzas armadas no se hicieron esperar pues en febrero de 1918 la organización del ramo de justicia militar quedó reducido a cinco juzgados de instrucción militar y consejos de guerra, ello con el objeto de tener cierto control sobre las tropas y a su vez poder castigar los abusos cometidos por éstas (Loyo, 2003: 55), se le suma la división del país en seis zonas militares en el

mes de abril del mismo año. Con el propósito de reducir la presencia de los militares, el 15 de marzo de 1921 se promulgó un decreto que reducía al ejército a un 50% de 100 mil hombres que lo integraban y para lograr reducir a la mitad al ejército esta acción se debía lograr antes del 31 de marzo de 1922¹.

En 1926 se presentaron una serie de cambios para la estructura y organización de las fuerzas armadas ya que durante este año para ser exacto el 15 de marzo, el congreso realizó la promulgación de cuatro leyes (Boils, 1975: 64).

- La Ley Orgánica del Ejército y la Marina; dicho sea de paso, esta ley ya estaba en vigor desde 1900 y durante este año tendría que ajustarse a los adelantos del arte de la guerra debido a la Primera Guerra Mundial, esta ley señalaba que la misión del ejército tenía como pilares el defender la integridad de la patria así como su independencia, mantener el imperio de la Constitución y el de todas sus leyes y por último mantener el orden interno.
- La Ley de Ascensos y Recompensas, lo que intentaba esta ley era obtener los ascensos por antigüedad o por méritos para evitar las irregularidades sucedidas durante la revolución pues estos se daban por compadrazgo.
- La Ley de la Disciplina Militar, esta ley señalaba que al prestar un servicio militar implicaba el cumplimiento que podría llegar hasta el sacrificio y debiera ponerse como prioridad la soberanía de la Nación, la lealtad a las instituciones, así como el honor del ejército y de la armada.
- La Ley de Pensiones y Retiros, en esta ley se distinguen dos clases de retiros el obligatorio que para los soldados era a partir de 45 años y para los generales de división de hasta 70 años y el retiro potestativo este indica que es solicitado por un militar al haber prestado servicio por lo menos 20 años.

¹ Durante el gobierno de Obregón se analizó la composición del cuerpo militar de oficiales para así reducirlo con el motivo de evitar que los militares tuvieran cierta acción política ello como signo de continuidad a lo que Carranza quería evitar, por otro lado, se realizó la división del país en 33 zonas militares en 1924. Véase en: Lozoya, 1976.

Estas leyes se hicieron posibles gracias a la continuidad que le dio Joaquín Amaro y al trabajo que se dispuso en éstas cuando fue ascendido al cargo de secretario de Guerra y Marina después de ser el encargado del Despacho de Guerra y Marina de diciembre de 1924 al 26 de julio de 1925 ². Tiempo después fue creada la Ley Orgánica de los Tribunales Militares y fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 1929 y años más tarde en 1933 se promulgó el Código de Justicia Militar. Respecto a los reglamentos generados para las fuerzas armadas y sus derivados se tiene que durante 1928 se crearon dos, se trata del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Consejos de Honor en el Ejército y el Reglamento para las Escoltas de los Trenes. El Reglamento para el Servicio de Justicia Militar se creó en 1930 y tres años más tarde, en 1933 se hicieron presentes el Reglamento de la Dirección de Archivo Militar y el Reglamento de las Comandancias de Guarnición y del Servicio Militar de Plaza.

Durante la presidencia de Lázaro Cárdenas en 1937 y tras el anuncio de la transformación del Partido Nacional Revolucionario a Partido de la Revolución Mexicana se abrió paso a la incorporación de los militares al partido y a que ejercieran sus derechos como ciudadanos, así como la disposición de ser elegidos como candidatos para algún puesto público quedando esto último regulado por el artículo 61 fracción XX del Pacto Constitutivo del Partido. Otra de las cosas que logró Cárdenas durante su gobierno fue reducir el tiempo de servicio en las fuerzas armadas de 35 años pasando a 25 años. Precisamente en 1937 además de los cambios presentados, entran en vigor dos reglamentos se trata del Reglamento General de Deberes Militares y del Reglamento del Cuerpo Especial de Bandas de Música del Ejército y un año más tarde se incorpora el Reglamento

² Las líneas que describen brevemente cada una de las leyes fueron retomadas de Ma. Beatriz Loyo en un trabajo llamado *Joaquín Amaro y el Proceso de Institucionalización del Ejército Mexicano, 1917-1931*, que a mi parecer es un excelente trabajo de esta parte de la institucionalización de las fuerzas armadas.

de Ceremonial Militar y el Reglamento de la Dirección General de Educación Militar.

Cárdenas también propuso la Ley de Servicio Militar en 1940, dicha ley entraría en vigor con el presidente Ávila Camacho el 19 de agosto de 1942, se materializó dicha ley cuando jóvenes varones en edad militar nacidos en 1924 realizaron por primera vez el servicio militar, estos jóvenes fueron encuadrados, es decir, puestos a disposición de una autoridad militar para su adiestramiento en actividades militares, el primero de enero de 1943. Y en 1939 el decreto constitucional de 1821 que establecía el Ministerio de Guerra y Marina fue derogado para así dar paso al nacimiento de las secretarías de la Defensa Nacional y de Marina (Lozoya, 1976: 80).

Al inicio del periodo de gobierno de Manuel Ávila Camacho el 1° de diciembre de 1940, es él quien ordena el retiro de los miembros del ejército y de la armada, de los organismos de acción política a los que pertenecían, es decir del Partido de la Revolución Mexicana. Esta decisión tomó por sorpresa ya que con su antecesor se había tratado de preservar y poner en práctica los derechos de los militares como ciudadanos. Durante el periodo de Ávila Camacho la creación de los reglamentos militares se hizo presente pues en 1941 apareció el Reglamento de la Policía Judicial Militar, un año más tarde el Reglamento de la Ley del Servicio Militar, el Reglamento del Hospital Central Militar y el Reglamento General para el Servicio de Sanidad posteriormente en 1943 aparece el Reglamento para el Funcionamiento de las Academias Particulares de Tipo Militar.

El 3 de agosto de 1944 se publicó la Ley Orgánica de la Armada de México que serviría como instrumento jurídico que, además, detalló la organización de la Dirección General de la Armada, así como la organización de las instalaciones navales en las costas mexicanas. Esto habría de fortalecer la organización de la Marina de Guerra del país; como parte de las actividades desempeñadas por los elementos de la armada se incorporaron en ese mismo año cuatro reglamentos:

Reglamento General de Caballería, Reglamento General de Infantería, Reglamento General de las Prisiones Militares y el Reglamento General para el Servicio de Transportes Militares. Otros reglamentos que pasaron a formar parte de las fuerzas armadas fueron en 1946 el Reglamento para la Expedición de Tarjetas de Identidad a Miembros del Ejército y durante 1951 el Reglamento General de Regiones y Zonas Militares.

Tiempo después, el presidente Miguel Alemán promulgó la Ley Orgánica de la Armada de México el 31 de diciembre de 1951 y fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 1952 esta ley modificó el nombre de la Dirección General de la Armada para ser la Comandancia General de la Armada, el motivo de esta reforma tenía que ver con estar al pendiente de las necesidades operativas en materia de vigilancia costera y de defensa de la soberanía en aguas nacionales. En 1961 el Reglamento General del Servicio de Transmisiones se dio a conocer a través del DOF.

Ante los nuevos retos por los que pasaba el país, y con el fin de ponerse al tanto de la situación nacional, se requirió actualizar el marco normativo de la Armada de México, de manera que el 12 de enero de 1972 se publicó la Ley Orgánica de la Armada de México, en la que se establecía que la estructura del Instituto Armado se debía conformar por una Comandancia General, Regiones, Zonas y Sectores Navales, así como las Fuerzas Operativas y los Establecimientos Navales³.

Cuando Luis Echeverría Álvarez estuvo al frente de la presidencia, se promulgó la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Esta fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 1972, y con el paso del tiempo la ley sufrió cambios, alrededor de seis reformas y la mayoría de ellas enfocadas al Artículo Único y sus derivados. Además, esta ley se hizo acompañar de su

³ Esta nueva ley traería estragos a la Secretaría de Marina tanto en su estructura como en su organización tal es el ejemplo que se da con el uso y protección de las costas del país. Véase en: *Manual General de Organización de la Secretaría de Marina*, 12 de noviembre de 2004, Secretaría de Marina.

Reglamento. Con la finalidad de formar y preparar mejor a jefes, oficiales y elementos del ejército en una institución acorde a las actividades que desempeñan, se decretó la Ley que creó la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea, el 29 de diciembre de 1975. A mediados de 1976 surge la Ley de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas, derivada de la idea de un general de brigada del Cuerpo Médico Militar, quien se encargó de convencer al presidente Adolfo López Mateos de hacer realidad esta ley, y finalmente se dio a conocer en el DOF el 29 de junio. Esta ley tenía como objetivo brindar prestaciones de carácter social, económico y de salud a aquellos militares que estuvieran en activo o en retiro, así como a sus derechohabientes, pensionistas y beneficiarios.

Años más tarde, el 14 de enero de 1985, se expidió una nueva Ley Orgánica de la Armada de México, la que establecía que de acuerdo con el desarrollo y las necesidades que requería el país, cambiaría la organización y el funcionamiento tanto de la Armada como de la Secretaría de Marina. La estructura de esta última era la que mandaba la Ley de 1972, pero sufrió los siguientes cambios: los Órganos de Justicia Naval y la Comandancia General de la Armada pasarían a llamarse Jefatura de Operaciones Navales; en esta jefatura se incluyeron las Coordinaciones Generales de Recursos Humanos, Materiales y de Servicios Técnicos.

Un año antes, durante 1984, en el periodo de Miguel de la Madrid, se publicó la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, en el Diario Oficial de la Federación de 8 de febrero, y la Ley de Recompensas de la Armada de México fue publicada en el DOF de 14 de enero de 1985. También fue publicada la Ley de Ascensos de la Armada de México, que fue una de las tantas reformas que sufría esta ley. Sin embargo, esta última fue abrogada el 25 de junio de 2004. También se hizo del conocimiento de la Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada el 13 de enero de 1986.

Para obtener una mayor eficacia en el desarrollo de las operaciones a cargo de la Armada, y con el objeto de racionalizar su estructura, el 24 de diciembre de 1993 se expidió una nueva Ley Orgánica de la Armada de México. Cabe decir que esta ley ya había aparecido, y con el paso del tiempo se produjeron cambios y la necesidad de una reforma se hizo prioritaria para adaptarse a las diversas situaciones que se fueran presentando. En 1993 se presentó una ola de reglamentos para la escuela militar. De ellos destaca el Reglamento de la Escuela Médico Militar, el Reglamento de la Escuela Militar de Aplicación de las Armas y Servicios, el Reglamento de la Escuela Militar de Clases de las Armas, el Reglamento de la Escuela Militar de Clases de Transmisiones, el Reglamento de la Escuela Militar de Materiales de Guerra, el Reglamento de la Escuela Militar de Odontología y el Reglamento de la Escuela Militar de Transmisiones; un año después aparece el Reglamento para las Unidades Ejecutoras de Pago del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y en 1996 el Reglamento de los Grupos de Militares Procesados y Sentenciados.

Con el arribo de la oposición al poder en 2000, pareció que la administración foxista había mucho énfasis a la escuela militar, pues se expidieron diversos reglamentos en relación con la escuela militar; los primeros aparecen en 2001, y son los siguientes:

- Reglamento de la Escuela de Fuerzas Especiales
- Reglamento de la Escuela de Policía Militar
- Reglamento de la Escuela Militar de Capacitación de Tropas del Servicio de Ingenieros
- Reglamento de la Escuela Militar de Clases de Sanidad
- Reglamento de la Escuela Militar de Enfermeras
- Reglamento de la Escuela Militar de Oficiales de Sanidad
- Reglamento del Primer Batallón de Ingenieros de Combate y Escuela Militar de Ingenieros de Combate
- Reglamento de la Escuela Militar de Oficiales de Sanidad

- Reglamento de la Escuela Militar de Paracaidismo
- Reglamento de la Escuela Militar de Tiro
- Reglamento de la Escuela Militar de Administración e Intendencia
- Reglamento de la Escuela Militar del Servicio de Transportes
- Reglamento de la Escuela Superior de Guerra
- Reglamento del Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea
- Reglamento del Colegio de Defensa Nacional
- Reglamento del Heroico Colegio Militar
- Reglamento del Noveno Regimiento Blindado de Reconocimiento y Escuela Militar de Blindaje
- Reglamento del Ochenta y Uno Batallón de Infantería y Escuela Militar de Infantería
- Reglamento del Primer Batallón de Ingenieros de Combate y Escuela Militar de Ingenieros de Combate
- Reglamento del Primer Batallón de Transmisiones y Escuela Militar del Servicio de Transmisiones
- Reglamento del Primer Regimiento de Artillería y Escuela Militar de Artillería
- Reglamento del Quinto Regimiento de Caballería Motorizado y Escuela Militar de Caballería Motorizada

La Ley de Disciplina para el Personal de la Armada de México fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de diciembre de 2002, con Vicente Fox Quesada. Otros reglamentos aparecieron en 2004, tales como el Reglamento de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, el Reglamento de la Escuela Militar de Aplicación Aerotáctica de la Fuerza Aérea, el Reglamento General del Colegio del Aire y el Reglamento de la Escuela Militar de Tropas Especialistas de la Fuerza Aérea. A estos reglamentos se le suman dos más, en 2005: el Reglamento de Reclutamiento de Personal para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y el Reglamento para el Servicio Interior de las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

También durante este periodo se dio a conocer la Ley de Seguridad Nacional, a principios de 2005, al igual que otras leyes que aportarían una mejor preparación de los elementos de las fuerzas armadas. Se trata de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos del 23 de diciembre de 2005. Un año más tarde, salió a relucir la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación de 9 de febrero de 2006, y aún con el gobierno de la llamada “alternancia” se sumó el Reglamento de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Tras la salida del gobierno de Calderón y con la llegada del gobierno de Enrique Peña Nieto, se expidió el Reglamento de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en 2013.

Capítulo 2

Combate al narcotráfico 1929-2000

En este capítulo describo de manera general el avance que tuvo la lucha contra el narcotráfico desde la creación del partido hegemónico hasta antes de la llegada del gobierno de la alternancia; las actividades van desde campañas para erradicar cultivos de estupefacientes con la participación del Ejército mexicano hasta los programas implementados para prevenir el consumo de drogas tanto legales como ilegales en la sociedad mexicana.

2.1. El combate al narcotráfico en los gobiernos posrevolucionarios

Entre 1927 y 1931, debido al contexto que vivió México y desarrollado el maximato⁴ en la historia mexicana durante estos años, el tema del combate al narcotráfico tuvo poco impacto por lo que las acciones para controlar la producción, circulación y consumo de drogas se vieron reflejadas e incluidas hasta 1931 con el Reglamento Federal de Toxicomanía, sin embargo, esto no se podría llevar a cabo sin la participación del Departamento de Salubridad Pública pues se encargaría de detectar a tiempo la definición y penalización de lo que vendrían a ser los delitos contra la salud.

Durante el gobierno de Pascual Ortiz Rubio, se realizaron modificaciones al Código Penal Federal con el fin de criminalizar la posesión, venta y consumo de

⁴ El Maximato fue una etapa en la historia de México que abarcó el periodo que va de 1928 a 1934 en el que la figura principal fue Plutarco Elías Calles conocido como “el jefe máximo” debido a que controlaba los hilos de la política mexicana de aquella época, pues tenía una enorme influencia en la vida pública y política del país; en este periodo ocuparían la presidencia tres personas empezando por el licenciado Emilio Portes Gil, el segundo fue Pascual Ortiz Rubio y el tercero Abelardo L. Rodríguez.

estupefacientes, además, se estableció que se convertirían en delitos federales los delitos de tráfico de drogas y toxicomanía, tendrían una pena de cárcel de 6 meses a 7 años y multas de 5 mil a 50 mil pesos los vendedores de estas sustancias. Así mismo, en el gobierno de Ortiz Rubio entró en vigor el Reglamento Federal de Toxicomanía el 23 de septiembre de 1931, en este reglamento se consideraba toxicómano a aquella persona que sin fines terapéuticos hiciera uso regular de las drogas (Valdés, 2013: 70).

En el gobierno de Abelardo Rodríguez, se publicó el documento internacional de la Convención para Limitar la Fabricación y Reglamentar la Distribución de Drogas Estupefacientes que fue suscrito por México y firmado el 13 de julio de 1931, este fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 1933.

Con la administración de Lázaro Cárdenas, fue derogado el Reglamento Federal de Toxicomanía de 1931; en su lugar, apareció un nuevo reglamento que fue firmado por el entonces presidente el 5 de enero de 1940 y fue publicado en el DOF de 17 de febrero del mismo año. Ese reglamento autorizaba al Departamento de Salubridad para fijar los procedimientos de tratamiento a los toxicómanos (Astorga, 2009: 30). **Durante 1938, por primera vez se hizo presente la participación del ejército en una campaña para destruir cultivos de adormidera en Sonora.**

Astorga (2015) menciona que, en la XXIV Reunión del Comité Asesor sobre el Tráfico del Opio y otras Sustancias Peligrosas, que fue celebrada en Ginebra en 1939, el representante de México leyó un texto preparado por el psiquiatra Leopoldo Salazar Viniegra quien fue nombrado director del Departamento de Salubridad Pública durante el periodo de Cárdenas⁵. En ese comunicado, se afirmaba que se buscaba disminuir el control de los traficantes sobre los adictos, la subsecuente reducción de sus ingresos y que el tráfico entre México y Estados Unidos continuaría siendo combatido con mano dura. Ese anuncio no fue del agrado para la delegación estadounidense representada por el director del Buró

⁵ Leopoldo Salazar Viniegra fue un destacado médico por los estudios que había realizado sobre los efectos de distintas drogas, de tal manera que fue el impulsor de diversas reformas para la regularización del uso de drogas.

Federal de Narcóticos de ese país, Harry Anslinger. El rechazo a las medidas implementadas por México tuvo efectos negativos, pues al entrar en vigor el nuevo reglamento de toxicomanía Estados Unidos suspendió su comercio medicinal con México haciendo fuerte presión y obteniendo como resultado la derogación del mismo a los pocos meses de ser publicado (citado en IBD, 2015: 8-10).

Durante el gobierno de Ávila Camacho, México firmó el protocolo de París, que sometió a la imposición internacional a ciertas drogas que no fueron comprendidas en el Convenio del 13 de julio de 1931, para limitar la fabricación y reglamentar la distribución de estupefacientes, así como la fiscalización de varias sustancias psicoactivas no comprendidas en la Convención de 1931. También se expidió un nuevo Código Sanitario en el que se realizó una exhaustiva revisión sobre los enervantes y se establecieron los permisos para su importación.

En el periodo de Miguel Alemán Valdés por primera vez se instauró una de las campañas para localizar y destruir sembradíos de plantas estupefacientes, la cual fue llamada “la gran campaña”. Otra de las acciones que se emplearon para combatir los sembradíos fue el bombardear a la población de volantes en los que se daba a conocer que estaba prohibido sembrar y cultivar plantas estupefacientes, por lo que se consideraba delito realizar estas actividades. A su vez, las acciones que fueron realizadas para combatir el tráfico de drogas se mencionaron por primera vez en uno de los informes presidenciales, el de Miguel Alemán Valdés (2013: 151).

Dentro de las acciones emprendidas por el gobierno de Adolfo López Mateos y México como miembro de las Naciones Unidas asistió a la Convención Única del 30 de marzo de 1961 sobre Estupefacientes realizada en Nueva York y adoptó lo que ésta establecía; los temas que se trataron fueron sobre Narcóticos, Drogas y Sustancias Psicotrópicas.

En el gobierno de Gustavo Díaz Ordaz, el Código Penal de 1931 fue reformado. La modificación que se realizó en la legislación fue el cambio de nombre de

enervantes a estupefacientes; además, se aumentaron las penas y sentencias en general. También sufrió una serie de cambios el código en relación con el uso ilícito de las drogas; ejemplo de ello se presentó en el año de 1968, cuando se expidió el primer Código Penal en el que a nivel federal se tipificaba de una manera más clara y precisa sobre las actividades y conductas relacionadas con la “cannabis”, como las de sembrar, cultivar, cosechar o poseer estas plantas, pero no se criminalizaba su consumo, tal como sucedería en 1978.

Cuando Luis Echeverría Álvarez estuvo al frente de poder, se publicó un decreto de reformas al Código Penal en materia de estupefacientes, en sus artículos 193, 194 y 195. En el primero, se señalaba el tipo de sustancias que son estupefacientes y psicotrópicos; en el artículo 194 se establecía la pena para quién sembrara, cultivara o cosechara plantas de cannabis o mariguana, la cual sería de dos a nueve años en prisión y la multa que iba de 1 mil a 10 mil pesos; y en el artículo 195 se establecieron sanciones o multas que iban de 6 meses a 12 años en prisión y de 3 mil a 50 mil pesos de multa para quienes cultivaran para su consumo o para un tercero; y un profesional que cultivara ya fuera fármaco, droguista o boticario con fines de narcotráfico tendría las mismas sanciones o multas. Algunas otras reformas se enfocaron a quien financiara al narco, quien inducía a un menor a consumir drogas, a los encargados de destruir el cultivo de estupefacientes, a la cantidad de estupefacientes o psicotrópicos que determinaba si era delito o no. Por otro lado, se dio la reforma de la Ley Federal de Reforma Agraria, en donde se señaló que quien cultivara estupefacientes perdía sus derechos sobre las tierras.

Una de las acciones puestas en práctica por el gobierno de Luis Echeverría para combatir el narcotráfico fue la elaboración de una guía para orientar y educar a las nuevas generaciones sobre el uso no médico y el abuso de los fármacos y estupefacientes peligrosos para la salud. Asimismo, los libros de biología y ciencias naturales fueron aprobados por el Consejo Nacional Técnico de Educación para presentar información sobre los daños causados por el abuso en

el consumo de alcohol, tabaco y drogas. También se llevaron a cabo pláticas a padres de familia, alumnos y maestros sobre la farmacodependencia y cursos de orientación en salud escolar por parte de la Dirección General de Higiene Escolar.

Se creó en 1972 el Centro Mexicano de Estudios en Farmacodependencia (CEMEF) que pretendía dar respuesta a la lucha contra la pandemia de las drogas, así como la obtención de datos para emplear o corregir políticas para prevenir el fenómeno de compra y venta de drogas. Este centro se apoyó de diversos organismos como el Instituto Nacional de la Nutrición, el IMSS, el IPN, la UNAM, el INAH y el Instituto Nacional de Neurología. Se realizó el II y III Seminario Latinoamericano sobre Programas de Investigación en Farmacodependencia con la coordinación del CEMEF.

2.2. El combate al narcotráfico en los gobiernos tecnócratas

Durante el gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado, como parte de la campaña antidrogas permanente y masiva, se realizó la asignación de recursos a la Campaña de Erradicación de Cultivos, que fue puesta en práctica desde 1948. El presupuesto fue de 230 millones de dólares aproximadamente. Esa inversión trajo consigo buenos resultados, pues dentro de los logros obtenidos se destaca la erradicación de buena parte de hectáreas de cultivo, así como la confiscación tanto de lugares productores de estupefacientes y de psicotrópicos, incluyendo vehículos, aviones, naves marítimas también se confiscaron cerca de 10 mil toneladas de narcóticos y se realizó la detención de casi el 0.1% de la población por los delitos relacionados con el tráfico de drogas (Ruiz-Cabañas, 1992: 216). En esta campaña permanente hubo la participación de entre 22 mil y 25 mil militares.

Por decreto presidencial publicado en el DOF de 8 de julio de 1986, se creó el Consejo Nacional contra las Adicciones (CONADIC), que fue presidido por la Secretaría de Salud, y recibió la ayuda de instituciones y dependencias del sector

público, así como de organizaciones privadas y sociales, enfocadas al quehacer del campo de las adicciones. El CONADIC tenía como objetivo establecer un marco normativo y lograr la integración y congruencia de los esfuerzos de los distintos sectores para abatir las adicciones (SSA, 2007: 90).

En el sexenio de Carlos Salinas de Gortari se elaboró el Programa Nacional para el Control de las Drogas 1989-1994, en el que se emprendieron acciones y estrategias de modernización requeridas en esa época. Los objetivos de este programa fueron prevenir la proliferación del uso indebido de las drogas, proporcionar la debida atención a los adictos, así como combatir el narcotráfico y evitar el deterioro medioambiental causado por el cultivo de estupefacientes. El programa pretendía preservar la integridad física y mental de la población, además de darle seguridad y protección a las instituciones políticas, económicas y sociales coadyuvantes en la lucha contra el narcotráfico. Por último, se planteó el objetivo de asumir la responsabilidad de coordinar e impulsar acciones para combatir los niveles de adicción y acabar con el problema del narcotráfico. De ahí se desprendieron tres proyectos: de prevención, rehabilitación y de atención jurídica-penal.

Es propio señalar otros programas que se hicieron presentes en el periodo de Salinas, tales como:

- Programa Educación para la Vida
- Programa de Prevención contra las Adicciones (Prevea)
- Programa para la Atención a las Adicciones y los Delitos contra la Salud

De igual forma, se realizaron una serie de reformas al Código Penal respecto al narcotráfico, siendo el artículo 197 uno de los reformados en el que se estableció el incremento de la pena en prisión de 10 a 25 años a todo aquel que se encontrara inmiscuido en la producción parcial o total de alguna sustancia nociva para la salud, así como su venta, distribución nacional e internacional; y quien

aportara recursos económicos, realizara publicidad de estas sustancias y quien tuviera posesión de algún narcótico señalado en el artículo 193 del Código Penal⁶.

A finales del sexenio de Salinas se dio la creación de dos instituciones de gran importancia para el tema de las drogas: el Centro de Planeación para el Control de Drogas (Cendro), en 1992, encargado de coordinar distintas actividades para el combate al narcotráfico, y el Instituto Nacional de Combate al Narcotráfico, en 1993, que se encargaba de planear, ejecutar, supervisar y dar seguimiento a las distintas acciones emprendidas por el gobierno para el combate al narcotráfico (Rodríguez, 2010 :35).

Debido al contexto con el que se topó el gobierno de Ernesto Zedillo, y como parte de ello el nivel ascendente de la criminalidad, en especial del narcotráfico, la decisión que tomó dicho presidente fue la de involucrar a oficiales tanto de alto y mediano rango, así como corporaciones policiacas e instancias del poder judicial, en acciones de persecución, captura de narcos, planeación, coordinación y estrategia para hacer frente al narcotráfico (Piñeyro, 2004: 161). De manera tal que **se optó por un creciente involucramiento de las fuerzas armadas para realizar investigaciones y combatir el narcotráfico cosa que los dos gobiernos anteriores no habían hecho.**

Uno de los programas establecidos en el gobierno de Ernesto Zedillo Ponce de León fue el Programa de Reforma del Sector Salud 1995-2000, en el cual la principal prioridad era la atención de las adicciones. Se diseñó un modelo de salud en el que sobresalía lo preventivo sobre lo curativo, de tal manera que se tenía como prioridad la prevención del uso y abuso de sustancias adictivas, ya fueran lícitas o ilícitas, y el abatimiento de los problemas asociados con las adicciones.

⁶ Lo que establece el Código Penal en el artículo 193 es que se consideran narcóticos a los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determinen la Ley General de Salud.

Otro de los programas generados por el gobierno de Zedillo fue el Programa de Prevención y Control de Adicciones (PPCA), en 1998, para operar en las unidades de salud y en los diversos niveles de atención de los servicios estatales como uno de los programas sustantivos de la Secretaría de Salud. Este programa estuvo a cargo del CONADIC, pues se encargaba de coordinar una serie de estrategias dirigidas a recabar información que permitiera el diagnóstico de la situación, así como de la coordinación de acciones y la evaluación de resultados (SSA, 2007: 91).

Capítulo 3

Discurso y críticas a la política de seguridad de Calderón

Este capítulo tiene como finalidad abordar algunas de las acciones emprendidas por el llamado *Gobierno del Cambio* en la lucha antidrogas. Del mismo modo, describe los rasgos de la política de seguridad de Calderón. También contiene referencia a algunas de las críticas dirigidas a la implementación de esta política y se refiere especialmente al discurso que mantuvo Calderón a lo largo de la lucha contra el narcotráfico.

Con la alternancia al frente del poder y el abatimiento del partido hegemónico después de casi 80 años de su permanencia en el poder, parecía que los cambios se harían presentes de manera inmediata. En cuanto al tema que es de interés para este trabajo, se tendría que tomar en cuenta que, al asumir Fox la presidencia, se encontró con lo heredado por Zedillo, esto es: el conflicto de Chiapas, la creciente inseguridad y el narcotráfico. Estos aspectos serían determinantes para la agenda de seguridad del gobierno de Vicente Fox (Benítez, 2010: 175). Ya los anteriores gobiernos habían considerado el tráfico de drogas como una amenaza a la seguridad nacional; sin embargo, no hubo un argumento lo suficientemente profundo como para considerar necesario involucrar a las fuerzas armadas en la lucha antidrogas. **Esta acción fue particular del gobierno de la alternancia**, pues se llevaría al más alto nivel la participación de las fuerzas armadas en la lucha contra el narcotráfico.

Cada uno de los gobiernos del partido hegemónico con el paso del tiempo había heredado de su antecesor un país con diversos problemas, los cuales cada uno

consideraría de prioridad según su criterio. Y la lucha antidrogas a la llegada del gobierno de la alternancia tomaría como último recurso la implementación de las fuerzas armadas, pues pareciera que los gobiernos anteriores habían utilizado todos o ningún recurso del Estado para hacer frente al problema del narcotráfico. Esta lucha habría de convertirse en una lucha sin retorno en la que las fuerzas armadas se verían involucradas por completo.

Algunos autores como Jorge Fernández (2001, p. 23) consideran que el narcotráfico ha sido producto del problema de la corrupción derivado del viejo régimen priísta y que, a la llegada del gobierno del cambio o de la alternancia, se podían solucionar los problemas de ahí derivados.

3.1. Cambios generales de las políticas de combate al narcotráfico del PRI al PAN

El *gobierno de Vicente Fox*, de primera instancia, decidió inclinar la balanza a las fuerzas armadas. Esta acción ya empezaba a arraigarse desde el periodo de Zedillo; sin embargo, tomó mayor impulso durante el gobierno de Fox, pues **decidió otorgar a las fuerzas armadas facultades para intervenir en todo el tema de la lucha antidrogas**, pues consideró tener suficientes razones para que esto se convirtiera en un tema propio de **la seguridad nacional**. Otra de las razones por la cual se optó por la participación de las fuerzas armadas fue que **ya no existía confianza en los policías civiles**.

Aranda (2001) señala que, como parte de los resultados de la campaña militar que se implementó en el gobierno de Fox, el entonces secretario de la Defensa Nacional informó que, durante la primera participación de las fuerzas armadas, esta campaña le costó 924 millones de pesos al Estado y se generaron grandes pérdidas a los narcos de aproximadamente 21 mil 800 millones de pesos, valor que fue estimado por el volumen de los decomisos efectuados por el gobierno (citado en Piñeyro, 2004: 176).

Tal vez una de las hazañas más conmemorativas del gobierno de la alternancia fue el nombramiento de un general como titular de la Procuraduría General de la República, el general Rafael Macedo de la Concha, quien había sido procurador de justicia militar. **Es importante señalar que esta autoridad se vio muchas veces subordinada por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).**

Durante el gobierno de Fox se puso en marcha el operativo nombrado “México Seguro”. Este operativo consistió en enviar militares y agentes de la Policía Federal Preventiva, así como a la Agencia Federal de Investigaciones (AFI)⁷, a **patrullar las calles en las ciudades fronterizas con Estados Unidos.** Dicho operativo entró en vigor el 11 de junio de 2005 y **tuvo como objetivo destituir a por lo menos 700 policías coludidos con el narcotráfico.** Dicho operativo fue cuestionado debido a que se produjo cierto desplazamiento de los cárteles por un tiempo ante la presencia de las autoridades, pero al cabo de su partida estos regresaron a controlar la zona (Benítez, 2010: 192). Con este operativo, **uno de los propósitos del gobierno de Fox fue recuperar el control de aquellas ciudades que estaban ocupadas por el narcotráfico.**

Como parte de las acciones para combatir al narcotráfico, la administración Foxista se apoyó en las instituciones de salud para brindar tratamiento e información en relación con los temas de farmacodependencia; asimismo, se implementó una oleada de información en el país con carteles, trípticos, engomados, volantes entre otros medios para hacerle frente a las adicciones y preservar la salud de la población mexicana. Sin embargo, esa acción se consideró poco trascendente, porque el número de habitantes sobrepasaba con referencia al número de anuncios y materiales antidrogas distribuidos.

Por un instante, dentro del gobierno de Fox se hizo presente la idea de hacerle frente a la guerra de las drogas de una manera para algunos un tanto

⁷ Antes Policía Judicial Preventiva (PJP) y que fue creación del gobierno de Fox en 2002.

descabellada, pues **se pretendía legalizarlas y tenerlas bajo el control del gobierno**. Además, **se llegó a hacer la promesa de que en 100 días estarían detenidos los principales líderes del narcotráfico**. El presidente Fox se había declarado empático al Plan Colombia a fin de erradicar los cultivos de coca y se ambicionaba en su gobierno una lucha antinarcóticos eficaz, pero no se preveía cómo se libraría (Fernández, 2001: 32-34).

Además de la implementación del Programa Nacional para el Control de las Drogas, en el gobierno de Fox también se hizo presente la idea propuesta por la PGR en la que se proponía que para 2025 el país sería libre de drogas y quedaría limpio de actividades delictivas relacionadas con el narcotráfico (Piñeyro, 2004: 176)

Al asumir a la presidencia Felipe Calderón se encontró con un problema de seguridad pública y lo relevante de ello fue la expansión territorial de las organizaciones criminales, así como de sus actividades y los elevados índices de violencia que derivaron del enfrentamiento entre las mismas organizaciones criminales además de la notable debilidad de las instituciones del Estado en cuanto a la seguridad y la justicia.

Atuesta (2014: 13-14) refiere que, en cuanto a la política antinarcóticos de Calderón, ella se basó en tres programas con temas de salud, seguridad y justicia, al igual que desarrollo social y educación; estos programas fueron vistos desde distintas perspectivas, pues, en cuanto a la visión de salud, lo que se pretendió fue brindar servicios de salud a las comunidades más vulnerables, mientras que en cuanto a desarrollo social y educación se direccionó a enfrentar tan sólo el consumo de drogas, más no su prevención. Asimismo, se visualizó a quien consumía drogas como un criminal, más no como un enfermo que requería atención; sin embargo, estos programas no dieron instrumentos que a mediano y largo plazo evitaran que la sociedad se inclinara al consumo de las drogas.

El Plan Nacional de Salud (PNS) 2007-2012 tuvo plasmadas las acciones del gobierno federal para reducir las tendencias de consumo de drogas. Una de ellas fue la implementación de un programa que tenía por objeto la prevención, abuso y consumo de drogas, tanto legales como ilegales, en acuerdo con las entidades federativas, instituciones y sectores relacionados con el tema. También, se pretendió la elaboración de convenios con estos actores para sumar esfuerzos en la atención de las adicciones. Por otro lado, se apuró en la elaboración de políticas que redujeran la demanda de drogas y así prevenir las adicciones, y se tuvo presente el reforzamiento de los servicios de atención para personas adictas y la inserción a la sociedad de las personas adictas (Espinoza, 2014: 15).

Calderón pretendió fortalecer a la Policía Federal⁸ y el Sistema Nacional de Seguridad Pública, por lo que la estrategia que moldeó para el combate al narcotráfico se basó en **operativos con apoyo de las autoridades locales y de los ciudadanos**, para llevar al punto más alto las capacidades tecnológicas y operativas de las fuerzas del Estado, así como reformar el marco legal e institucional. Además, se buscó implementar una política de prevención del delito y el fortalecimiento de la cooperación internacional (Chabat, 2013: 735).

Dentro de la estrategia de Calderón para combatir al narcotráfico se encontraba el **arresto de algunos capos y de quienes realizaban la función de cuidadores de los sembradíos, transportistas, bodegueros, narcomenudistas entre otros roles desempeñados en el narcotráfico**; otra de las acciones fue el decomiso de armas y cartuchos, toneladas de drogas puras y procesadas, el decomiso de efectivo en dólares, además de bienes e inmuebles de los narcotraficantes y la destrucción de laboratorios y plantíos (Piñeyro, 2012: 7). Y, para hacer frente a la inseguridad pública, tuvo como objetivos acabar con los líderes de los cárteles de la droga. El propósito consistió en dejarlos al descubierto y sin protección, pero

⁸ Calderón logró reformar a la Policía Federal Preventiva (PFP), para pasar a ser sólo Policía Federal con facultades de investigación y con un modelo policial que persiguió la profesionalización de la corporación.

esta acción de inmediato tuvo respuesta, pues al derrocar a algún narcotraficante este de inmediato era remplazado por otro.

A finales del sexenio de Calderón, se puso en marcha el programa Rápido y Furioso a través del cual la Oficina de Alcohol, Tabaco y Armas de Estados Unidos (ATF) envió al país armas como parte de la estrategia para acabar con la delincuencia organizada, pero este resultó fallido.

Sonja (2011) señala que al gobierno calderonista se le atribuyeron como indicadores de éxito un récord de un aproximado de 82 mil arrestos de personas relacionadas con el narcotráfico, la destrucción de cultivos y de laboratorios de droga, así como aseguramientos históricos de estupefacientes, de dinero en efectivo y de armas, durante los primeros 4 años de la administración calderonista (pág. 687).

3.2. Discurso oficial de Felipe Calderón

El despliegue de miembros de las fuerzas armadas se intensificó durante el gobierno de Calderón, puesto que, como lo señala Sonja (2011), el tráfico ilícito de drogas se había convertido en una amenaza mayor, cosa que Calderón no había previsto antes de su elección; se argumentó el despliegue con el lema: “para que las drogas no lleguen a tus hijos”, Para este lema se derivaron justificaciones como que, debido al cierre fronterizo con Estados Unidos, se había acumulado el abasto de marihuana y cocaína, dando como resultado un mayor consumo principalmente entre los adolescentes; que el incremento de la violencia en relación con el narcotráfico permeaba progresivamente la seguridad pública; y que **la corrupción había acaparado en buena parte al Estado**, perdiendo el control; y, por parte del crimen organizado, ganando territorio (pág. 686).

Desde que Calderón había sido candidato, Calderón tomó como bandera de su campaña electoral el tema de la delincuencia y propuso realizar un enfrentamiento

frontal contra ella. En el mes de abril de 2006, en el tercer foro de candidatos a la presidencia, coordinado por la Federación de Estudiantes del Tecnológico de Monterrey, Calderón señaló que existía la necesidad de optar por emprender una batalla profunda contra la delincuencia y que, aunque sería una batalla duradera que implicaría dinero, tiempo e incluso vidas humanas, ella era necesaria (Pérez, 2011: 224).

A continuación, se presentan de forma sintetizada los discursos que a lo largo del sexenio Calderón pronunció en cada uno de los eventos que son de la incumbencia para este trabajo, además de lo que dijo en cada uno de sus informes de gobierno en relación con el narcotráfico, su combate y la lucha por recuperar la seguridad nacional. La siguiente información fue recuperada del libro *La Voz de los Hechos, Discursos del Presidente Felipe Calderón Hinojosa*.

Ante la llegada de Calderón en el discurso que presentó el 1 de diciembre de 2006 en el auditorio nacional pronunció que la inseguridad pública era uno de los principales problemas en los 3 niveles de gobierno: federal, estatal y municipal, así mismo señaló que una de las tres prioridades de su gobierno era la lucha por recuperar la seguridad pública y la legalidad, pidió un programa de seguridad para renovar los mecanismos de procuración de justicia al procurador de la república y al gabinete de Seguridad Nacional para ordenar, depurar y fortalecer los cuerpos policiacos. También ordenó a los secretarios de marina y de defensa redoblar esfuerzos para garantizar la seguridad nacional. Dijo que reestablecer la seguridad no sería algo fácil y que tomaría tiempo e incluso y por desgracia vidas humanas; se dijo estaría al frente de la batalla contra la delincuencia además señaló que sus prioridades serían la seguridad para los mexicanos, la superación de la pobreza extrema y la creación de empleos.

Durante la *XXI Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública*, llevada a cabo el lunes 22 de enero de 2007 Calderón señaló que la batalla contra el crimen requería de un alto número de elementos capacitados y profesionales, de igual

manera hizo un reconocimiento a la actuación de los policías de los tres niveles de gobierno, así como de soldados, marinos y ministerios públicos quienes se encontraban en la primera línea de la batalla contra la delincuencia, de la misma manera hizo un reconocimiento a quienes habían perdido la vida como víctimas de los criminales y a los que en el cumplimiento de su deber perdieron la vida. Señaló también que para ganar la guerra debían hacerse a un lado las diferencias partidistas y los intereses particulares.

Con motivo del Primer Informe de Gobierno con fecha de lunes 2 de septiembre de 2007, Calderón pronunció que su acción de gobierno se planteaba en 5 ejes:

1. Estado de Derecho y Seguridad Pública
2. Economía Competitiva y Generación de Empleos
3. Igualdad de Oportunidades
4. Desarrollo Sustentable
5. Democracia Efectiva y Política Exterior Activa y Responsable

Así mismo justificó la lucha y dijo: “Hemos emprendido una lucha frontal contra la violencia y el crimen organizado [...] habían desafiado al Estado y pretendían suplantar la autoridad” (Presidencia de la República, 2012: 87). Calderón argumentó que el crimen organizado era un problema que no podía esperar más y el objeto de la lucha era recuperar para el Estado el poder indelegable e irrenunciable; catalogó a la lucha contra el crimen organizado como una lucha por la paz, la seguridad y por la libertad de las familias mexicanas. Hizo referencia a los logros obtenidos en el 1er año de su gobierno que fue la detención de 10 mil personas vinculadas con el tráfico de drogas y a líderes del narcotráfico; la recuperación paulatina de los territorios a manos de la delincuencia; disminuyó la percepción de los ciudadanos con respecto a la inseguridad como uno de los principales problemas del país, pasando de un 50 por ciento a un 30 por ciento. Defendió su estrategia al señalar que el enfrentamiento con todo a la delincuencia era necesario pues lo que estaba en juego era el futuro de los niños y los jóvenes mexicanos.

En la *XXII Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública* realizada el miércoles 9 de enero de 2008, Calderón se atribuyó que su deber como autoridad era el de preservar en el combate al crimen organizado hasta recuperar el control de la vida pública del país, que se requería permanecer unidos y cerrarle el paso a la delincuencia; y a un año de que iniciara la lucha se requería fortalecer el pacto nacional por un México seguro.

En el desayuno conmemorativo del *Día del Ejército*, el 19 de febrero de 2008, Calderón reconoció el que el ejército hubiera acompañado a la sociedad en la lucha contra los nuevos enemigos del país, es decir, las organizaciones criminales, que amenazaban a la sociedad mexicana, y que su participación había sido fundamental para restaurar el orden, cumpliendo su deber constitucional al salvaguardar la seguridad interior del país.

“Para vivir mejor se requiere de la seguridad y es por ello que se está trabajando para impulsar algunos cambios estructurales en las fuerzas del orden a fin de mejorar su capacidad de respuesta”, fue lo que planteó Calderón en la *Inauguración del Centro de Mando de la Policía Federal*, en junio de 2008. Aludió a que se necesitaba una mejor capacitación, profesionalismo y mejor tecnología en el combate al crimen, además, que la guerra debía ganarse con estrategia y con inteligencia policial. Señaló también que los cuarteles para las fuerzas federales y los grupos especiales de operación estaban organizados para facilitar el despliegue de rápido y eficiente de los miembros que combatirían a los criminales. Solicitó a los mexicanos que se mantuvieran firmes en la lucha para alcanzar un México seguro y reiteró que su gobierno utilizaría todos los recursos a su alcance para hacer frente a quienes desafiaron a la autoridad, a la sociedad y a quienes retaran a las instituciones.

En la *XXIII Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública (Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad)* del jueves 21 de agosto de 2008,

Calderón se refirió a que los ciudadanos exigían con toda justicia a las autoridades poner un freno a la delincuencia en todas sus modalidades de igual forma destacó la aprobada reforma constitucional en materia penal que debía enmarcar la estrategia nacional de seguridad, mencionó que la batalla se tenía que ganar evitando que las familias, los ciudadanos y los jóvenes fueran presa fácil de la delincuencia, argumentó que el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad era una respuesta de Estado a un reclamo que no se podía ignorar.

Durante la *Ceremonia del CXCVIII Aniversario del inicio de la Gesta de Independencia* en 2008, se refirió a los atentados ocurridos en la ciudad de Morelia e invitó a los mexicanos a mantenerse unidos en el repudio de los atentados, tal acontecimiento hizo que instruyera a las fuerzas federales a brindar apoyo al gobierno michoacano para garantizar el orden en el estado y redoblar la acción de las fuerzas armadas en contra de los criminales.

Así como en el 1er informe de gobierno en el 2do hizo referencia a los ejes de su Plan Nacional de Desarrollo, justificó sus acciones cuando señaló que era un mal que se convirtió en una amenaza para la paz y el bienestar de las familias mexicanas y que representaba un desafío para la viabilidad del Estado. En este informe Calderón detalló la acción implementada que tuvo cuatro frentes:

1. Multiplicar la presencia de la fuerza del Estado
2. La lucha frontal contra el crimen organizado
3. El reforzamiento de la ofensiva contra los delitos
4. La puesta en marcha de la Operación Impunidad

Describió también los logros obtenidos en los dos primeros años de su gobierno que fue el aseguramiento de más de 20 toneladas de cocaína, más de 3 mil 700 toneladas de marihuana y el aseguramiento de 28 mil armas.

En el *Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas* el 26 de junio de 2009, expresó su preocupación por el hecho en que México se había convertido en un consumidor de drogas y dejado de ser tan sólo el tránsito de éstas y que por ello su gobierno había asumido los costos y los riesgos que implicaban el restablecimiento de la tranquilidad y la seguridad del país para alejar de la población a las drogas, se elevó el presupuesto para la prevención y tratamiento de las adicciones de 70 millones de pesos en 2006 a 600 millones de pesos en 2009, señaló Calderón que con los decomisos logrados se había invertido para la construcción del Centro Nueva Vida en todo el país llegando a los 320 centros, logró obtener buenos resultados con el programa Escuela Segura y que se habían rescatado más de 3 mil espacios públicos en el país.

Tanto en su 3er informe de gobierno en noviembre de 2009 como en el 2do y el 1er informe Felipe Calderón resaltó los logros obtenidos y reconoció la participación de las fuerzas armadas, así mismo reiteró lo que implicaba la lucha contra la criminalidad y la evolución de la Policía Federal. En el 4to informe reconoció el incremento de la violencia, sin embargo, señaló que los criminales son los enemigos más no la autoridad y que la lucha no se le debía atribuir sólo al presidente o al gobierno, sino que debía ser parte de una política del Estado que involucraba a los tres niveles de gobierno, a los medios y a la sociedad en general. Expresó que a pesar de las muertes se debía seguir para lograr un México seguro pues los efectos ya se habían previsto desde antes y valía la pena ya que en los tres años y medio que llevaba de su gobierno habían caído 125 líderes criminales, señaló que se continuó con el fortalecimiento de los cuerpos policiales y que se logró el incremento de sueldo de los policías federales en un 40% y el de los soldados y marinos en casi un 80%.

Durante el dialogo que Calderón mantuvo con miembros de la organización *México en Paz, con Justicia y Dignidad*, expresó su tristeza ante las pérdidas humanas a causa de la lucha contra el crimen y defendió que no sólo era culpa del gobierno el aumento de la violencia, que las fuerzas armadas estaban presentes

porque ya había violencia antes y no que las fuerzas armadas eran quienes provocaban la violencia; no se arrepentía de haber enviado a las fuerzas federales a combatir a los criminales que según él en algunas zonas eran las únicas que los combatían, que prefería mil veces las críticas por las acciones emitidas a no haber hecho nada. Corregía que más que una lucha contra las drogas se trataba de una lucha por la seguridad.

En el 5to informe de gobierno, septiembre de 2011, Felipe Calderón hizo un recuento de los hechos ocurridos se trataba del incremento de la violencia, pero defendió que la violencia no era culpa de su administración y que las fuerzas armadas eran la solución para evitar la expansión del crimen organizado y no son el problema de la violencia, que de no haber actuado el crimen habría hecho inoperantes a las instituciones del Estado y las habría puesto a su servicio. Dijo que su gobierno tenía como objetivo recuperar la seguridad pública y reducir los niveles de violencia y para ello se requería de los componentes de su estrategia de seguridad:

- Enfrentar y someter a los criminales
- Construir una nueva institucionalidad en materia de seguridad y justicia
- Reconstruir el tejido social

Propuso dar mayor libertad a la acción de las fuerzas armadas, se mostró a disposición para escuchar otras alternativas y propuestas; sin embargo, no estaba dispuesto a abandonar la lucha. Anunció la creación de la Procuraduría Social para la Atención de Víctimas de la Violencia. Y en su último informe de gobierno resaltó que la violencia fue causada por los criminales y su ambición por controlar rutas y territorios más no fue causada por el gobierno; que la intervención federal no había sido el problema sino parte de la solución pues lograron impedir que los criminales tomaran el control del Estado mexicano, y que fue un honor para Calderón haber sido el comandante supremo de las fuerzas armadas.

3.3. Política de seguridad

Los recursos provenientes del narcotráfico dieron a los grupos criminales un cierto poder para la adquisición de distintas formas de transporte, armas y tecnología de la comunicación, así como equipamiento que muchas veces superaba al de los cuerpos policíacos encargados de combatirlos y de prevenir los delitos asociados a dicha actividad. Por lo anterior era necesaria la participación de las Fuerzas Armadas en esta lucha. Es por ello que la estrategia de Calderón se basó en cinco pilares: realizar operaciones conjuntas en apoyo de los gobiernos; la mejora de las capacidades tecnológicas y operativas de las agencias del sector seguridad; reformas al marco jurídico e institucional; una política de prevención del delito; y el fortalecimiento de la cooperación internacional (Guerrero, 2015: 5-6).

Para abordar la política de seguridad de Calderón primero es necesario señalar que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 reconocía que la actuación de toda la sociedad y el Gobierno era necesaria para lograr el Desarrollo Humano Sustentable. Cada uno de los ejes del plan establecía un camino para actuar sobre la vida de la nación; fue responsabilidad del Gobierno actuar para promover la participación de la sociedad en las tareas que implicaban los cinco ejes de la política pública que fueron:

1. Estado de Derecho y seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos.
3. Igualdad de oportunidades.
4. Sustentabilidad ambiental.
5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

Ahora la política de seguridad de Calderón se encontró plasmada en el eje número uno que se refería al Estado de Derecho y Seguridad. Dentro de este eje los objetivos que estaban más allegados a la política de seguridad con relación al

tema del narcotráfico fueron los objetivos 8, 13, 14, 15 ,16 y 17 cada uno con sus respectivas estrategias⁹ y enseguida se mencionan:

OBJETIVO 8

Recuperar la fortaleza del Estado y la seguridad en la convivencia social mediante el combate frontal y eficaz al narcotráfico y otras expresiones del crimen organizado.

- **ESTRATEGIA 8.1** En esta se pretendió aplicar la fuerza del Estado, en el marco de la ley, para recuperar los espacios tomados por los narcotraficantes y otras organizaciones delictivas. El gobierno actuaría para reducir los espacios en los que se movían los criminales, localizarían y eliminarían los plantíos. Se habrían de destinar los recursos necesarios para modernizar a las fuerzas armadas en cuanto a tecnología, información y digitalización. Se buscó apoyar la participación de las Fuerzas Armadas en sus labores como garantes de la seguridad interior del país, y específicamente en el combate al crimen organizado.
- **ESTRATEGIA 8.2** Esta consistió en la implementación de una política integral y de operativos permanentes que coordinarían esfuerzos y recursos de los tres órdenes de gobierno para el combate al narcomenudeo y para asegurar a los distribuidores de droga al menudeo y se implementaría un sistema de inteligencia para combatir la existencia de centros de distribución de drogas y laboratorios clandestinos.
- **ESTRATEGIA 8.3** Se consolidarían estándares internacionales en materia de prevención y combate al lavado de dinero de procedencia ilícita. Y una de las estrategias más efectivas en la lucha contra esta actividad fue

⁹ Esta información fue retomada del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, considerada a fines de esta investigación por el autor.

aquella que estaba orientada a golpear la obtención de sus recursos económicos.

- ESTRATEGIA 8.4 Se propiciaría la desarticulación de organizaciones criminales atendiendo a la naturaleza económica de sus actividades mediante la destrucción de los elementos que les permitían generar riquezas ilícitas y afianzarse en el territorio mexicano.

OBJETIVO 13

Garantizar la seguridad nacional y preservar la integridad física y el patrimonio de los mexicanos por encima de cualquier otro interés.

- ESTRATEGIA 13.1 Se fortalecerían las capacidades de las fuerzas armadas mediante la actualización, el adiestramiento y la modernización de su equipamiento a fin de garantizar el resguardo efectivo del territorio, de aguas nacionales, fronteras terrestres y marítimas, recursos naturales, espacio aéreo y las instalaciones estratégicas. Además, se brindaría apoyo a las fuerzas armadas con un aumento salarial, aumento de equipamiento tecnológico y de capacitación que pudiera minar su capacidad de respuesta en el cumplimiento de sus misiones.
- ESTRATEGIA 13.2 Se fortalecería la participación de las Fuerzas Armadas y de los gobiernos estatales y municipales en la preparación, ejecución y conducción de los planes de auxilio correspondientes al Sistema Nacional de Protección Civil. Se mantendría la prioridad para los programas del Sistema Nacional de Protección Civil, como el Plan DN-III y el Plan Marina, se habría de revisar cuidadosamente los procedimientos para asignar los recursos del Fondo de Desastres Naturales a las autoridades correspondientes y la entrega de apoyos a la población con la agilidad requerida. Se mejoraría el registro y la divulgación oportuna de información

sobre los fenómenos meteorológicos, con el fin de alertar a la población y evitar la pérdida de vidas humanas.

OBJETIVO 14

Salvaguardar la seguridad en las fronteras, así como la integridad y el respeto a los derechos humanos tanto de los habitantes de estas zonas, como de los migrantes.

- ESTRATEGIA 14.1 Tendría como prioridad la integración de unidades mixtas de policía compuestas por la Policía Federal Preventiva y las policías fronterizas y estatales, para que con el apoyo de las Fuerzas Armadas se garantizara la seguridad de los mexicanos y de todos los habitantes de la región fronteriza. De manera que las estrategias de seguridad fronteriza debían enfocarse en la protección de los migrantes y de la población de estas zonas, que se encontraban expuestas a grupos de contrabandistas y traficantes de personas y de drogas.
- ESTRATEGIA 14.2 Se planteó la creación de canales para el intercambio de información y de estrategias en materia de seguridad fronteriza. Con los países vecinos del norte y del sur se pretendía trabajar mano a mano para afinar mecanismos de intercambio de información que permitiría controlar adecuadamente el tránsito de personas entre un país y otro, para proteger los derechos de los migrantes y, al mismo tiempo, para cerrar el paso a la delincuencia y el terrorismo internacionales.

OBJETIVO 15

Fortalecer la cooperación internacional para contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de seguridad y defensa de la soberanía.

- ESTRATEGIA 15.1 Proponía la promoción de la cooperación internacional para hacer frente a la delincuencia organizada, teniendo presente el respeto a la soberanía, la integridad territorial y la igualdad jurídica de los estados. Siendo la seguridad un valor que debía ser procurado sin descanso; el Estado mexicano privilegiaría la colaboración con otras naciones en esta materia.
- ESTRATEGIA 15.2 Se hizo promoción de esfuerzos de colaboración e intercambio de información para combatir al tráfico y consumo de drogas con los países que tenían una alta demanda de estupefacientes. Hacía falta intensificar el combate contra el tráfico y consumo de drogas en los países que tenían mayor demanda. La ubicación fronteriza de México con el mercado más grande de drogas ilícitas del mundo incrementaba el valor estratégico del territorio para el crimen organizado. Al tiempo que México reiteraría su compromiso de seguir cumpliendo la parte que le correspondía, impulsaría el fortalecimiento al combate del tráfico de estupefacientes mediante la participación responsable de los países involucrados en combatir el tráfico de estupefacientes, desde la producción hasta el consumo. El intercambio de información sería parte esencial de este esquema de cooperación.
- ESTRATEGIA 15.3 Se establecerían acuerdos de colaboración en materia de combate al tráfico de armas con los países de fabricación. Se había de integrar un padrón confiable y actualizado de armas de fuego en el país, disminuiría el número de artefactos provenientes del contrabando y serían retirados del mercado.
- ESTRATEGIA 15.4 Habría promoción y aplicación de instrumentos jurídicos internacionales sobre la trata y el tráfico de personas.

- ESTRATEGIA 15.5 Se implementarían programas en coordinación con otros países para atender el problema de las pandillas delictivas transnacionales. Se crearía un registro de los integrantes de organizaciones que hubieran estado en prisión, y se implementarían políticas públicas preventivas en centros educativos y comunidades para evitar el surgimiento de más adeptos o imitadores de estos grupos.
- ESTRATEGIA 15.6 Se proponía una armonización entre la legislación nacional y los tratados internacionales firmados por México, de manera que pudieran ser aplicados eficazmente para el combate a la delincuencia organizada. México seguiría inscribiendo su lucha contra el narcotráfico, la corrupción y el crimen organizado en el marco de los tratados internacionales.
- ESTRATEGIA 15.7 El fortalecimiento de los mecanismos en materia de extradición fue el eje de esta estrategia a fin de eliminar lagunas jurídicas y espacios de impunidad para quienes violaran la ley. El territorio nacional no sería un refugio para quienes delinquieran en otros países, ni se toleraría que quienes fuesen perseguidos por la justicia mexicana se escondieran en el extranjero. El recurso legal de la extradición sería aplicado para asegurar que la justicia se aplicara, sin importar las fronteras entre países.

OBJETIVO 16

Fomentar un mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida que prevengan conductas delictivas en las comunidades y espacios urbanos, y que garanticen a toda la población el goce de sus derechos y libertades.

- ESTRATEGIA 16.1 Se reforzaría la cultura de legalidad y el combate al narcotráfico y al narcomenudeo a través del fortalecimiento del tejido social. Habría de requerirse de la participación de la sociedad en su conjunto, para defender la integridad familiar amenazada por el crimen y las adicciones.

En materia de adicciones, se intensificarían las acciones en el sistema educativo para generar conciencia mediante el conocimiento de los efectos perniciosos de las drogas en la salud física y mental de quienes las consumen y se emprenderían campañas de difusión para la población en general en el mismo sentido. Se mejorarían las oportunidades de rehabilitación para quienes decidieran alejarse de las adicciones, y se brindaría información oportuna a las familias y comunidades para que supieran cómo ayudar a un adicto a superar su condición.

- **ESTRATEGIA 16.2** Se establecerían mecanismos de coordinación con la sociedad civil para rescatar los espacios públicos y garantizar que fueran dignos espacios para los ciudadanos. Los espacios públicos debían ser para los ciudadanos y no para los delincuentes. Los criminales deberían ser aprehendidos y consignados para que existiera tranquilidad en los hogares, las calles, las plazas, en las escuelas, en los centros de trabajo y en donde se desenvolvieran las familias.
- **ESTRATEGIA 16.3** Proponía un reforzamiento de la seguridad y la cultura de prevención en las escuelas, con la participación de maestros, padres de familia y la comunidad, a fin de lograr escuelas seguras sin la amenaza de las drogas, priorizando las escuelas ubicadas en las zonas de mayor índice delictivo. A través de talleres sobre prevención del delito se capacitaría a los y las maestras, así como a los padres de familia para que tuvieran los conocimientos y habilidades necesarios para enfrentar el problema de las adicciones.
- **ESTRATEGIA 16.4** Se fortalecerían las capacidades de las dependencias responsables de la aplicación de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Siendo el tráfico ilegal de armas es una actividad delictiva que se incrementó se requería de la modernización y mejoramiento de los procedimientos en la aplicación de la Ley Federal de Armas de Fuego y

Explosivos que permitieran a las dependencias responsables de su aplicación tener mayor control y regulación de armas de fuego, municiones, explosivos, sustancias químicas peligrosas y artificios pirotécnicos dentro del país.

OBJETIVO 17

Desarrollar un cuerpo policial único a nivel federal, que se conduzca éticamente, que esté capacitado, que rinda cuentas y garantice los derechos humanos.

- ESTRATEGIA 17.1 Tendría por objeto el establecimiento de un mando único policial que abriera y mantuviera un canal de información eficiente, y que facilitara la coordinación y colaboración entre todas las corporaciones policiales del país. Se constituiría una coordinación central de todas las policías del país, con funciones de autoridad, para conformar un frente único contra la delincuencia.
- ESTRATEGIA 17.2 La modernización y homologación de los sistemas de administración y supervisión del personal de los cuerpos policíacos sería fundamental. Se definirían criterios homogéneos para la administración del personal policiaco en las diferentes etapas de su desarrollo profesional, para lo cual se propuso la creación de un Sistema Nacional de Desarrollo Policial. Se regularía el ingreso, selección, permanencia, profesionalización, promoción, remoción, separación, sanción y reconocimiento de los miembros.
- ESTRATEGIA 17.3 Se desarrollarían sistemas efectivos de formación y entrenamiento del personal de la policía. La sociedad necesitaba contar con policías altamente capacitados para enfrentar con éxito a la delincuencia. Cada acción de la delincuencia debía ser combatida de manera profesional y especializada, desde la prevención hasta la disuasión, sometimiento y confinamiento de los criminales, mirando siempre por el respeto a los derechos humanos.

- **ESTRATEGIA 17.4** Se promocionaría la revalorización social del trabajo de los cuerpos de seguridad pública. El desprestigio de los cuerpos policíacos impedía la colaboración con la sociedad y dificultaba la formación de una identidad institucional que los fortaleciera. Y los ciudadanos debían sentirse con la confianza de decir que no se encontraban solos ante la delincuencia, que las instituciones y el gobierno estaban para respaldarlos; que los policías, los marinos y los soldados cumplirían eficazmente con el deber de protegerlos. La depuración y profesionalización de los cuerpos policíacos ayudaría a avanzar en el combate a la corrupción y en la construcción de un proyecto de vida y desarrollo profesional que dignificara su labor ante la sociedad.
- **ESTRATEGIA 17.5** Se brindaría a los cuerpos policíacos un mejor equipo con una plataforma tecnológica actualizada. Se destinarían mayores recursos para el equipamiento y capacitación de las policías y para desarrollar la infraestructura necesaria para realizar sus labores.

3.4. Críticas a la política de seguridad

El despliegue de militares a lo largo del sexenio de Felipe Calderón se consideró una de las razones de las severas críticas a su política de seguridad, se estiman cantidades de hasta 96 mil militares, por parte de la marina de más de 6 mil miembros y por la policía federal se habla de 20 mil elementos en todo el territorio nacional, a esta crítica se le sumo el incremento de asesinatos ocurridos durante el gobierno de Calderón. Las críticas del país vecino del norte llegaron al punto en el que éste hablara de que México se estaba convirtiendo en un Estado fallido, generó alertas a los ciudadanos estadounidenses sobre el peligro de viajar a México por la oleada de violencia que pasaba el país (Chabat, 2013: 738-741).

Otra de las críticas a la guerra emprendida por Calderón contra el narcotráfico fue que dicha guerra se convirtió en una forma de buscar legitimidad ante las diversas

crisis electorales e institucionales y para recuperarla Calderón emprendió esa guerra contra las drogas y una serie de operaciones respaldadas por militares a escasos 10 días de su gobierno ante ello el escenario de militares en las calles por una parte brindaba la impresión de un gobierno duro contra el narcotráfico pero a su vez ese tipo de acciones se catalogaron de ineficaces pues con el aumento de muertes violentas durante 2007 la población daría por hecho que la estrategia optada por el gobierno era insegura, ocasionó también un descenso en la imagen del presidente para finales de 2008. Una de las justificaciones catalogadas como absurdas de los miles de muertes provocadas por la estrategia antinarcóticos se realizó en un foro hecha por un académico civil en la que señaló que el número de muertes pudo significar en cierta medida un indicador que señalaba que se caminaba en la dirección correcta para acabar con el narcotráfico (Piñeyro, 2012: 9).

A la estrategia anticriminal de Calderón se le pueden atribuir algunas tácticas que tuvieron ausencia en ésta, según Piñeyro (2012) en donde la primera fue la ausencia de una campaña amplia y permanente de la prevención del consumo de drogas, así como la reducción de la elevada demanda de drogas y de restarle poder económico a los narcotraficantes; como segunda táctica y en dirección a la primera fue la falta de una extensa campaña de rehabilitación para los enfermos considerados como drogadictos; la tercera táctica no hallada fue la participación social ni la presencia de consejos ciudadanos encargados de realizar observaciones a los informes policiales y de entre ello la falta de cultura de la denuncia; la cuarta es en relación a la ausente confiscación de activos financieros producto de las actividades delictivas en las casas de bolsa como en el sistema bancario y financiero; la quinta táctica faltante fue el rastreo de los bienes patrimoniales de la delincuencia, así como de las propiedades inmuebles adquiridas a causa de los llamados prestanombres; y por último la legalización de la marihuana por ser una de las drogas de mayor consumo y con las ganancias más altas para el narcotráfico que sin duda significaría un golpe duro al poder económico, político y social de éste (págs. 12-13).

Con la participación de los miembros de las fuerzas armadas, se hicieron presentes dos inquietudes la primera de ellas fue que ante la exposición de los militares en la guerra se encontrarían vulnerables a la corrupción y se corría el riesgo de dejar al país sin ningún tipo de fuerza de seguridad confiable y es que durante el gobierno de Calderón al menos 15 mil exmilitares y por lo menos 54 militares que se encontraban en activo habían sido arrestados por cargos relacionados con las drogas; la segunda fue que durante la guerra contra el narco las fuerzas armadas habían cometido una serie de violaciones a los derechos humanos, esto sí se toma en cuenta que los miembros de las fuerzas armadas no reciben capacitación para realizar tareas policiales sino instrucciones de acabar con el enemigo (Sonja, 2011: 691-692).

Algunos investigadores como Gustavo Fondevila y Alberto Mejía (2014: 13) consideran que la decisión de utilizar al ejército para enfrentar al crimen organizado fue producto de una falta de legitimidad de un gobierno, por lo que, a su llegada, decidió implementar una estrategia de mano dura y así poder recuperar legitimidad, además de gobernabilidad del país, al contrarrestar a las bandas de narcotráfico. Sin embargo, **los investigadores consideran que no se desarrolló un marco legal adecuado.**

Prácticamente todos los estudios sobre el tema del narcotráfico y la violencia derivada de este problema otorgan al gobierno de Calderón el incremento del número de cárteles de la droga, pues de pasar a ser en 2006 seis organizaciones criminales¹⁰ en 2007 ya sumaban 8 organizaciones, mientras que para 2010 el número ascendió a 12, y ya en 2012 se tenían identificados 17 cárteles. Por si fuera poco, durante la estrategia fallida de Calderón se hizo sonar persistentemente el término de “**narcoejecuciones**”.

¹⁰ Estas seis organizaciones criminales son: El Cártel Milenio, La Familia Michoacana, El Cártel del Golfo, El Cártel de Tijuana, El Cártel de Juárez y el Cártel del Pacífico.

Armando Rodríguez Luna señala que la estrategia de Calderón consistió a grandes rasgos en dos ejes: el primer eje estaba posicionado como objetivo a corto plazo, con el que se pretendía reposicionar la autoridad y la potestad del Estado mediante la movilización de la fuerza pública y del ejército para la recuperación de los espacios tomados por los cárteles de la droga; el segundo eje funcionó como objetivo a largo plazo e implicaba la depuración y el fortalecimiento de los cuerpos policíacos, la creación de nuevos sistemas informáticos y un nuevo marco institucional legal (Rodríguez, 2010: 44).

Eduardo Guerrero (2015: 3-4) plantea algunas críticas a la estrategia de Calderón. Señala que se plantearon objetivos generales, pero no se plantearon instrumentos de medición para verificar la eficacia de estos objetivos y así poder corregir las acciones que llegaran a tener falla; los objetivos sobre los puntos de venta de droga y la vigilancia de las vías de comunicación, como la reducción del tráfico de drogas, no fueron mencionados después de los primeros dos años de su sexenio; se debió plantear como objetivo estratégico la reducción de oferta y demanda de drogas, en lugar de la erradicación de los cultivos. **Las operaciones en las que participaron militares se prolongaron indefinidamente**; se elevó el presupuesto en el sector seguridad; se presentó una iniciativa para que en cada entidad se unificaron los mandos policiales, iniciativa que fue rechazada; hubo ausencia de programas para prevenir el reclutamiento criminal. La mayor debilidad de la política de Calderón fue de fondo pues los medios de comunicación no lograron convencer a los ciudadanos de una guerra y los objetivos no quedaron claros ni las distintas operaciones realizadas.

Capítulo 4

Iniciativa Mérida (IM)

Este capítulo tiene como finalidad describir la iniciativa pactada entre Washington y México. Al inicio de este capítulo se encontrará referencia a algunos acuerdos bilaterales en materia de política antidrogas que antecedieron a la Iniciativa Mérida; luego, me referiré a esa Iniciativa y señalaré sus objetivos, así como algunos de los resultados obtenidos con cada uno de los objetivos que fueron planteados en la iniciativa y algunas críticas que tuvo dicha iniciativa.

Respecto al tema de seguridad, dentro de la política exterior, se han tenido distintas características, como el discurso de colaboración bilateral entre Estados Unidos y México, el intercambio de información de inteligencia entre México y otros países, la limitación en la cooperación material por parte de los estadounidenses, esto debido a una desconfianza entre las autoridades estadounidenses y el gobierno mexicano, y por último, el combate al narcotráfico en coordinación con Estados Unidos resaltando a su vez el combate al terrorismo (Chabat, 2013, p. 732).

En la relación bilateral México-Estados Unidos existen dos aspectos que Ma. Celia Toro (1990) destaca sobre la política antidroga norteamericana. Y, que en especial afecta a México, esto es, en cuanto a las sanciones económicas y políticas que impone Estados Unidos a los países que no cooperan en la lucha contra las drogas, y la presencia de los agentes de la DEA en territorio mexicano (p. 373).

4.1. Antecedentes

Ahora bien, las acciones y acuerdos que se han realizado para acabar con el narcotráfico y todas las actividades que emanan de éste, como parte de la relación bilateral entre México y Estados Unidos, he identificado los siguientes:

La Operación Intercepción (1969)

Esta operación es antecedida por un documento con fecha del 6 de junio de 1969 por parte de Estados Unidos y fue dado a conocer en México el 11 de septiembre del mismo año. En este documento, se consideraba a México como aquel país que no estaba realizando los esfuerzos necesarios para combatir el problema de la expansión de las drogas en el país vecino, pues, se criticaba que el país no contaba con leyes sobre drogas. Dicho documento, a su vez, realizaba recomendaciones, tales como el de solicitar ayuda de la NASA para la detección aérea de plantíos de droga, la realización de una mayor vigilancia en las carreteras, la creación de una oficina antinarcóticos con asistencia técnica y financiera, el que se organizaran seminarios entre ambos países para intercambiar información sobre estrategias y medidas antidrogas (Astorga, 2003: 347). La Operación Intercepción fue lanzada el 21 de septiembre de 1969, dicha operación puso un alto al tráfico fronterizo e **indujo a México a realizar una campaña permanente contra el narcotráfico**. Esta operación, fue diseñada para detener la entrada de marihuana a Estados Unidos, así como, la destrucción de plantíos ilícitos para reducir la oferta, incrementar los costos de la droga y que los consumidores abandonaran su consumo al no poder pagarla.

La Operación Cooperación (1969)

Esta operación fue el sustituto de la operación intercepción, tuvo lugar el 11 de octubre de 1969. Constituyó un arreglo binacional diseñado para guardar las apariencias entre Estados Unidos y México. De manera que, el país aceleró las

actividades para erradicar los cultivos de amapola, dicho sea de paso, se vieron afectadas dichas actividades por problemas de transporte para llegar a los cultivos, geografía y tecnología (Craig, 1989: 101).

La Operación Cóndor (1975)

Esta operación consistió en proporcionar a México equipo aéreo y químico para la exterminación de plantíos de droga, el apoyo provino de Estados Unidos. Dentro de las actividades que se realizaron en esta operación, fue la inspección de vuelos por parte de Estados Unidos. Hubo participación de 10 mil soldados que estuvieron bajo la dirección del general José Hernández Toledo. Craig (1989) caracterizó a esta operación como *el rocío aéreo de herbicidas*. La PGR adquirió una flotilla de aviones más grande y mejor equipada que otras fuerzas aéreas de Latinoamérica, además de la grata aceptación de la Defensa Nacional, existió una buena coordinación entre las autoridades mexicanas y los funcionarios antinarcóticos estadounidenses, y los esfuerzos fueron rectos al combatir la corrupción; **el objetivo de esta operación fueron las plantas y no la gente** (p. 101).

La Operación Cóndor durante su desarrollo tuvo irregularidades, en especial la coordinación esto debido a disputas y rivalidades, por lo que causó que algunos plantíos se quedaran sin rociar, otros más fueron rociados muy tarde o rociados hasta tres veces, ello fue resultado de la falta de un sistema de verificación y de inspección aérea de las zonas de cultivo. Ante ello, apareció como solución la Operación Vanguardia en 1987, fue un acuerdo de cooperación antidrogas que pretendía hacer inspecciones aéreas de las zonas rociadas con herbicidas (Craig, 1989: 103).

La Ley Contra el Abuso de Estupefacientes de 1986, de Estados Unidos, en cierta manera implicaba a México, por ser un país productor de narcóticos, dicha ley exigía al presidente que certificara qué países productores estaban cooperando en

la guerra contra las drogas, sin la certificación del congreso estadounidense, a los países infractores se les imponía sanciones; México recibió la certificación en 1987 y 1988. (Treverton, 1989: 285).

El Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de Norte América sobre Asistencia Legal Mutua (1987)

A mediados de los años ochenta la corrupción se arraigaba cada vez más, siendo esto producto del narcotráfico, dicha situación provocó que **en 1987 Estados Unidos hiciera presión sobre el gobierno mexicano para considerar al narcotráfico como asunto de seguridad nacional** debido a esto se llega a la firma del Tratado de Asistencia Legal Mutua, que tuvo como objetivo combatir de manera más eficaz al crimen organizado (Barreda, 2014: 45).

El acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre la Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia (1989)

Barreda (2014) señala que dicho acuerdo fue considerado como un instrumento jurídico que daba por sentado que el tráfico como el consumo de estupefacientes era una amenaza para la seguridad de cada uno de los países, por lo cual, acordaron brindar cooperación para combatir el narcotráfico y la farmacodependencia (p. 45). En el convenio para la cooperación de la lucha contra el narcotráfico entre México y Estados Unidos se aceptaba una responsabilidad compartida para enfrentar los problemas del narcotráfico y adicciones, en este se hizo énfasis al establecimiento de programas de prevención, reducción y erradicación de cultivos de drogas ilegales¹¹.

El Grupo de Respuesta a la Frontera (1990)

¹¹ Este acuerdo quedó sujeto a las recomendaciones del Plan Amplio y Multidisciplinario de Actividades Futuras en Materia de Fiscalización del Uso Indevido de Drogas que fue adoptado el 26 de junio de 1987 en Viena, Austria.

Fue un grupo que estuvo conformado por la policía mexicana y algunos agentes de la DEA, este grupo tuvo como objetivo interceptar y arrestar a los narcotraficantes, así como, realizar investigaciones para recabar evidencia y lograr atacar a los grupos criminales.

El Grupo de Alto Nivel de contacto para el Control de las Drogas (1996)

Este grupo nació durante el sexenio de Ernesto Zedillo, con la colaboración de Estados Unidos, debido a que un año antes, es decir en 1995, se había tenido la visita del Secretario de Defensa de Estados Unidos, William Perry, que permitió un mejor diálogo y el fortalecimiento de una mejor cooperación internacional en materia de combate al narcotráfico. También este grupo abrió paso a la estrategia entre Estados Unidos y México contra las Drogas, esta fue anunciada por sus presidentes respectivamente en mayo de 1997 (Barreda, 2014: 46).

La Estrategia Bilateral de Cooperación contra las Drogas México-Estados Unidos (1998)

Fue una alianza en contra del narcotráfico que se dio a conocer el 6 de febrero de 1998, tuvo como objetivos reducir la demanda, producción y distribución de drogas, fortalecer las acciones en contra de las organizaciones criminales, procurar la protección a los funcionarios encargados de aplicar la ley, castigar a quienes evadían la justicia huyendo a otra nación, colaborar en la Asamblea de la ONU sobre drogas ilícitas, incrementar la seguridad de ambos lados de la frontera, poner un alto al lavado de dinero, destinar el dinero decomisado a la lucha contra las drogas, bloquear cualquier ruta de las drogas, capacitar al personal antinarcóticos y facilitar el intercambio de información para procesar a criminales y detener el tráfico de drogas (Santana, 2004: 224).

La Operación Impunidad II

Esta operación fue realizada a finales del año 2000, su realización estuvo a cargo de autoridades de la DEA y la PGR en México, gracias a esta operación se pudo lograr la detención de 82 personas en México y Estados Unidos que estaban relacionadas con el tráfico de drogas, además, se decomisaron 5 toneladas de cocaína y 4.5 toneladas de marihuana. Se pudo dismantelar la red criminal de Osiel Cárdenas, dándole un golpe duro. Significo mucho esta operación para el entonces presidente, Vicente Fox, pues quiso demostrar que tenía alta colaboración con Estados Unidos para el combate al tráfico de drogas (Fernández, 2004: 246-249).

La Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN) en 2005

ASPAN es una alianza realizada entre los gobiernos de México, Estados Unidos y Canadá que fue creada el 23 de marzo de 2005, este alianza buscaba promover la prosperidad a través del movimiento eficiente de personas, bienes y servicios entre dichos países en un marco de protección contra los criminales, terroristas y desastres naturales. Dicha alianza en materia de seguridad buscaba instrumentar estrategias de seguridad fronteriza, intensificar y modernizar la seguridad aérea y marítima, así como, mejorar los mecanismos de cooperación en materia de inteligencia (Chabat, 2010: 2).

4.2. ¿Qué es la IM?

La Iniciativa Mérida fue un acuerdo firmado entre el gobierno mexicano y el gobierno estadounidense, fue considerado parte de la relación bilateral entre ambos países para combatir a la delincuencia organizada y en especial el tráfico de drogas en México que tiene como destino final llegar a los Estados Unidos, tuvo el principio de responsabilidades compartidas para superar las limitaciones de

la cooperación binacional antidrogas de tiempo atrás¹². El presidente estadounidense se comprometió a otorgarle a México un paquete de ayuda, representado en tecnología, helicópteros y equipo militar, que equivalía a 1 mil 400 millones de dólares (Barreda, 2014: 43). La iniciativa fue promovida por el gobierno mexicano y el 22 de octubre de 2007 la Secretaría de Relaciones Exteriores entregó a la Cámara de Diputados de la LX Legislatura el documento de la Iniciativa Mérida, el nombre de la iniciativa hizo referencia al lugar en dónde el presidente Calderón le propuso al presidente George W. Bush dicha iniciativa.

De acuerdo con un informe emitido por la H. Cámara de Diputados la Iniciativa Mérida fue titulada como la **Iniciativa de Seguridad Regional, Programa de Asistencia para Combatir el Crimen Organizado**, y de manera extraoficial también fue llamada como el Plan México, este nombre fue idea del Centro de Información y Seguridad Nacional (CISEN). La iniciativa fue producto de la primera reunión oficial del presidente estadounidense en México los días 13 y 14 de marzo de 2007, reunión en la cual ambos presidentes acordaron reforzar la alianza entre vecinos. Los objetivos que se plantearon en la Iniciativa Mérida, de acuerdo al informe de la H. Cámara de Diputados, fueron los de mejorar los programas de agencias de seguridad en ambos territorios, la colaboración del país vecino para brindar equipamiento y tecnología a las agencias de seguridad del país, así como, el fortalecimiento de las fuerzas de seguridad e información de ambos países, brindar protección y seguridad en las zonas donde las organizaciones criminales estaban presentes e impedir la entrada y distribución de drogas ilícitas (H. Cámara de Diputados, 2008: 3-10).

Para que se llevara a cabo la iniciativa, Estados Unidos condicionó a México, primero, con la conformación de un comité que fuera representado por la sociedad civil para que se llevara un seguimiento de los esfuerzos antidrogas; y en segundo le exigió un fortalecimiento a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y se

¹² El marco jurídico en el que se basó el esfuerzo bilateral fue el Acuerdo México-Estados Unidos contra el narcotráfico y la farmacodependencia de 1990, así como la Convención de Palermo contra el crimen organizado de 2003.

acordó que mediante un reporte, que sería presentado a las dos cámaras de representantes de Estados Unidos, se informaría sobre las medidas implementadas para el fortalecimiento de los derechos humanos y el combate a la corrupción, sólo así se liberaría un 15% del total de los recursos prometidos a México.

El presidente George W. Bush solicitó a la Cámara de Representantes de Estados Unidos 500 millones de dólares para financiar dicha iniciativa, el 22 de octubre de 2007, dicho financiamiento sería destinado a equipos, tecnología y helicópteros. Así mismo, George W. Bush solicitó 50 millones para Centroamérica, pues de igual manera estuvo contemplada en la iniciativa, al igual que República Dominicana y Haití para restaurar la seguridad en la región, en el financiamiento a equipo hubo la adquisición de equipos de inspección no intrusivos; escáneres iónicos y unidades caninas para la aduana mexicana, la nueva policía federal y para la intercepción militar de drogas, armas y víctimas de trata de personas; en tecnología el financiamiento sería destinado a mejorar y asegurar los sistemas de comunicación para apoyar la recolección de datos, y los helicópteros como los aviones de vigilancia serían para apoyar las actividades de intercepción (Barreda, 2014: 47). En 2008 Bush firmó la ley que avalaba la transferencia de recursos, a través del gasto suplementario para Irak y Afganistán, y a la salida de George W. Bush se liberarían 116 millones y medio de dólares para la iniciativa Mérida.

Benítez (2011) señala que **la iniciativa tenía como propósito fortalecer la capacidad de las instituciones federales para el combate al narcotráfico**, emprender la lucha contra la corrupción, dotar de tecnologías de detección de punta, y dotar de equipo a las fuerzas armadas, así como, a la policía federal. El financiamiento se haría en especie, con equipo de tecnología militar y de información, de manera que, el 30 de junio de 2008 se aprobaron los primeros 400 millones de dólares, en marzo de 2009 se aprobaron 300 millones de dólares más y en junio 420 millones de dólares, y para 2010 se aprobaron 210 mil 250 millones de dólares teniendo como suma total 1 millón 330 mil 250 millones de dólares

provenientes de tres cuentas: International Narcotics and Law Enforcement (Incle), Foreign Military Financing (FMF) y Economic Support Fund (ESF) (p. 57).

Tabla 1. Financiamiento de la Iniciativa Mérida

Año Fiscal	ESF (<i>Economic Support Fund</i>)	INCLE (<i>International Narcotics Control and Law Enforcement</i>)	FMF (<i>Foreign Military Financing</i>)	Total
2007	11.4	36.7	0	48.1
2008	20	263.5	116.5	400
2009	15	406	39	460
2010	9	365	265.2	639.2
2011	18	117	8	143
2012	33.3	248.5	n/a	281.8
2013	32.1	190.1	n/a	222.2
2014	35	143.1	n/a	178.1
2015	33.6	110	n/a	143.6
2016	39	100	n/a	139
Total	235	1,943.20	428.7	2,654.90

Fuente: Obtenido del Documento de Investigación del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques Análisis e Investigaciones, 23 de marzo de 2017, pág. 22.

Con el cambio de gobierno en Estados Unidos, el nuevo presidente, Barak Obama, continuó con la estrategia de la lucha antidrogas entre México y Estados Unidos, iniciada por su antecesor. Sin embargo, le dio un nombre nuevo, el cual sería llamado *Beyond Mérida*, “Más allá de Mérida”. Para dicha estrategia, se asignarían 310 millones de dólares, con el fin de continuar con los ejes de la Iniciativa Mérida en el presupuesto del año fiscal 2011.

4.2.1. Objetivos de la IM

Los objetivos de la Iniciativa Mérida estuvieron bajo cuatro pilares que en breve describo:

I. Afectar la capacidad operativa del crimen organizado

La desarticulación de la capacidad de los grupos criminales se realizaría mediante la captura de sus líderes, la reducción de las ganancias de los traficantes, el

decomiso de narcóticos y el alto al lavado de dinero. La asistencia se enfocaría en la compra de equipo para apoyar las actividades de las fuerzas armadas y de las fuerzas policiales, dicha asistencia fue proporcionada por Estados Unidos y debía lograr investigaciones de calidad, aumentar el número de capturas criminales, mejores resultados en procesos legales y la intercepción de cargamentos. Para el desempeño de estas actividades, Estados Unidos brindó a México cuatro aeronaves CASA 235 de vigilancia marítima entregados a la secretaria de marina y la policía federal recibió una aeronave Dornier 32 de vigilancia, de igual manera, fueron entregados nueve helicópteros UH-60M Blackhawk, de ellos, tres fueron para la secretaria de marina y seis para la policía federal (Embajada EE.UU).

Tabla 2. Equipamiento en el Pilar I

Pilar I Principales entregas de Estados Unidos a México Junio de 2012		
<i>Institución</i>	<i>Equipo</i>	<i>Millones de dólares</i>
SEDENA	8 Helicópteros Bell 412	
SSP	4 Helicópteros UH-60M Blackhawk.	\$80
	Tecnología para detectar actividad criminal a través del uso de herramientas complejas que contribuyen al análisis y solución de casos a mayor velocidad.	\$9.8
	Equipo vinculado a la Plataforma México para detectar equipos robados y sospechosos en las carreteras.	\$1.1
SEMAR	Sistema de telecomunicación entre México y Estados Unidos en las ciudades fronterizas.	\$13
	3 Helicópteros UH-60M Blackhawk.	\$110
	1 Equipo CASA 235 de vigilancia marítima por aire.	\$50

Fuente: Obtenido de La cooperación bilateral México-Estados Unidos contra la delincuencia organizada transnacional en el marco de la Iniciativa Mérida, 2014, pág. 53.

II. Institucionalizar la capacidad para mantener el Estado de derecho

Este objetivo tuvo como fin **el fortalecimiento del Estado de Derecho y mejorar las instituciones mexicanas encargadas de la seguridad pública, las fronteras, y las instituciones judiciales mediante la profesionalización de las fuerzas armadas y la policía;** la modernización de las instituciones

correccionales y la implementación de un nuevo sistema penal mexicano. Este objetivo también buscó combatir la corrupción en los tres niveles de gobierno.

Tabla 3. Equipamiento en el Pilar II

Pilar II Principales entregas de Estados Unidos a México Junio de 2012		
<i>Institución</i>	<i>Equipo</i>	<i>Millones de dólares</i>
Sistema federal penitenciario	Equipo biométrico para capturar y almacenar la identidad de los criminales para asegurar las instalaciones carcelarias.	2.5
PGR	Tres nuevos sistemas de identificación balística (IBIS).	2.1
	Equipo forense.	6
Diferentes agencias	Equipo tecnológico para apoyar los centros de “control de confianza” para combatir la corrupción y construir instituciones más confiables.	3.3
	Salones virtuales, salas de juicio oral y desarrollo de cursos.	2.5

Fuente: Obtenido de La cooperación bilateral México-Estados Unidos contra la delincuencia organizada transnacional en el marco de la Iniciativa Mérida, 2014, pág. 56.

III. Crear la estructura fronteriza del siglo XXI

La creación de una frontera del siglo XXI que como objetivo pretendía mejorar la seguridad pública, manejar los flujos de personas y bienes, dar facilidades para el comercio y viajes legítimos, para ello se requirió de estimular la inversión, la tecnología y la infraestructura, y el involucramiento de las comunidades fronterizas fue necesario. Se le entregó a la policía federal, a la PGR y al SAT poco más de 300 caninos con entrenamiento en detección de drogas, además, se dotó de armas y dinero en efectivo para el desarrollo de este pilar (Embajada EE.UU).

Tabla 4. Equipamiento en el Pilar III

Principales entregas Pilar III Junio de 2012		
<i>Instituciones</i>	<i>Equipo</i>	<i>Millones de dólares</i>
AGA (SAT), INAMI, AGA, PGR, SEMAR, PF	168 perros entrenados para detectar narcóticos, armas, municiones y dinero. Expansión de un laboratorio equipado con la tecnología necesaria para apoyar a los oficiales de migración en la detección de pasaportes y credenciales falsas.	6
	Equipo no intrusivo NIE para detectar y prevenir el tráfico de bienes ilícitos.	97

Fuente: Obtenido de La cooperación bilateral México-Estados Unidos contra la delincuencia organizada transnacional en el marco de la Iniciativa Mérida, 2014, pág. 57.

IV. Construir comunidades fuertes y resilientes

La construcción de comunidades más fuertes, se lograría al reducir las actividades de las pandillas, se trabajó para la implementación de programas de trabajo que incluyó a los jóvenes; se expandirían las redes de protección social y se pretendió generar confianza en las instituciones.

Dentro de estos cuatro pilares la asistencia que brindaría Estados Unidos a México sería la siguiente:

- Proveer equipo de inspección no invasiva como rayos gama, rayos X y detectores de iones para detectar explosivos y narcóticos.
- Reducir la demanda de drogas, apoyando al CONADIC.
- Apoyo de software y hardware para la captura y almacenamiento de información del sistema de Registro Nacional de Policía.
- Mejoramiento del equipo de protección de policías y ministerios públicos.
- Apoyo en la ampliación del sistema integral de Operación Migratoria.
- Capacitación del personal del sistema penitenciario.
- Modernización de los laboratorios periciales.

- Fortalecimiento de las capacidades informáticas de las Unidades de Inteligencia Financiera.
- Fortalecer la capacidad poligráfica de la Secretaría de Seguridad Pública, la Administración General de Aduanas y del Instituto Nacional de Migración.
- Apoyo en la reestructuración del funcionamiento de la PGR con infraestructura informática.

Cada uno de estos puntos estaría distribuido en cada pilar según su contenido (Chabat, 2010: 6).

4.2.2. Resultados de los objetivos de la IM

1. Afectar la capacidad operativa del crimen organizado

Con los fondos de la IM se implementó una base de datos llamada Plataforma México con información sobre criminales a nivel mundial. Y entre 2007 y 2011 se realizó la captura de 29 de los traficantes más peligrosos del mundo.

Tabla 5. Traficantes capturados

No.	TRAFICANTE	AÑO DE CAPTURA
1	Sandra Beltrán Leyva	2007
2	Alfredo Beltrán Leyva	2008
3	Jesús Zambada García	2008
4	Eduardo Arellano Félix	2008
5	Jaime González Durán	2008
6	Alberto Espinoza Barrón	2008
7	Vicente Zambada Niebla	2009
8	Vicente Carrillo Leyva	2009
9	Rafael Cedeño Hernández	2009
10	Arnoldo Rueda Medina	2009
11	Arturo Beltrán Leyva	2009
12	Carlos Beltrán Leyva	2009
13	Teodoro García Simental	2010
14	Manuel García Simental	2010
15	Manuel García Simental	2009
16	Gerardo Álvarez Vázquez	2010
17	Juan Nava Valencia	2010
18	Ignacio Coronel Villarreal	2010
19	Édgar Valdez Villarreal	2010
20	Enrique Villarreal Barragán	2010
21	Margarito Soto Reyes	2010
22	Ignacio López Medina	2010
23	Oscar Manuel Bernal	2010
24	Antonio Ezequiel Cárdenas	2010
25	Nazario Moreno	2010
26	Flavio Méndez Santiago	2011
27	José Lozano Martínez	2011
28	Comandante Lino	2011
29	Miguel Gómez Vázquez	2011

Fuente: Elaboración propia con información del artículo *La cooperación bilateral México-Estados Unidos contra la delincuencia organizada transnacional en el marco de la Iniciativa Mérida*, pág. 53.

Se le otorgó a México alrededor de 14 helicópteros que fueron distribuidos entre el ejército, la policía federal y la marina, así como, equipos de inspección para detectar bienes ilícitos en puntos específicos de inspección, por aire y tierra, además, se instaló una academia penitenciaria en Jalapa, Veracruz (Rosen y Zepeda, 2014: 190).

El decomiso de marihuana, cocaína y metanfetaminas incrementó, esto de acuerdo con el Informe Mundial de Drogas 2011 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Se adquirió equipo forense para la Policía Federal y se propuso interrumpir la entrada ilícita de drogas, armas y dinero con la

ayuda de los equipos caninos. Y a finales de 2012, el congreso mexicano aprobó la ley contra el lavado de dinero, instalándose así una unidad de delitos dentro de la PGR.

Se instaló la Oficina Bilateral de Seguimiento (OBS) para realizar capacitación y transferencia de equipos, así mismo se realizaron cursos sobre técnicas de investigación financiera, lavado de dinero, crimen organizado, trata de personas, asistencia a testigos, ciber crímenes, etc. También se instaló un sistema fronterizo de telecomunicaciones en diez ciudades con la finalidad de intercambiar información para la realización de investigaciones criminales y con ayuda de la asistencia de Estados Unidos se desarrolló un sistema de identificación de voz y huellas dactilares que fue utilizado en los hechos sucedidos del Casino Royale en Monterrey el 25 de agosto de 2011 (Cámara de Comercio MEX - EE. UU, 2011).

2. Institucionalizar la capacidad para mantener el Estado de Derecho

Se realizó una reforma constitucional en materia de justicia penal y seguridad pública en junio de 2008. La siguiente tabla refiere a los artículos que fueron reformados:

Tabla 6. Artículos reformados

Artículo	Reforma sobre:
16	Medidas cautelares, arraigos y cateos
17	Medios alternos de resolución de conflictos
18	Convenios de readaptación social de sentenciados
20	Derechos de procesados y víctimas
21	Ministerio Público, policía y acción penal privada de la víctima
22	Decomiso de bienes públicos producto de la delincuencia organizada
73 fracción XXI, y 122 fracción V 123 fracción XIII	Codificación penal única Democión de los miembros de las instituciones policiales

Fuente: Elaboración propia con información del artículo *La cooperación bilateral México-Estados Unidos contra la delincuencia organizada transnacional en el marco de la Iniciativa Mérida*, pág. 54.

El proceso penal de México transitaría a un proceso penal de corte acusatorio, se otorgaron facultades de investigación a los policías, se llegó a que toda persona es inocente hasta que se demuestre lo contrario; se estableció el sistema nacional de seguridad pública. Estados Unidos capacitó a diversas organizaciones de la sociedad civil, en temas de la cultura de la legalidad, el nuevo sistema penitenciario, la denuncia anónima y la participación ciudadana; se diseñó el Acuerdo Nacional para la Seguridad, la Legalidad y la Justicia. También se realizó la depuración y fortalecimiento de policías municipales, con mayor voluntad de cooperación con el gobierno estatal, ello fue producto de la coordinación de los tres niveles de gobierno (Valdés, 2013: 414, 478).

Desde 2008 se proporcionó asistencia técnica para la creación y expansión de tribunales para el tratamiento de adicciones en el país, por lo que, se inició con la acreditación de la Asociación Correccional Estadounidense (ACA), y más de 42 prisiones obtuvieron dicha acreditación. El Departamento de Justicia Estadounidense en coordinación con la PGR, pusieron en marcha el Proyecto Diamante, que consistía en brindar capacitación a más de 9 mil fiscales, investigadores y forenses. La creación del Programa de Correcciones permitió a algunas cárceles mexicanas la obtención de la acreditación internacional, que desde 2011 han recibido acreditación 9 instalaciones federales y 9 instalaciones estatales (Embajada EE. UU). Así mismo, personal de Estados Unidos capacitó a más de 50 mil policías federales y a oficiales del gobierno mexicano.

3. Crear la estructura fronteriza del siglo XXI

Se incrementaron las inspecciones de entrada en las Agencias Aduaneras al igual que las inspecciones de salida en los Estados Unidos, con ayuda del programa FAST (Tránsito de Comercio Libre y Seguro) que fue implementado el 9 de septiembre de 2011. Se dio una mejora en el sistema de escaneo y la revisión de documentos, además, se expandió la infraestructura portuaria.

Se logró instaurar la Dirección Ejecutiva del Comité Ejecutivo Bilateral del Siglo XXI (CEB) con el propósito de un mejoramiento en la infraestructura fronteriza, en la innovación de las operaciones de los puertos de entrada, así como, aumentar la capacidad de prevención y combate a la violencia y criminalidad en la región fronteriza, además, se intentó combatir la corrupción (Cámara de Comercio MEX-EE. UU, 2011). Se utilizaron los equipos caninos para resguardar la frontera sur de México y se capacitaron a los funcionarios del Instituto Nacional de Migración sobre cómo investigar y castigar crímenes contra migrantes, realizar repatriaciones o en su caso dar apoyo para ser llevados a un asilo migrante.

4. Construir comunidades fuertes y resilientes

Como resultado del pilar número cuatro, se instaló el Programa de Reducción de la Demanda de Droga (DDR) con el fin incrementar la capacidad de México para reducir el consumo de drogas, sólo cinco entidades del país contaron con el programa DDR de entre ellas Nuevo León, Chihuahua, Durango, Morelos y el Estado de México. Se fomentó el programa *Cultura de la Legalidad (COL)* que se convirtió en parte de la educación secundaria en todas las entidades del país durante 2013 y 2014 (Embajada EE. UU, 2008).

El programa Todos Somos Juárez, fue el más característico de este último pilar, pues emprendió acciones para prevenir que niños y jóvenes se involucraran en actividades delictivas, dicho programa se enfocó en promover más programas para reformar a las fuerzas policiacas, por lo que, se incrementó el presupuesto para las fuerzas policiales, su equipo y entrenamiento. El programa Todos Somos Juárez, Reconstruyamos la Ciudad, fue un programa de 160 acciones, estuvo en coordinación con los tres niveles de gobierno y la sociedad juarense, fue lanzado el 17 de febrero de 2010, tuvo tres características el programa: participación ciudadana, que incluía actividades como mesas de trabajo para discutir temas como vivienda, salud, educación, cultura, deporte, seguridad, pobreza y empleo;

integralidad de las políticas públicas, en las que además de incluir políticas para la seguridad también se incluyeron compromisos para la economía, el empleo, la salud, la educación y el desarrollo social; y la corresponsabilidad y participación de los tres niveles de gobierno (Gobierno Federal, 2010: 1).

En Ciudad Juárez, las colonias Felipe Ángeles, Francisco I. Madero y Riberas del Bravo, se beneficiaron con los programas propuestos para crear comunidades resilientes, pues recibieron recursos de manera trimestral tanto para los centros de integración juvenil como para las mismas comunidades.

4.2.3 Críticas a la IM

La Iniciativa Mérida provocó que diversos intelectuales y la sociedad civil, criticaran que dicha iniciativa fue un tanto parecida al Plan Colombia, pues los objetivos de este plan fueron exportados a México. Debido a los niveles de violencia que se pudieron percibir en los primeros meses de 2010 pudo decirse que las acciones de la IM fueron insuficientes, además, de no brindar continuidad a los programas de prevención de la violencia que se establecieron en ciertas entidades y que a consecuencia pudo dispararse aún más la violencia. La Iniciativa Mérida trajo consigo el problema del tráfico de armas, pues Estados Unidos se convirtió en el principal proveedor de armamento para las organizaciones criminales destacando con mayor venta las pistolas, ametralladoras y fusiles (Medina, 2015: 188).

Rosen y Zepeda (2014) señalan que a consecuencia de la guerra contra el narcotráfico apoyada por la IM, los cárteles de la droga se habían reubicado, para continuar con las actividades criminales, en países de Centroamérica, por ello no consideran que la IM haya sido una victoria para México, puesto que, la actividad del narcotráfico ha ido en aumento (p. 191). Debido a que el primero de los objetivos de la iniciativa, que refiere a descabezar a las organizaciones criminales,

provocó una ruptura al interior de éstas, que incentivó a la creación de nuevas organizaciones criminales.

José María Ramos García señaló que la IM debió servir como opción de apoyo a un programa bilateral contra la inseguridad, sí ésta se hubiera hecho acompañar de una estrategia multidimensional en cuanto a lo policial, prevención, legalidad, institucionalidad y lo militar; un liderazgo militar que debió tener la coordinación con distintas opciones tanto nacionales, regionales y transfronterizas; eficacia en las políticas de desarrollo y gestión intergubernamental en materia de seguridad; el profesionalismo de las corporaciones policiacas en los tres niveles de gobierno, controles anticorrupción en los tres niveles de gobierno y la participación ciudadana eficaz en los programas de prevención (Ramos, 2010: 82).

La Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos¹³ se refirió al plan de Calderón como aquel que no ofreció ningún avance en la reducción de las drogas en Estados Unidos ni en el tema del contrabando de armas de este país a México. Así mismo, señaló que la iniciativa contaba con pocos mecanismos de supervisión para la evaluación del impacto, tanto en derechos humanos como en el equipamiento y entrenamiento militar; y pocos mecanismos en rendición de cuentas. También reconoció que la iniciativa no tuvo indicadores para medir la eficacia y la eficiencia tanto del equipo como del entrenamiento brindado por Estados Unidos. De igual manera, no se proporcionaron mecanismos para verificar el uso correcto del equipamiento de acuerdo a los objetivos trazados.

Así mismo, en el informe que Estados Unidos realizó con especialistas del servicio de investigación del congreso estadounidense, titulado *Cooperación en la seguridad Mexicana: La Iniciativa Mérida y más allá*, se criticó el poco impacto de los programas establecidos en la iniciativa Mérida, y la poca o nula información de

¹³ WOLA por sus siglas en inglés quien fomenta los derechos humanos, la democracia y la justicia social en Latinoamérica, tiene experiencia en investigaciones sobre temas de seguridad en la región desde hace más de 30 años, con una perspectiva de derechos humanos.

los parámetros que utilizaron los gobiernos de México y Estados Unidos para medir el impacto de la iniciativa.

Capítulo 5

Abusos del Ejército

En este capítulo pretendo abordar los delitos desatados durante la llamada guerra contra el narcotráfico a manos de elementos del Ejército mexicano. Al respecto, presento cifras de los miles de caídos a causa de la violencia generada durante este periodo, vista desde distintos puntos de la sociedad. Por último, echaré un vistazo al fuero militar fundamentado en artículo 13 constitucional con motivo de los delitos cometidos por militares.

5.1. Delitos cometidos por el ejército en la guerra contra el narcotráfico

En opinión de un texto periodístico de la Jornada, la Human Right Watch¹⁴ señaló que el sistema de justicia militar en México no cumple con los requerimientos internacionales, puesto que la jurisdicción militar sobre violaciones a los derechos humanos en las que militares son participes se posterga en repetidas ocasiones, además, existe poca o nula transparencia en los procedimientos de la justicia castrense y no existe la posibilidad de que sean de conocimiento público (López, 2009: 2). También señaló que, en las cinco entidades con mayor violencia, de entre las 1 mil 615 investigaciones sobre delitos cometidos contra civiles por miembros del ejército, en el periodo de 2007 a abril de 2011, ningún soldado había sido condenado por dichos casos.

El visitador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Ciudad Juárez en 2009, Gustavo de la Rosa Hickerson, señaló que al menos fueron 3 mil las

¹⁴ Human Right Watch es una organización no gubernamental y sin fines de lucro, de derechos humanos que está conformada aproximadamente por 400 miembros en todo el mundo. Fue fundada en 1978, se encarga de emitir recomendaciones sobre derechos humanos y cuenta con un grupo de especialistas en el tema.

detenciones anticonstitucionales, que fueron realizadas por militares con la llegada de sus refuerzos. La misma comisión calculó que el ejército en esta entidad torturó a más de mil personas tan sólo en 2009 (Cano, 2009: 5). Y con relación a los abusos cometidos por militares, reportados en 2007 fueron 54, para 2008 habían pasado a 119 y para julio de 2009 sólo se tenían registrados 115 abusos.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos informó que, del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2009, las quejas contra la Secretaría de Defensa Nacional se incrementaron en un 300%, y las recomendaciones de organismos internacionales crecieron un 400%. **Se estima que hasta 2010 en la lucha contra el narcotráfico, elementos del ejército mexicano cometieron más de 2 mil 500 violaciones a los derechos humanos**, de las cuales sólo 40 casos hasta esa fecha habían sido atendidos por tribunales militares, esto según un informe del gobierno de Estados Unidos (Proceso, 2010: 1). La CNDH en el periodo que va del 1 de diciembre de 2006 al 28 de diciembre de 2011, calcula que se presentaron 6 mil 65 quejas contra la SEDENA, y se emitieron 98 recomendaciones contra ésta.

Un informe emitido por la Amnistía Internacional, señaló que el número de quejas que se presentaron a la SEDENA entre 2006 y 2009 con información de la CNDH fue:

Año	Quejas contra la SEDENA
2006	182
2007	367
2008	1,230
1er semestre 2009	559

Entre 2007 y junio de 2011, la Procuraduría General de Justicia Militar inició aproximadamente 3 mil 671 investigaciones por violaciones de derechos humanos cometidas por militares en contra de civiles, de estas, en 2007 sólo 29 militares

fueron condenados en el fuero militar por violaciones de derechos humanos (CNDH, 2010).

De acuerdo con una nota periodística del Periódico la Jornada, más de mil personas se encontraban desaparecidas, y de ésta cifra se estimó que un 30% de estas desapariciones fueron realizadas por militares, esto según la Organización Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos. La Jornada en sus distintas publicaciones periodísticas sobre la guerra contra el narcotráfico, entre 2008 y 2012, hizo público algunos delitos cometidos por militares a ciudadanos, en seguida presento una lista con información recaba sobre estos delitos:

- El 21 de Octubre de 2008 en Ciudad Juárez fue detenido Saúl Becerra Reyes. Su esposa Brenda Balderas de 22 años de edad con dos hijas menores, lo vio por última vez tirado en el piso con el pie de un soldado sobre la cabeza, este sujeto era rotulista, junto con Saúl también apresaron a Juan Pablo Castillo López durante siete días, y éste en su declaración dijo que Saúl había estado al menos dos días en las mismas instalaciones militares, pues había escuchado su voz.
- En 2009, Guerrero fue testigo del asesinato del indígena Porfirio Rubio al ser herido de bala por un de los soldados que le dispararon al autobús en el que él viajaba, durante un retén.
- El 31 de enero de 2010 se suscitó el homicidio de un grupo de jóvenes, supuestamente por un grupo paramilitar en Ciudad Juárez, estos justificaban que las víctimas eran integrantes de una banda.

Anáhuac, Nuevo León, presencié el 3 de marzo de 2010 el asesinato de los esposos Juan Carlos Peña Chavarría y Rocío Romeli Elías Garza, cometido por militares, los hechos ocurrieron cuando al momento de desatarse un enfrentamiento con presuntos sicarios, las víctimas se dirigían a su automóvil, y al

terminar dicho enfrentamiento la pareja salió de su escondite solicitando ayuda, pues uno de los dos estaba herido, sin embargo, los militares hicieron caso omiso a la petición, les dispararon y les dieron el tiro de gracia a ambos (Olivares, 2011: 2).

En un retén cerca de Nuevo Laredo, el 20 de marzo de 2010, una familia tamaulipeca fue acribillada, con sus bebés al intentar cruzar dicho retén. En esa misma fecha, los militares asesinaron a dos estudiantes del Tecnológico de Monterrey que, además, habían disfrazados de sicarios y días antes en Nuevo León habían hecho lo mismo con un matrimonio joven (Avilés, 2010: 2).

Otro de los delitos cometidos por militares en 2010, fue el asesinato de un hombre de 45 años y un menor de edad, que junto con su familia fueron atacados a tiros y perdieron la vida, mientras que cinco de sus integrantes resultaron heridos de bala, en Apodaca, Nuevo León.

En su edición del 22 de noviembre de 2016, la revista Proceso, se refirió al caso de los primos Alvarado, quienes fueron detenidos el 29 de diciembre de 2009, cuyos nombres eran José Ángel Alvarado Herrera, Nitza Paola Alvarado Espinoza y Rocío Irene Alvarado Reyes, por una partida militar en el municipio de Buenaventura, Chihuahua.

La revista Proceso ha hecho un recuento de los casos de abuso cometidos por militares, en su edición del 17 de agosto de 2009 titulada *Aquí están, señor Presidente*, esta edición se refiere a algunos casos ocurridos en 2007:

- En Mayo de 2007, 36 civiles fueron detenidos de manera ilegal, y cuatro menores de edad sufrieron abusos por parte de militares, como respuesta a un grupo de individuos que atacó y mató a cinco soldados, los militares al saber esto entraron a los municipios de Nocupétaro, Carácuaro y Huetamo en Michoacán para realizar de manera arbitraria las detenciones.

- Seis hombres, una mujer y un menor de edad fueron detenidos por soldados del 51 Batallón de Infantería al terminar un enfrentamiento con narcotraficantes, los detenidos no habían participado en dicho enfrentamiento, sin embargo, fueron detenidos por encontrarse en el lugar cuando habían ido a comprar productos agrícolas, esto ocurrió en mayo de 2007 en Apatzingán, Michoacán.
- En un retén en el municipio de Sinaloa de Leyva, Sinaloa, el 1° de junio de 2007 militares que había consumido drogas y alcohol abrieron fuego a un camión, matando a una mujer y a una niña de 3 años, lo que la evidencia indicó fue que los soldados dispararon sin motivo alguno y que introdujeron una bolsa de marihuana en el camión para justificar su conducta.
- José Fausto Gálvez Murguía, fue detenido por militares en junio de 2007, cuando al estar en Sonora llegaron dos vehículos del ejército mexicano, y soldados que iban a bordo le apuntaron con una pistola, le preguntaron por su jefe y por el lugar dónde se encontraban las drogas, al no obtener respuesta se lo llevaron para torturarlo y después lo dejaron en el campo inconsciente, cuando éste despertó logró caminar a la carretera y fue auxiliado. Lo que le hicieron quedó impune.
- Ernesto Murillo Flores, fue una de las tres personas que fueron detenidos por soldados en el municipio de Naco en Sonora, el 23 de agosto de 2007. Ernesto fue el único que no fue presentado ante el fiscal estatal pues su cuerpo fue encontrado en un camino en Sonora con signos de tortura, mientras que los otros dos fueron acusados de posesión de arma de fuego.

Amnistía Internacional realizó una publicación titulada *México: Nuevos informes de violaciones de derechos humanos a manos del ejército* en noviembre de 2009 en donde se documentaron los siguientes casos:

- Ciudad Juárez, 21 de octubre de 2008, Saúl Becerra Reyes fue detenido junto con otros cinco hombres en un auto-lavado cerca de su domicilio, testigos del lugar observaron cómo soldados uniformados los detuvieron y les confiscaron 3 vehículos, las autoridades no supieron nada de la detención al momento en que ocurrió, los hombres fueron torturados durante al menos cinco días; el 26 de octubre los 5 hombres fueron presentados a la PGR por delito de portación de arma de fuego, a excepción de Saúl Becerra, quién hasta marzo de 2009 fue encontrado su cuerpo en una carretera entre Nuevo Casas Grande y Ciudad Juárez.
- Ciudad Juárez, Chihuahua, 14 de noviembre de 2008, los hermanos Carlos y José Luis Guzmán Zuñiga fueron detenidos cuando soldados, policía federal preventiva y agentes de la policía municipal arribaron su domicilio, según testigos, la policía rodeo el domicilio mientras los soldados entraban para después subirlos a vehículos y llevárselos, desde entonces, ambos hermanos se encuentran desaparecidos.
- En Nuevo Laredo, Tamaulipas, el 17 de marzo de 2009 tres hombres fueron detenidos por miembros del ejército: Miguel Alejandro Gama Habif, Israel Ayala Martínez y Aarón Rojas de la Fuente, estos hombres iban en carretera alrededor de las 10 de la noche cuando uno de los soldados en carretera les hizo el alto. El 19 de marzo, una periodista dio imágenes y videos a los familiares de Miguel Alejandro Gama Habif, sobre un soldado que conducía el automóvil de este hombre, tras ser desaparecido. Fue el 29 de abril de ese año que, en el municipio de Vallecillo, Nuevo León, se descubrieron 3 cadáveres carbonizados, y el 5 de mayo fueron identificados como los hombres desaparecidos. El 8 de mayo, la SEDENA informó que al menos 12 militares habían sido detenidos en relación con este caso.
- Entre el 21 y 27 de marzo de 2009, 25 agentes de la policía municipal de Tijuana y Baja California, de entre ellos una mujer, fueron detenidos en

diversos incidentes para ser recluidos en el batallón de infantería de la segunda región militar de Tijuana, conocida como Aguaje de la Tuna, durante esta detención en la base militar fueron sometidos a torturas y malos tratos por integrantes del ejército, para conseguir declaraciones falsas. Finalmente, el 7 de mayo los agentes fueron trasladados a la prisión federal de Tepic por presunta complicidad con la delincuencia organizada.

- El 15 de junio de 2009, los hermanos Ramiro y Rodrigo Ramírez López, Ramiro Vázquez y Orlando Santaoloya fueron detenidos por presunto secuestro en las playas de Rosarito, Baja California, por militares que los trasladaron al 28 batallón de infantería de la II región militar en Tijuana, en donde fueron torturados para conseguir falsas confesiones.
- En el municipio de Carácurao, Michoacán, miembros del ejército golpearon y amenazaron a residentes del lugar por tratar de presentar quejas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por abusos cometidos por el ejército, este hecho ocurrió el 2 de mayo de 2007.
- El 14 de agosto de 2009, en Cuernavaca, Morelos dos hombres de cuyos nombres Silverio Iván Jaimes Filio y Jorge Raúl Jaimes Jiménez fueron detenidos por miembros del ejército quienes los torturaron y amenazaron diciéndoles que no los podrían denunciar por el simple hecho de ser militares.
- En el municipio de Jiutepec, Morelos, el 28 de julio de 2009, la familia Zamora Gómez fue irrumpida en su domicilio por soldados sin una orden judicial, dos integrantes de esta familia de nombres José y Andrés Zamora Gómez fueron torturados mientras eran interrogados para conseguir información sobre drogas y armas, Jorge Hernández Jordon que se encontraba en el domicilio también fue torturado.

- Una unidad de 500 militares arribó a varias comunidades del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, el 9 de junio de 2009, por al menos 4 días con la intención de buscar y capturar a miembros del grupo armado de oposición Ejército Popular Revolucionario; los militares amenazaron e intimidaron a miembros de las comunidades, uno de los niños del municipio de nombre Omar García de 14 años fue torturado, pues recibió descargas eléctricas.
- El 20 de junio de 2009 en el municipio de Huamuxtitlan, Guerrero, soldados del 93 batallón de infantería, pararon un autobús de pasajeros en un control de carretera y detuvieron a un indígena mixteco de nombre Fausto Saavedra Valera por el simple hecho de calzar botas militares, abrieron fuego al autobús matando al indígena Bonifilio Rubio Villegas.
- El 26 de marzo de 2008, en Santiago de los Caballeros, municipio de Badiraguato, Sinaloa, soldados pertenecientes al 94 batallón abrieron fuego a un vehículo particular que circulaba por la carretera a Navolato, en el kilómetro 9.5 mataron a 4 hombres y 2 más que resultaron heridos. Wilfredo Medina, quien sobrevivió al ataque recibió tortura y le dejaron una herida profunda en la cabeza.

La Human Rights Watch, presentó diversos informes en los que se reportan delitos cometidos por militares en contra de civiles: *Impunidad Uniformada. Uso indebido de la justicia militar en México para investigar abusos cometidos durante operativos contra el narcotráfico y de seguridad pública*, es uno de tantos informes, y el informe *Ni Seguridad, Ni Derechos. Ejecuciones, desapariciones y tortura en la “guerra contra el narcotráfico” de México*, es otro de los informes que la HRW presentó, en dichos informes se presentan los siguientes delitos:

- El municipio de Morelia, Michoacán, el 13 de junio de 2007, presencié la detención forzada de Oscar Cornejo Tello quien se encontraba en su

domicilio mirando televisión cuando llamaron a su puerta con gritos e insultos, 15 soldados ingresaron a su hogar y le preguntaron si su sobrenombre era “el chino güenses”, al responder que no le cubrieron la cara, lo trasladaron a la 21 zona militar y lo torturaron.

- Jesús Picazo Gómez, fue detenido sin cargo alguno al salir de la casa de su tía para comprar alimentos, el 21 de agosto de 2007, por 5 miembros del 37 batallón de infantería del municipio de Zamora, Michoacán, fue torturado por más de 24 horas y trasladado a otra zona militar para seguir siendo torturado.
- El 7 de octubre de 2007 en Zamora, Michoacán, integrantes del 37 batallón de infantería ingresaron al domicilio de Antonio Paniagua Esquivel mientras este y su familia dormían, sin poseer una orden, lo sacaron de la cama y lo torturaron, finalmente lo llevaron ante un agente del ministerio público por delito de portación de arma de fuego.
- Víctor Alfonso de la Paz Ortega de 17 años de edad, perdió la vida a causa de un disparo lanzado por un soldado del 12 batallón de infantería en Huetamo, Michoacán, el 11 de enero de 2008, el joven viajaba en un vehículo con un amigo de nombre Juan Carlos Peñaloza García de 19 años de edad, al detener el vehículo fue bajado y torturado por el soldado; la SEDENA argumentó que tras hacerle señalamientos al conductor y ser ignorados el soldado lanzo al aire un disparo, pero, no se encontraron señalamientos con conos que indicaran la presencia de militares en la zona.
- En Reynosa, Tamaulipas, el 16 de febrero de 2008, con la intención de detener un automóvil, al menos tres soldados abrieron fuego sin ningún motivo y mataron a Sergio Meza Varela también dejaron herido a José Antonio Barbosa Ramírez; según la SEDENA los soldados sólo

respondieron a una agresión de arma de fuego, pero, cuando se revisó el automóvil de las víctimas, no se encontró arma alguna.

- El 18 de junio de 2010, en Cárdenas, Tabasco, fue sustraída de su domicilio Nallely Thamara Lara Sosa en medio de la madrugada por unos agentes quienes la culpaban de haber participado en el asesinato y tortura de tres chicas, fue llevada a una casa, en donde fue torturada y recibió agresiones sexuales. A causa de la tortura, aceptó haber participado en el delito.
- Israel Arzate Meléndez, fue detenido arbitrariamente por unos soldados mientras transitaba por la vía pública, el 3 de febrero de 2010 en Ciudad Juárez, Chihuahua; lo trasladaron a una base militar en dónde fue torturado para hacerlo confesar por su supuesta participación en un homicidio múltiple. Fue trasladado al Ministerio Público estatal y de vuelta llevado a la base militar para seguir siendo torturado.
- En Cárdenas, Tabasco, el 13 de mayo de 2010, fueron detenidos seis policías: Juan José Jiménez Barahona, Luis Ceballos Domínguez, Genaro Mendoza Aguilar, Carlos Mario Cerino Gómez, Carlos Mario Hernández May y José Santos Hernández Meneces, cuando al ser citados a comparecer ante la comandancia de seguridad pública y asistir al lugar un grupo de hombres armados vestidos de militares los detuvieron sin ninguna orden y los obligaron a subir a vehículos sin insignias, fueron torturados y obligados a confesar que cooperaban con el narcotráfico.
- Un club nocturno en Iguala, Guerrero, fue testigo del secuestro de seis civiles el 1° de marzo de 2010, de acuerdo a grabaciones de cámaras de seguridad hubo participación de militares en el secuestro, se confirmó la presencia de militares gracias a un testigo y a una denuncia oficial.

- Roberto González Mosso, fue secuestrado por un grupo de hombres armados mientras se encontraba en el taller mecánico en donde trabajaba, los hechos ocurrieron el 5 de febrero de 2010 en Chilpancingo, Guerrero. Los hombres armados tuvieron ayuda del ejército pues fueron escoltados por estos hasta el final del secuestro.
- El 9 de noviembre de 2009, Raúl Brindis González fue detenido y ejecutado por policías y miembros del ejército, en Cárdenas, Tabasco; lo acontecido sucedió cuando estos ingresaron al domicilio a la fuerza, lo agredieron y lo detuvieron, se lo llevaron y al día siguiente apareció muerto.

5.2. Saldo de guerra: Ejecuciones y desapariciones

Rosen (2015) señala que la violencia en México, durante la guerra contra el narcotráfico, no sólo alcanzó a los criminales, sino que también a los ciudadanos y que el 10% de las ejecuciones en esta guerra incluyó a personas inocentes y a integrantes de las instituciones de seguridad del Estado, así mismo, señaló que las entidades con mayor número de homicidios relacionados con el crimen organizado fue Chihuahua, Nuevo León, Sinaloa, Guerrero y el Estado de México. Y la cifra de desaparecidos se registró un poco más de 26 mil personas desaparecidas durante esta guerra (págs. 161-162).

Las muertes vinculadas con el narcotráfico, en 2007, fueron alrededor de 2 mil 700, y durante el siguiente año aumentaron el doble al pasar a poco más de 5 mil narco-ejecuciones; esto según un informe de la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados. De acuerdo a un conteo realizado por el periódico la Jornada, con base en reportes oficiales, de diciembre de 2006 a marzo de 2010 se contabilizaron 19 mil 740 muertes a causa de la violencia generada por los cárteles de la droga.

Durante diciembre de 2006 a marzo de 2009, se vieron afectados cientos de niños debido a la guerra contra el narcotráfico, pues hasta ese entonces 610 niños habían perdido la vida y al menos 3 mil 700 niños habían quedado huérfanos, esto según información de un reporte de la SEDENA que sustrajo el periódico *La Jornada* en abril de 2009. Desglosando esta información, de los 610 niños al menos 110 fueron víctimas, producto del fuego cruzado entre grupos criminales y fuerzas del Estado, 73 más fueron ejecutados junto a integrantes de su familia por el crimen organizado y 427 perdieron la vida en enfrentamientos criminales formando parte de alguno de estos grupos pues habían sido reclutados como sicarios (Concha, 2010: 1).

En las entidades con mayores índices de violencia, durante la guerra contra el narcotráfico, se obtuvo la siguiente información con respecto a los menores caídos: el 14 de julio de 2008 en Sinaloa, fueron ejecutadas 12 personas de las cuales 3 fueron menores de edad, durante ese mismo mes en Jalisco fueron ejecutados 6 integrantes de una familia de entre ellos 3 menores, y en agosto de 2008 en Chihuahua fueron ejecutadas 13 personas de estas 2 eran menores de edad (Castillo, 2009: 2). Siguiendo con la línea de niños caídos a causa de la confrontación entre la delincuencia organizada y las fuerzas del Estado, la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM)¹⁵ afirmó que 2009 fue el año más violento, con 8 mil 928 muertos de los cuales 823 fueron niños que perdieron la vida, de diciembre de 2006 a diciembre de 2009 en la guerra contra el narcotráfico.

De acuerdo con información recabada por el periódico *La Jornada*, de los informes de la PGR y la SEDENA, a mitad de sexenio, el gobierno de Calderón superaba las 15 mil 400 personas asesinadas a causa del crimen organizado, mientras que durante toda la administración de Fox sólo se presentaron 13 mil homicidios a causa del crimen organizado. Los meses con mayor aumento en la violencia de 2009, fueron agosto y septiembre; para el mes de octubre de ese año, la PGR y la

¹⁵ La Red por los Derechos de la Infancia en México está conformada por 67 organizaciones civiles encargadas de defender los derechos de los niños y las niñas.

SEDENA reportaron 5 mil 570 ejecuciones, y las edades de las personas ejecutadas oscilaban entre los 20 y 35 años de edad (Castillo, 2009: 1).

En un foro realizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM en 2013, llamado *Victimas: el legado de la violencia de la guerra contra el narcotráfico en México*, la entonces presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, Miriam Cárdenas Cantú, señaló que durante el sexenio de Calderón para ser preciso en 2007 fueron 8 mil 867 ejecuciones y en 2011 ascendieron a 27 mil 199 ejecuciones.

La Jornada en su nota periodística *Se multiplicaron los delitos del alto impacto, en plena guerra antinarco* (2012), realizó una comparación de las cifras duras de las ejecuciones de 2007 a 2011 entre el INEGI y la Presidencia de la República, en donde el primero reportó en 2007 8 mil 867 ejecuciones mientras que la presidencia sólo reportó 2 mil 866; en 2008 INEGI reportó 14 mil ejecuciones y la presidencia poco menos de la mitad de esta cifra registrando 6 mil 837 ejecuciones en el país; en 2009 INEGI contabilizó 19 mil 803 ejecuciones cifra en que la presidencia se quedó corta pues registró 9 mil 614 ejecuciones; en 2010 INEGI reportó 25 mil 757 ejecuciones y la presidencia 15 mil 273; en 2011 durante el segundo trimestre el INEGI contabilizó 27 mil 199 ejecuciones y durante el tercer trimestre del año la PGR reportó 12 mil 903 ejecuciones (Castillo, 2012: 2).

Dolores González Sarabia, quién fue directora de Servicios y Asesoría para la Paz (SERAPAZ) señaló que de acuerdo con datos parciales en los primeros tres años de gobierno de Calderón hubo más de 40 mil ejecutados, 10 mil desaparecidos, 120 mil huérfanos, entre 16 y 20 mil niños víctimas de explotación sexual y 50 mil heridos, esto lo dijo en la apertura de un taller llamado *Efectos de la violencia política y mecanismos de afrontamiento* en junio de 2011.

El Centro de Investigación y Seguridad Nacional, estimó que durante la administración de Calderón hubo 30 mil 55 muertes a causa de la guerra contra el

narco y de esta cifra al menos el 1.9% fueron mujeres, mientras que la SEDENA contabilizó 25 mil 897 ejecuciones.

El Derecho Internacional Humanitario también declaró sus cifras acerca de la violencia, y señaló que el gobierno de Felipe Calderón dejó por lo menos 35 mil muertos, 283 denuncias de desaparecidos, 230 mil desplazados, esto de diciembre de 2006 a marzo de 2011. Y en marzo de 2011, se le informó al Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Involuntarias de la ONU de las 283 quejas que fueron presentadas ante la CNDH por desaparición forzada de las cuales 124 fueron en contra de la SEDENA (Proceso, 2011: 3-4).

La organización Human Rights Watch, en una nota titulada *México: Abusos generalizados en la guerra contra el narcotráfico*, publicada a principios de noviembre de 2011, reveló que en una investigación de casi dos años, realizada en las entidades más violentas, se encontraron evidencias en donde miembros de las fuerzas armadas habían participado en más de 170 casos de tortura, 39 desapariciones y 24 casos de ejecuciones extrajudiciales en el marco de la estrategia del Calderón.

La revista *Proceso* realizó un recuento de las desapariciones forzadas en los primeros 18 meses de la lucha contra el narcotráfico, y obtuvo que 600 personas fueron privadas de su libertad, algunas de ellas por fuerzas militares en entidades como Tamaulipas, Chihuahua, Nuevo León, Baja California, Sinaloa, Coahuila, Guerrero, Guanajuato y Tabasco (*Proceso*, 2011: 3). Algunas organizaciones civiles estiman que fueron más de 3 mil las personas desaparecidas desde 2006.

De acuerdo con Guillermo Valdés Castellanos, en su libro *Historia del Narcotráfico en México*, la violencia se desató en un periodo de por lo menos 30 meses, en el que en promedio se cometieron 60 homicidios a diario por cada 100 mil habitantes. Y en el último año, en promedio fueron 50 homicidios por cada 100 mil habitantes; en ese año se dio la primera baja en homicidios desde 2007. En cuanto al total de las ejecuciones, se estima que entre el 1 de enero de 2007 y el

31 de diciembre de 2011 fueron 51 mil 501 ejecuciones, según la base de datos del gabinete de seguridad nacional. A criterio de Valdés, la violencia fue provocada por la política de Calderón y por las acciones de las agencias del gobierno federal contra las organizaciones criminales, pues al descabezar a las organizaciones se creó conflicto entre ellas; el despliegue de las fuerzas armadas y la sustitución de la policía municipal para combatir al narcotráfico contribuyó al aumento de la violencia. Eduardo Guerrero (2015: 10) calcula que, en total, se registraron alrededor de 64 mil muertes vinculadas con el crimen organizado durante el gobierno de Calderón.

5.3 Fuero militar

Para hacer mención de fuero militar antes se requiere hablar de Derecho Penal Militar, ahora bien, según Tapia y Cruz (1989: 15) el derecho Penal Militar se define como el conjunto de disposiciones que tienen como objeto reprimir de inmediato toda falta o infracción a la disciplina militar que haya sido cometida por algún integrante de las fuerzas armadas.

Ahora bien, el rey Juan sin tierra estableció la norma: *Ningún hombre libre será apresado o ejecutado, si no es por juicio legal de sus iguales y la ley de su país*, los militares eran considerados hombres libres por tanto debían ser juzgados por sus propios miembros, lo que dio lugar a la base de la subsistencia de los tribunales militares con la frase: *Los pares deben juzgar a sus pares* (Carlos E., 2005: 23).

En la Ley Orgánica del Ejército y la Marina de 1926, se estableció que el servicio de justicia militar tendría a su cargo la averiguación y el castigo de los delitos y faltas contra la disciplina militar. Este servicio quedaría regido por el Código de Justicia Militar, que entró en vigor el 1 de enero de 1934, también por la ley de Organización y Competencia de los Tribunales Militares, la ley de Procedimientos Penales en el Fuero de Guerra, y la ley Penal Militar (Tapia y Cruz, 1989: 12).

Según Alejandro Carlos E. (2005) el fuero de competencia militar es aquella condición jurídica legal que tiene carácter especial respecto a todos los integrantes de las fuerzas armadas que se encuentran bajo la aplicación del conjunto de leyes, decretos, reglamentos y circulares en materia militar (p. 16). En el Diccionario Jurídico Mexicano se define al fuero como la jurisdicción autónoma y exclusiva para juzgar por medio de tribunales castrenses y leyes que rijan a las fuerzas armadas a integrantes de estas, a quienes hayan cometido faltas o delitos del servicio militar.

A continuación se mencionan las etapas que ha sufrido el fuero militar en la historia; durante la época colonial el gobierno español tuvo especial énfasis en que por ningún motivo la justicia común interviniera en México en los procesos de justicia que se realizaran a los miembros de las castas militares, estuvieron presentes las Ordenanzas Españolas que constituyeron la normativa militar; ya en la época del México independiente se hablaba del fuero de guerra para ser exacto en la constitución del 24 de octubre de 1824 en el artículo 154, Título Quinto; con la eliminación de fueros en la Ley de Benito Juárez del 22 de noviembre de 1855 se dejó en exclusivo el fuero de guerra en el artículo 13 de la constitución del 11 de marzo de 1857, el cual contemplaba el fuero para delitos y faltas de precisa conexión con la disciplina militar, con esto se dio lugar a que los tribunales militares extendieran su jurisdicción sobre quienes no pertenecían al ejército; con el triunfo de la revolución mexicana y la promulgación de la constitución de 1917 quedó perfeccionado el artículo 13 constitucional¹⁶, pues en este se especificó que los tribunales militares no podrán extender su jurisdicción a quienes no pertenezcan al ejército, y se agregó que cuando un civil estuviera involucrado en el delito o falta militar, la autoridad civil correspondiente conocería del caso (Tapia y Cruz, 1989: 9-11).

¹⁶ El artículo 13 fue aprobado por 122 votos y en contra fueron 61.

El ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Cossío Díaz (2010) señaló algunos antecedentes del fuero militar de los que sobresalen que en la constitución de Cádiz de 1812 se estableció el artículo 250 que decía que los militares gozarían de fuero particular; en el Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano de 1822, en su artículo 57 mencionaba que existían los juzgados y fueros militares y eclesiásticos para los objetos de su atribución según las leyes respectivas; el artículo 154 de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, sancionada por el Congreso General Constituyente en octubre de 1824, establecía que los militares y eclesiásticos quedarían bajo las autoridades a las que estaban sujetos en ese momento, según las leyes vigentes de ese tiempo; en las Leyes Constitucionales de la República Mexicana de 1836, la quinta ley en su artículo 30 mencionaba que no existirían más fueros que el eclesiástico y el militar (p. 324-325).

El sustento legal del Fuero Militar quedó bajo el artículo 13 de la constitución mexicana de 1917, como ya se mencionó líneas atrás, en el que dice:

“Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales. Ninguna persona o corporación puede tener fuero, ni gozar más emolumentos que los que sean compensación de sus servicios públicos y que estén fijados por la ley. Subsiste el fuero de guerra para los delitos y falta contra la disciplina militar; pero los tribunales militares en ningún caso y por ningún motivo, podrán extender su jurisdicción sobre personas que no pertenezcan al ejército. Cuando en un delito o falta del orden militar estuviese implicado un paisano conocerá del caso la autoridad civil que corresponda” (CPEUM).

El fuero de guerra estaría integrado por:



Fuente: Elaboración propia con información del libro *Ministerio Público Militar, Formulario de actuaciones*, pág. 12.

Los Tribunales Militares tienen su origen en Roma; estos son regulados bajo el artículo 1° del Código de Justicia Militar en el que se menciona que el Supremo Tribunal Militar es el órgano de mayor jerarquía respecto a la administración de justicia militar, este está integrado por:

- Un presidente con grado de general de brigada.
- Cuatro magistrados con grado de general ya sea de servicio o auxiliar, ser mexicanos de nacimiento, mayores de 30 años, con licenciatura en Derecho.
- Un secretario de acuerdos con nombramiento de general de brigadier.
- Un auxiliar con grado de coronel.
- Tres oficiales mayores.
- Subalternos que se requieran.

Los consejos de guerra tienen como objetivo conservar la disciplina y el prestigio del ejército nacional, buscan ejemplaridad para que no se incurra en los mismos delitos, pretenden preservar los derechos humanos y el respeto a las garantías individuales de los miembros del instituto armado. Los consejos de guerra están integrados por un presidente con grado de general y cuatro vocales con el grado de general o de coronel (Carlos E., 2005: 9-10).

Con fines de lo presentado a principios de este capítulo y en relación a los delitos cometidos por militares y las acciones a tomar en delitos donde se implican a militares y civiles, se observa que el artículo 13 constitucional excluye a los tribunales militares en el caso de que un civil esté involucrado, por tanto, cuando la víctima haya sido un civil, la competencia militar queda excluida. Y aunque un civil participara de manera activa o pasiva en un delito o falta contra la disciplina militar, este no podrá ser sometido a fuero, será la jurisdicción civil quien conozca del caso (Cossío, 2010: 347-348).

El artículo 57, fracción II, inciso a) del Código de Justicia Militar, es un elemento clave del fuero militar pues en este se faculta a los tribunales militares para conocer de los delitos de orden común, que son cometidos por militares cuando estos se encuentran en servicio. Se consideran como faltas a la disciplina militar el vicio de la embriaguez, el uso de drogas y psicotrópicos, la negligencia profesional, entre otras. Y desde 2009, la Corte Interamericana de Derechos Humanos solicitó al gobierno de Calderón se modificara el artículo 57 del Código de Justicia Militar.

En el artículo 22 constitucional se establece que subsiste la pena de muerte en el fuero de guerra, para los reos de delitos graves, así mismo, está reglamentado en el código de justicia militar, en cuanto al establecimiento de penas se encuentran en el Reglamento de las Comandancias de Guarnición y Servicio Militar de Plaza (Saucedo, 2002: 45).

Respecto al caso Radilla Pacheco, la SCJN ordenó un expediente llamado Asuntos Varios con número 912/2010, el cual dio como resultado que la SCJN determinara que el fuero militar no podía operar en ninguna circunstancia en la que estuviera implicada la vulnerabilidad a los derechos humanos. Así mismo, la SCJN el 7 de mayo de 2012 emitió el acuerdo 06/2012 en el que ordenaba suspender la resolución de los expedientes relacionados con el fuero militar que estuvieran en instancias inferiores. En las discusiones que tuvo la SCJN sobre el fuero militar, se decidió restringir el fuero militar en casos emblemáticos de violaciones a los derechos humanos; el ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea recapituló que el fuero militar debía restringirse en todos los delitos cometidos por un militar en donde las víctimas directas o indirectas sean civiles; y en cualquier delito cometido por un militar con cómplices civiles (OSC, 2013: 4-5).

En 22 abril de 2010, los legisladores con el propósito de eliminar el fuero militar, presionaron al entonces secretario de gobernación, Fernando Gómez Mont, para que los delitos cometidos por militares fueran juzgados en tribunales civiles, ante tal petición el secretario mencionó que la reforma al artículo 57 del Código de Justicia Militar eliminaría del fuero militar los delitos sexuales, la tortura y la desaparición forzada. Producto de la sesión con los legisladores se aprobó por mayoría una nueva redacción del artículo 72 de la Ley de Seguridad Pública en el que se estableció un control indirecto sobre el fuero militar, en el que se dictó que las fuerzas federales se coordinarían con las autoridades civiles y que estarían subordinadas a estas de acuerdo a lo establecido en la constitución (Proceso, 2010: 1-5).

A consecuencia de las sentencias de la SCJN sobre el caso Radilla, Rosendo y Fernández, el 18 de octubre de 2010, el presidente Calderón envió una iniciativa al Senado para reformar el artículo 57 del Código de Justicia Militar, dicha reforma proponía que los militares involucrados en delitos como desaparición forzada, violación sexual y tortura, fueran remitidos al Ministerio Público Federal, de esta forma se limitaría el fuero militar; la reforma incluía la creación de la Policía

Ministerial Militar cuya función sería la de investigar los delitos de desaparición forzada, violación sexual y tortura (Ronquillo, 2011: 172).

Capítulo 6

Impacto del combate al narcotráfico en la institución presidencial

Este capítulo tiene como finalidad presentar información de los distintos puntos de vista de la sociedad mexicana, de organizaciones tanto nacionales e internacionales, así como, reportes de organismos internacionales que critican la decisión de Felipe Calderón de poner en marcha una guerra contra el narcotráfico, exponiendo así su figura como presidente de la República Mexicana.

6.1. Perspectiva Nacional

Claudia Herrera (2010) escribió una nota periodística para el periódico *La Jornada* en el que señala que a finales del sexenio de Calderón, en las reuniones ejecutivas que tenía o en las calles donde se encontrara el entonces presidente, se hacían escuchar las protestas de parte de la sociedad mexicana por los daños colaterales que implicó la guerra contra el narcotráfico (p. 2).

Producto de la decisión de Felipe Calderón de emprender la guerra contra el narcotráfico, el concepto de inseguridad se fue haciendo más fuerte con el paso de los años de su gobierno, pues de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)¹⁷, a finales de 2011 la inseguridad empeoró conforme la población se alejaba de sus hogares. Así, un

¹⁷ Esta encuesta es realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ofrece información referente al nivel de victimización y delincuencia, así como las características de las víctimas y los delitos; y la percepción sobre la inseguridad, el desempeño institucional.

39.1% de la población señalaba que la seguridad fue empeorando al finalizar 2011. En contraste con la ENVIPE 2012 y 2011, se estimó que a nivel nacional un 57.5% de la población consideraba la inseguridad como uno de los problemas más importantes por entidad federativa, y dentro de las causas de la inseguridad, las drogas ocupaban el tercer lugar en opinión de la población con un 37.5% y en el primer lugar estaba la pobreza con un 44.2%, seguido del desempleo con un 43.2%.

ENVIPE reportó que entre 2009 y 2011 la seguridad pública empeoró, pues por entidad federativa en 2009 la percepción de la inseguridad alcanzaba un 65.1%, en 2010 se mantuvo mientras que en 2011 llegó a un 69.5%. En cuanto a la figura pública que inspiraba más confianza, la ENVIPE 2011 señaló que la autoridad que más le inspira confianza a la población fue la Marina con un 51%, seguido del ejército con un 46% que opinó que le inspiró mucha confianza.

La CNDH registró que de 2007 a marzo de 2010, hubo un aumento de 500% en las quejas sobre violaciones de derechos cometidas por militares (Avilés, 2010: 2). Esta comisión ha emitido más recomendaciones generales por violaciones a los derechos en el sexenio de Felipe Calderón, se convirtió en el sexenio en el que se han violado más derechos humanos, según la CNDH, debido a que emitió 350 recomendaciones a autoridades federales.

El Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, junto con el movimiento #YoSoy132 se manifestaron en 2012, frente a la frontera simbólica que representa la Embajada de Estados Unidos en México, para pedir que se detuviera la guerra contra el narcotráfico pues afirmaban que había ya 80 mil muertos, 5 mil niños asesinados, 30 mil desaparecidos, 250 mil desplazados y miles de huérfanos. Así mismo, exigieron se cancelara la IM por que no estaban de acuerdo en que se realizaran operativos de manera impune en el país (Olivares, 2012: 1-2).

El periódico la Jornada realizó un diagnóstico del sexenio de Calderón, y señaló que en los primeros 527 días de gestión de Calderón en promedio se morían 7.6 personas diario a causa de la lucha contra el narcotráfico. El sexenio de Calderón quedó caracterizado por las miles de muertes debido a la violencia provocada por la estrategia policial y militar que se implementó, pues se dio paso al empoderamiento de las organizaciones criminales, a la descomposición de las organizaciones policiacas, así como a la arbitrariedad de las fuerzas del Estado, las actividades del crimen organizado que afectaron a los ciudadanos, y a los asesinatos de periodistas.

Otro de los sectores de la sociedad mexicana que coincidió que la violencia generalizada fue consecuencia de las políticas del gobierno federal, fueron los grupos ciudadanos de Ciudad Juárez, así mismo, señalaron que los grupos paramilitares fueron protegidos y preparados por las fuerzas armadas. Según Luis J. Garrido (2010) el hecho de recurrir a la fuerza se interpreta como debilidad política y como un crimen contra el pueblo, y lo que hizo Calderón fue recurrir a los militares para respaldar sus decisiones políticas que tuvieron un tinte faccioso y que por tanto trastocó aún más a las instituciones de la república (p. 2).

El entonces asesor de la presidencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Distrito Federal en 2011, Humberto Guerrero Rosales, sostuvo que el Estado mexicano por falta de interés no había querido hasta ese entonces investigar los miles de homicidios y delitos que habían violado los derechos humanos en el que se encontraban involucradas las fuerzas del Estado, y quienes podrían ser castigadas internacionalmente por las violaciones cometidas a los derechos humanos (Proceso, 2011: 6-7). Por lo que, realizó más de 45 recomendaciones sobre casos en los que elementos del ejército habían violado los derechos humanos.

La Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) denunció que en la lucha del ejército contra el narco participaron menores de edad al ser estos

reclutados mediante el servicio militar y por el servicio educativo militar, el caso fue llevado hasta el Comité de Derechos del Niño en Ginebra. Además, responsabiliza de las violaciones a los derechos de los niños a la SEDENA y al comandante supremo de las fuerzas armadas. Como respuesta el comité de la ONU emitió un comunicado, el 4 de febrero de 2011, en el que expresó su inquietud ante el involucramiento de menores de edad en la lucha contra el narco, por ello la ONU recomendó al Estado mexicano suspender las labores e incitó a que la SEP se hiciera cargo de las escuelas militares, así mismo hizo un llamado para prohibir el reclutamiento de menores de edad para enfrentamientos armados (Proceso, 2011: 2-5).

Valdés Castellanos (2013) afirmó que en 2007 ante los acontecimientos repentinos de violencia por parte de las organizaciones criminales, y con el obstáculo de controlar y debilitar a la delincuencia organizada, debido a que las autoridades policiales se encontraban corrompidas por ésta, la única salida a ojos del gobierno de Calderón para combatir el despliegue criminal fue el recurrir a la fuerza pública del Estado y mientras que la policía federal no superaba los 10 mil elementos, las fuerzas armadas se mostraron suficientes para abatir el problema; fue una decisión que los gobiernos estatales pedían desde hace tiempo (p. 398).

De la idea del sociólogo brasileño Ignacio Cano sobre el Índice de letalidad, que se refiere a la relación de muertos y heridos, en México un grupo de investigadores desarrollaron este índice en el que como resultado obtuvieron que el caso mexicano se inclinaba a que fue un uso excesivo de la fuerza; en cuanto al ejército y el índice de letalidad por cada herido delincuente hubo 9.1 fallecidos y de la marina hubo 17.3 fallecidos (Nexos, 2015: 10).

Silva Herzog expresó que el sexenio de Calderón será recordado como el sexenio de la muerte, pues cada año fue aumentando el número de muertos. Algunos analistas afirman que si bien México no fue del todo un Estado fallido, se pudo

tratar de un Estado parcialmente fallido, pues sus instituciones de seguridad pública y las encargadas de combatir al crimen organizado habían fracasado.

Octavio Rodríguez Araujo (2011) se refirió a la política de Calderón como equivocada por los miles de muertos principalmente civiles, pues en el año 2010 se produjeron más muertes que en Afganistán y la guerra no resolvió nada. Así mismo, Rodríguez señaló que la escalada de violencia se habría de mantener hasta el último día de Calderón en los Pinos, realizó una comparación entre el antes y durante la guerra, y mencionó que antes de confrontar al narcotráfico y de la entrada de los militares a las calles, se vivía en relativa calma sin temor a salir a las calles ni a ser inspeccionados por soldados (p. 2).

La encuesta Ciudadanía, Democracia y Narcoviencia (CIDENA) fue una encuesta realizada a nivel nacional, entre mayo y junio de 2011, a hombres y mujeres mayores de 18 años, con un total de 7 mil 416 encuestas levantadas¹⁸. Fue una encuesta que reflejó el impacto del narcotráfico después de haberse iniciado la guerra contra el narcotráfico; al tomar Calderón la decisión de iniciar una guerra contra el narcotráfico, la aprobación que obtuvo de la población fue de un 58% y un 20 % lo desaprobó. El Ejército y la Marina fueron bien vistos por 69% de los encuestados. La CIDENA preguntó a los encuestados sobre la continuidad de la guerra por el siguiente presidente, y lo que se percibió fue que un 67% estaba a favor de la continuidad mientras que un 27% estuvo en desacuerdo; sin embargo, **estaban de acuerdo en que se negociara con los cárteles**. Asimismo, se preguntó a los encuestados si se estaba ganando la guerra y un 26% afirmó que sí, mientras que un 53% opinó que se estaba perdiendo la guerra (Benítez, 2011: 18-22).

¹⁸ La muestra de las encuestas estuvo conformada por siete estados con tres niveles de violencia: alta intensidad con entidades como Chihuahua, Guerrero, Michoacán y Nuevo León; de intensidad media con Jalisco y Estado de México; y de baja intensidad con la Ciudad de México.

Gráfica 1. La guerra contra el narcotráfico



Fuente: Obtenido de Encuesta Ciudadanía Democracia y Narcoviolencia 2011, pág. 57.

Gráfica 2. Aprobación de la guerra contra el narcotráfico



Fuente: Obtenido de Encuesta Ciudadanía Democracia y Narcoviolencia 2011, pág. 58.

Siguiendo con la encuesta CIDENA, esta le preguntó a la población ¿Qué tan seguro se siente en presencia del Ejército? la respuesta de un 55% fue positiva pues contestaron sentirse muy seguros con la presencia de las fuerzas armadas en las calles mientras que un 7% contestó sentirse nada seguro en presencia de estos.

Gráfica 3. Presencia del ejército



Fuente: Obtenido de Encuesta Ciudadanía Democracia y Narcoviolenia 2011, pág. 57.

Al inicio de la guerra contra el narcotráfico y ante las distintas críticas del discurso bélico de Calderón y empleo de las fuerzas armadas en actividades meramente policiales, el presidente dio un giro conceptual a su estrategia, por lo que, **de ser guerra contra el narcotráfico pasó a ser lucha por la seguridad pública.**

Sobre la guerra contra el narcotráfico existieron por lo menos tres versiones dadas por especialistas en seguridad; la primera fue la visión optimista de Joaquín Villalobos, quien refirió que se trataba de una lucha para mejorar la seguridad de los mexicanos; la segunda fue la versión derrotista que fue representada por Jorge Castañeda y Rubén Aguilar, en la que planteó que la guerra no solucionaba los problemas que se identificaron al inicio de la estrategia por lo que pasó a convertirse en un guerra fallida pues el clima de violencia se elevó; y, por último, el empate estratégico de Raúl Benítez Manaut, que dijo que afirmar el fracaso de la estrategia era muy apresurado y, a su vez, decir que se estaba ganando la guerra era complicado, de manera que balanceó las actividades y acciones de la estrategia y de los cárteles para ir sumando a una u otra las posibilidades de que la situación fuera a su favor, sin embargo, sostuvo la posibilidad de que el Estado controlara la situación y avanzara sobre la guerra (Arroyo y Rodríguez, 2011: 29-31).

Cuando se aplicó la encuesta CIDENA se le preguntó a la población sobre la aprobación en el trabajo del presidente, el ejército, la marina y los jueces, la respuesta fue más favorable para el ejército con un 72% de aprobación mientras

que el presidente obtuvo el 58% de aprobación. En cuanto a la aprobación sobre las acciones que se implementaron para combatir el narcotráfico el 54% de los encuestados las aprobaban mientras que un 25% se declararon en contra, esta desaprobación tuvo que ver con la residencia de los encuestados, pues estos se localizaban en el centro del país, principalmente de la mancha urbana del centro de la ciudad de México hacia la periferia. Mientras que la aprobación fue influida

Tabla 7. Confianza institucional

Confianza institucional: ¿qué tanto aprueba o desaprueba la forma en que el presidente de la República, el Ejército, la Marina y los jueces realizan su trabajo?		
	Aprueba algo o mucho	Desaprueba totalmente o poco
Presidente	58%	30%
Ejército	72%	14%
Marina	69%	13%
Jueces	31%	41%

Fuente: Obtenido de Encuesta Ciudadanía Democracia y Narcoviolencia 2011, pág. 3.

por la identificación partidista, ya que, un 43% de los que se consideraban panistas aprobaban mucho la estrategia, el 37% de los priístas también aprobaban mucho la estrategia y sólo el 24% de los que se consideraban perredistas aprobaban la estrategia; la aprobación de la estrategia también quedó definida por el hecho de que a mayor escolaridad mayor fue la propensión a apoyar la estrategia; las personas de entre 45 y 59 años de edad fueron quienes aprobaron más la estrategia mientras que las personas de entre 18 y 24 años desaprobaron la estrategia.

Un artículo de Mario Alberto Muzquiz titulado *la imagen de México y los mexicanos que proyecta Hollywood, a partir de la declaración de “guerra” del presidente Felipe Calderón contra el narcotráfico y el crimen organizado en el 2006* muestra que durante este periodo existía un 75% de adjetivos negativos a la imagen de México, 10% adjetivos positivos y un 15% de adjetivos neutros por lo que se puede deducir que la imagen que proyectó el cine estadounidense fue sumamente negativa. Los adjetivos negativos referían a que el país se encontraba bajo el control de los narcotraficantes o que las autoridades cooperaban con el crimen

organizado y la situación de violencia del país no pasó desapercibida por el cine estadounidense.

6.2. Perspectiva Internacional

El Departamento de Estado de Estados Unidos en un artículo de la revista Travel Weekly, en 2011 emitió una alerta sobre el peligro de viajar a algunos lugares turísticos del país debido al aumento de violencia en ese año, a causa de la lucha emprendida por el gobierno de Felipe Calderón (Reyna, 2011: 2).

Según los documentos del Departamento de Estado que fueron revelados por Wikileaks y la Jornada, los funcionarios estadounidenses calificaron, desde el inicio de su sexenio, a Felipe Calderón como un presidente inseguro al cual se le había impuesto una guerra, además se le presentó como sumiso e incompetente. De manera que Washington se encargó de imponer la tesis de que México se había convertido en un Estado fallido (Garrido, 2011: 1-2).

Respecto a la confianza que se le tuvo al gobierno de Felipe Calderón, el latinobarómetro¹⁹ en su informe de 2011, tiene una relación de los países que le tienen mayor confianza a su gobierno, de los cuales México se encontró en el lugar número 15 con un 31% de confianza en el gobierno, se encontró en uno de los últimos lugares respecto a los demás países.

El centro de estudios prospectivos del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos, JOE por sus siglas en inglés, en dos de sus últimos informes de 2008 habló sobre México en un apartado llamado Estados Débiles y Fallidos, refiriéndose a México como uno de los países que en un plazo de 25 años tendrían graves problemas con sufrimiento humano, con un rápido y

¹⁹ El latinobarómetro es un estudio de opinión pública que aplica entrevistas anualmente en 18 países de Latinoamérica, tiene su sede en Santiago de Chile; representa a más de 600 millones de habitantes.

repentino colapso debido a las operaciones de las bandas del narcotráfico (Camacho, 2009: 3-5).

Amnistía Internacional y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México, criticó la lucha contra el narcotráfico por los altos índices de violencia que llevaron al asesinato tanto de miembros de las fuerzas armadas como de la población civil que, sin deberla ni temerla, fueron tocados trágicamente. Amnistía Internacional, en sus diversos informes, demostró que la justicia militar no había investigado imparcialmente los casos de violaciones a los derechos humanos por parte de miembros del Ejército, y lo que creó fue cierta impunidad.

Algunas de las recomendaciones que Amnistía Internacional dio al gobierno mexicano con relación a la lucha contra el narcotráfico, fue que se asegurara de que en las operaciones policiacas realizadas por militares y otras autoridades no se cometieran delitos; se revisaran las leyes para el despliegue de militares en actividades propias de seguridad pública, así como de su control, transparencia y rendición de cuentas; que las autoridades civiles realizaran en tiempo y forma las investigaciones por violaciones cometidas a derechos humanos; las autoridades civiles estuvieran en coordinación con las autoridades militares sobre la detenciones realizadas; que las instituciones de procuración de justicia no se negaran u ocultaran los lugares en donde se realizaran las detenciones; existiera restricción a la justicia militar en cuanto a los delitos cometidos por militares para que la autoridad civil le diera seguimiento; se asegurara de que la CNDH realizara investigaciones sobre las denuncias de abusos a los derechos humanos, así como, la realización de exámenes médicos a los denunciados de tortura y malos tratos; que los familiares y las víctimas de violaciones de derechos humanos en donde estuvieran implicados miembros del ejército tuvieran acceso a la información sobre su caso; se brindara protección a los familiares y a las víctimas de violaciones de derechos humanos, así como a los defensores de derechos humanos que realizan campaña en contra de las violaciones de estos; que las instituciones del gobierno publicaran cifras reales de las denuncias sobre

violaciones de derechos humanos; que reconocieran la competencia del comité sobre la convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas de la ONU, para recibir quejas individuales (Amnistía Internacional, 2009: 23-25).

La Human Rights Watch concluyó que la política de seguridad de Calderón fracasó en dos aspectos, primero menciona que no logró reducir la violencia y que por el contrario se incrementaron las violaciones a derechos humanos, y segundo que dichas violaciones no fueron investigadas adecuadamente (Ordorica, 2015: 4). La guerra provocó un incremento desmesurado en los asesinatos, torturas y en los abusos por parte de las fuerzas armadas que lo que ocasionaron fue el temor en las entidades con mayor violencia. Así mismo, el director de la Human Rights Watch, José Miguel Vivanco exigió al Senado que se realizaran las reformas necesarias para que los delitos contra los derechos humanos no quedaran impunes y que se modificara el artículo 57 del Código de Justicia Militar para quienes hubieran cometido delitos graves como la tortura, ejecuciones, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias o violaciones sexuales, para que fueran juzgados por los tribunales civiles.

Conclusiones

La participación de las fuerzas armadas en la guerra contra el narcotráfico no requirió de ajuste constitucional alguno, sólo requirió que el entonces presidente Felipe Calderón Hinojosa ejerciera una de las facultades establecidas en el artículo 89° constitucional en su fracción VI que pronuncia que el presidente puede disponer de las fuerzas armadas para garantizar la seguridad interior, con posesión del cargo de jefe supremo de las fuerzas armadas.

Es importante rescatar que desde **gobiernos anteriores y en especial en el gobierno de Miguel Alemán, se tuvo la participación del ejército para realizar actividades propias de combate al narcotráfico, tales como la destrucción de plantíos de droga, y que durante el gobierno de Ernesto Zedillo se optó por un involucramiento más profundo de las fuerzas armadas para hacer frente al narcotráfico.**

De manera que pude determinar que en el sexenio de Felipe Calderón, se trató de una participación más de las fuerzas armadas, con la diferencia de que en esta participación el número de elementos rebasó a las instituciones policiales, razón por la cual el uso de las fuerzas armadas en la guerra contra el narcotráfico fue severamente criticado, pues estas vendrían a suplantar a las policías locales en lugar de reformar a la policía, además de que, las fuerzas armadas estuvieron mayormente involucradas en las distintas actividades de la lucha contra el narcotráfico; las violaciones cometidas a los derechos humanos se hicieron presentes debido a que los militares no están entrenados para actuar frente a civiles, su naturaleza es exterminar al enemigo o en su defecto a aquello que amenaza a la seguridad del país.

Sin duda, los delitos de violación a los derechos humanos cometidos por elementos del Ejército se dieron por la falta de control de las autoridades civiles

sobre las fuerzas armadas, cuando coordinaron las distintas operaciones de seguridad, realizadas en las entidades con mayor presencia del narcotráfico. Aunque en la entrevista realizada las respuestas obtenidas niegan la arbitrariedad de las acciones del ejército, se encuentran documentadas las violaciones cometidas por miembros del ejército. Como consecuencia de esto, a finales del gobierno de Calderón se envió una iniciativa que proponía que, en los delitos de tortura, desaparición forzada y violación sexual en que estuvieran involucrados militares, dichos casos se remitieran al ministerio público para seguir su proceso. Ante las violaciones a los derechos humanos ocurridas, diversas organizaciones defensoras de los derechos humanos, como la CNDH y Amnistía Internacional, emitieron recomendaciones al gobierno mexicano.

La fractura y el daño provocados a la sociedad mexicana a causa de la guerra contra el narcotráfico hirieron fuertemente a las familias mexicanas, pues hubo miles de muertes, heridos, desaparecidos, niños huérfanos y familias desplazadas. La inseguridad en los primeros años de gobierno de Calderón se apoderó de las familias mexicanas, se elevaron los índices de violencia. Sin embargo, para los últimos años de su gestión, se dio un descenso en los niveles de violencia.

Tanto la estrategia de seguridad como la iniciativa Mérida tuvieron fuertes críticas por los distintos elementos de la sociedad mexicana de entre ellos, políticos, intelectuales, defensores de derechos humanos; incluso. Estas críticas se vieron reflejadas en encuestas aplicadas a la población mexicana, con respecto a temas de narcotráfico y seguridad. Muchos de estos apuntaban a que dichas decisiones fueron producto del deseo de Calderón por legitimar su gobierno ante el complicado proceso electoral, en donde resultó electo presidente. Debido a ello, a lo largo de su gobierno él se encargó de mantener vivo el tema del combate al narcotráfico y la seguridad de todos los mexicanos, en sus distintos discursos y en los medios de comunicación. Justificaba su lucha con lemas que referían a un mejor futuro para los niños y jóvenes, en el que las drogas no los alcanzaran.

Sin embargo, en perspectiva, también podemos hoy preguntarnos si acaso no el uso de las fuerzas armadas mexicana se ha vuelto imprescindible para combatir al crimen organizado, incluido el narcotráfico, ante la frecuente falta de profesionalización, disciplinamiento y debido equipamiento con infraestructura de las fuerzas policiales federales, y ya ni digamos de las policías estatales y municipales, excesivamente puestas en la mira de las organizaciones criminales para corromperlas y someterlas de diversas maneras.

Anexo

Entrevista a ex militar, realizada el 22 de octubre de 2018

EOO: ¡Buenas tardes! Mi nombre es Elizabeth Ortiz Olivares, estudiante de la Licenciatura en Ciencia Política en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa. Permítame realizarle una entrevista que será de mucha ayuda para la elaboración de mi tesina que trata sobre el papel que desempeñaron las fuerzas armadas en la guerra contra el narcotráfico en el sexenio de Felipe Calderón.

¿Qué puesto desempeñó en el Ejército?

GRJ: ¡Buenas tardes! Ciudadano cabo del arma blindada... Gerardo Ramírez de Jesús, perteneciente a la 22 zona militar.

EOO: ¿Cuántos años estuvo en servicio como militar?

GRJ: Causé alta en el año de 2003, prestando mis servicios seis años.

EOO: ¿Conocen las leyes y reglamentos que rigen al Ejército al ser parte de éste?

GRJ: En cuanto uno causa alta, las lleva a cabo; y, pues, ahí mismo te imparten cursos para no desconocer de las mismas.

EOO: ¿En cuántas campañas para la erradicación de cultivos de droga participó y en qué entidades?

GRJ: La lucha en contra del narcotráfico es permanente y nuestra zona de operar era Michoacán y Guerrero, en donde se llevaron resultados buenos. Porque es

una zona productiva de enervantes, tanto marihuana como amapola. ¡Eh,... participando unas 50... 60 veces al año!

EOO: ¿Tuvo algún encuentro o evento con el expresidente Felipe Calderón para recibir instrucciones?

GRJ: Por supuesto que sí, su vista era constantemente y una de ellas fue en Santa Gertrudis, Chihuahua, donde se lleva un curso de fuego real. Todas las fuerzas armadas del Ejército mexicano hacen un curso de fuego real en dónde él mismo participa para llevar a cabo algún día un evento como una guerra para defender su nación.

EOO: Durante el sexenio de Felipe Calderón, ¿cuál fue el trato que se le brindó como miembro del Ejército?

GRJ: ¡El trato siempre fue bueno!... Prestándonos los servicios de hospitales y, sobre todo, los haberes. Él fue quién nos aumentó el sueldo. ¡Muy bueno!

EOO: Con la declaración de guerra al narcotráfico ¿podría narrarme algún enfrentamiento en el que haya participado?

GRJ: ¡Este, sí! Ahí en Santa Gertrudis, Chihuahua, tuvimos un enfrentamiento con un supuesto narcotraficante, “el tal Menón”, así se le llamaba en esa zona, en dónde fuimos por él hasta su casa... que esa ocasión él nos agredió con armas de fuego; nosotros repelimos la agresión... que a final de cuentas él se rindió, porque tenía familia, niños, ahí. Se llevó toda la operación en donde llegamos vía terrestre; él repelió la agresión, por lo que nosotros también... pues a final de cuentas se capturó, ahora sí que sin novedad de nosotros... Algún herido o muerto, nada... que sí hubo muchísimos disparos, pero todo con un buen resultado.

EOO: ¿En el batallón donde se encontraba, algún integrante fue acusado de violación a los derechos humanos durante la guerra contra el narcotráfico?

GRJ: ¡De ninguna manera! Siempre los altos mandos nos impartían cursos y a cada rato nos inculcaban valores con respeto a los derechos humanos. Siempre se trabajó con estricta vigilancia y siempre nuestro apego fue a la ley.

EOO: ¿Cómo los recibía la sociedad mexicana cuando llegaban a alguna zona que tenía presencia del narcotráfico?

GRJ: ¡La bienvenida era a gusto y muy grata! Y nosotros les dábamos seguridad a la gente y ellas se sentían a gusto también, los niños jugaban, las señoras transitaban en las calles a tales horas de la noche, por lo que, pues, era muy seguro. De hecho, hasta nos agradecían dándonos agua en algunas ocasiones, hasta comida nos daban, porque se sentían seguros, estando la presencia del Ejército en cualquier zona de la sierra.

EOO: ¿Cómo considera que fue su labor durante la guerra contra el narcotráfico?

GRJ: ¡Muy buena! Siempre apegados y estrictamente a la ley y a los derechos humanos, nunca hubo corrupción ni nada.

EOO: ¿Considera usted acertada la política del narcotráfico de Calderón?

GRJ: ¡Este!... Creo que se quedó debiendo muchísimo, la verdad se desató una violencia en los últimos años, en donde, pues, aún no ha terminado. Yo creo que eso nunca va a terminar.

EOO: Por último, ¿cuáles fueron las razones por las que desertó del Ejército?

GRJ: ¡Eh! Jamás deserté, creo que desertar y darse de baja es muy diferente. Yo causé baja, obteniendo mis papeles, y fue voluntariamente. La deserción es cuando uno se retira de algún servicio o alguna plaza; eso es deserción. Y la deserción también se puede pagar con prisión, nada más es cosa de hacer trámites, y todo, pero uno puede seguirle.

EOO: Bueno, muchas gracias, que tenga buena tarde.

GRJ: Igualmente.

AUDIO DE LA ENTREVISTA



Entrevista a ex militar.mp3

Fuentes consultadas

Textos en libros y revistas

- Arroyo Juárez, Mario y Gerardo R. Sánchez Lara (2011), "Narcotráfico. Percepción de Inseguridad y Comportamiento Político", en Raúl Benítez Manaut (editor), *Encuesta Ciudadanía, Democracia y Narcoviolencia* (CIDENA) 2011, CASEDE, México DF, pp. 25-36.
- Astorga, Luis (2003), *Drogas sin fronteras*, Editorial Grijalbo, México DF, pp. 346-351.
- Astorga, Luis (2007), "México: tráfico de drogas, seguridad y terrorismo", en *Narcotráfico: Europa, EEUU, América Latina*, Universitat de Barcelona, España, pp. 139-161.
- Atuesta Becerra, Laura (2014), Parte II "La Política de Drogas del Gobierno de Felipe Calderón: Lineamientos Generales", en *La política de drogas en México 2006-2012: Análisis y resultados de una política prohibicionista*, CIDE, México, pp. 13-15.
- Barona Lobato, Juan (1976), "La Campaña para erradicar los cultivos de adormidera (*papaver somniferum*) y marihuana (*cannabis sativa*)" y "Educación, prevención e investigación científica", en *México ante el Reto de las Drogas*, Ed. América, México, pp. 40-170.
- Barreda Vidal, Perla Zoraida (2014), "La cooperación bilateral México-Estados Unidos contra la delincuencia organizada transnacional en el marco de la Iniciativa Mérida", en *IUS Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C.*, vol. VIII, núm. 34, Puebla, México, julio-diciembre 2014, pp. 42-60.
- Benítez Manaut, Raúl (2009), "La crisis de seguridad en México", en *Revista Nueva Sociedad*, núm. 220, México, marzo-abril 2009. Fecha de consulta en línea: 10 de junio de 2018. Liga de acceso: <http://nuso.org/articulo/la-crisis-de-seguridad-en-mexico/>
- Benítez Manaut, Raúl (2010), "La seguridad nacional en la indefinida transición: mitos y realidades del sexenio de Vicente Fox", en Humberto Garza Elizondo (editor), *Paradigmas y Paradojas de la Política Exterior de México: 2000-2006*, Colegio de México, México, pp.171-195.
- Benítez Manaut, Raúl (2011), "Narcotráfico y Opinión Pública. Mitos y Realidades", en Raúl Benítez Manaut (Editor), *Encuesta Ciudadanía, Democracia y Narcoviolencia* (CIDENA) 2011, CASEDE, México DF, pp. 11-23.
- Benítez Manaut, Raúl (2011), "El crimen organizado en México: amenaza a la democracia y la seguridad", en Athanasios Hristoulas (coord.), *La seguridad de América del Norte reconsiderada*, Editorial Porrúa, México, pp. 47-59.
- Bobbio, Norberto (1989), *Estado, Gobierno y Sociedad: por una teoría general de la política*, capítulo III "Estado, Poder y Gobierno", FCE, México, pp. 68-187.

- Boils, Guillermo (1975), "Burocracia Política y Fuerzas Militares en México durante la formación del nuevo Estado", en *Los Militares y la Política en México (1915-1974)*, Ediciones El Caballito, México, pp. 53-71.
- Botello, Yaotzin (2012), "México: el país de los muertos sin nombre" en *Revista Nueva Sociedad*, núm. 237, México, enero-febrero 2012. Fecha de consulta en línea: 11 de junio de 2018. Liga de acceso: <http://nuso.org/articulo/mexico-el-pais-de-los-muertos-sin-nombre/>
- Borjón, José T. (2008), "La Lucha Contra el Crimen Organizado y las Sombras de la Militarización", México, pp. 21-42. Fecha de consulta en línea: Octubre 2016. Liga de acceso: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3005/4.pdf>
- Carlos E., Alejandro (2005), *Derecho Militar Mexicano*, Editorial Porrúa, México DF, pp.8-23.
- Chabat, Jorge (2010), "La Iniciativa Mérida y la relación México-Estados Unidos: En busca de la confianza perdida", en *Revista CIDE, División de Estudios Internacionales*, núm. 195, México, enero 2010, pp. 1-12.
- Chabat, Jorge (2010), "La respuesta del gobierno de Calderón al desafío del narcotráfico", en Alvarado, Arturo y Mónica Serrano (coordinadores), *Seguridad Nacional y Seguridad Interior*, COLMEX, México DF, pp. 22-37.
- Chabat, Jorge (2013), "La seguridad en la política exterior de Calderón", en *Revista Foro Internacional*, vol. LIII, núm., 3-4, México, Julio-Diciembre 2013, pp. 729-749.
- Cossío Díaz, José Ramón (2010), "Fuero Militar: Sus Alcances y Limitaciones", en *Revista Cuestiones Constitucionales*, núm. 22, México DF, enero-junio 2010, pp. 321-361.
- Craig, Richar B. (1989), "La política antidrogas de Estados Unidos hacia México: consecuencias en la sociedad estadounidense y en las relaciones bilaterales", en Guadalupe González y María Tienda (coord.), *Retos de las Relaciones entre México y Estados Unidos*, FCE, México, pp. 97-121.
- Del Villar, Samuel I. (1989), "Perspectivas de control del mercado de narcóticos: México y Estados Unidos", en Guadalupe González y María Tienda (coord.), *Retos de las Relaciones entre México y Estados Unidos*, FCE, México, pp. 123-145.
- Fernández Menéndez, Jorge (2001), *El otro poder, las redes del narcotráfico, la política y la violencia en México*, Punto de Lectura, México, 383 pp.
- Fondevila, Gustavo y Alberto Mejía (2014), "Política, Fuerzas Armadas y narcotráfico en México. ¿Un Ejército fuera de la ley?", en *Revista Ars Luris Salmanticensis* vol. 2, México, Junio 2014, pp. 81-106.
- Ghotme, Jesica L. e Ingrid Garzón (2013), "Narcotráfico en México. ¿Nuevo direccionamiento en la Política Exterior? (2003-2012)", en *Revista Estudios Políticos*, núm. 43, Medellín, Colombia, Julio-Diciembre 2013, pp. 136-155.
- Hegel, Guillermo Federico (1968), sección Tercera "El Estado", en *Filosofía del Derecho*, Editorial Claridad, Buenos Aires, pp. 212-228.

- Hobbes, Thomas (1965), parte segunda "Del Estado", en *Antología de Textos Políticos: Del ciudadano Leviatán*, Editorial Tecnos, Madrid, pp. 157-203.
- Locke, John (1990), capítulo II y III "Del Estado de Naturaleza, Del Estado de Guerra", en *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil*, Alianza Editorial, Madrid, pp. 42-60.
- Lozoya, Jorge Alberto (1976), Capítulo II "El Ejército y la Revolución" y Capítulo III "De la Creación del PNR a nuestros días", en *El Ejército Mexicano*, Jornadas 65, México, pp. 40-85.
- Loyo Camacho, Martha Beatriz (2003), *Joaquín Amaro y el Proceso de Institucionalización del Ejército Mexicano 1917-1931*, FCE, México, 144 pp.
- Meyer, Lorenzo (2015), "Felipe Calderón o el Infortunio de una Transición", en *Revista Foro Internacional* vol. LV, núm. 1. Distrito Federal, México, enero-marzo 2015, pp. 16-44.
- Muzquiz Fragoso, Mario Alberto (2017), "La imagen de México y los mexicanos que proyecta Hollywood, a partir de la declaración de "guerra" del presidente Felipe Calderón contra el narcotráfico y el crimen organizado en el 2006", en *Revista Razón y Palabra*, vol. 21, núm. 96, Quito, Ecuador, enero-marzo 2017, pp. 417-455.
- Núñez Albarrán, Ernesto (2012), capítulo 3 "Es la guerra", en *Crónica de un sexenio fallido. La tragedia del calderonismo*, Editorial Grijalbo, México DF, pp. 52-63.
- Pérez, Jorge E. (2011), "La Guerra Contra el Narcotráfico: ¿una guerra pérdida?", en *Revista Espacios Públicos* vol. 14, núm. 30, Toluca, México, Enero-Abril 2011, pp. 211-230.
- Pereyra, Guillermo (2012), "México: violencia criminal y guerra contra el narcotráfico", en *Revista Mexicana de Sociología* 74, núm. 3, México, Julio-septiembre 2012, pp.429-460.
- Piñeyro, José L. (1998), "El Narcotráfico y la Seguridad Nacional de México: cambios, críticas y propuestas", en *Revista de Administración Pública*, México, pp. 101-115. Fecha de consulta en línea: Octubre 2016. Acceso: <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/98/pr/pr9.pdf>
- Piñeyro, José L. (2012), "El ¿saldo? De la guerra de Calderón contra el narcotráfico", en *Revista el Cotidiano*, núm. 173, distrito Federal, México, Mayo-Junio 2012, pp. 5-14.
- Piñeyro, José L. (2004), "Fuerzas Armadas y combate a las drogas en México: ayer y hoy", en *Revista Sociológica*, México, vol. 19, núm. 54, enero-abril, pp. 157-181.
- Ramos García, José María (2011), "Los retos de la seguridad fronteriza entre México y Estados Unidos: Iniciativa Mérida y los nuevos planes de cooperación regional", en Athanasios Hristoulas (coord.), *La seguridad de América del Norte reconsiderada*, Editorial Porrúa, México, pp. 105-125.
- Ramos García, José María (2010), "La Iniciativa Mérida en la frontera México-Estados Unidos", en Raúl Benítez Manaut (editor), *Crimen organizado e Iniciativa Mérida en las relaciones México-Estados Unidos*, CASEDE, México, pp. 77-85.
- Rodríguez Luna, Armando (2010), "La Iniciativa Mérida y la guerra contra las drogas. Pasado y presente", en Raúl Benítez Manaut (editor), *Crimen organizado e Iniciativa Mérida en las relaciones México-Estados Unidos*, CASEDE, México, pp. 31-68.

- Ronquillo, Víctor (2011), *Saldos de Guerra. Las víctimas civiles en la lucha contra el narco*, Editorial Planeta Mexicana, México DF, 213 pp.
- Rosen, Jonathan y Roberto Zepeda (2014), “La Guerra contra las Drogas en Colombia y México: estrategias fracasadas”, en *Revista Ánfora*, vol. 21, núm. 37, Caldas, Colombia, pp. 179-200.
- Rosen, Jonathan y Roberto Zepeda (2015), “La Guerra contra el Narcotráfico en México: una guerra pérdida”, en *Revista Reflexiones* vol. 94, núm. 1, San José, Costa Rica, pp. 153-168.
- Rousseau, Jean-Jacques (1991), capítulo VI “Del Pacto Social, Libro II, Libro III”, en *Del Contrato social. Discurso sobre las ciencias y las artes. Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres*, Alianza Editorial, Madrid, pp. 21-70.
- Ruiz-Cabañas, Miguel (1992), “La Campaña Permanente de México: Costos, Beneficios y Consecuencias”, en *El Combate a las Drogas en América*, FCE, México, pp. 207-220.
- Ruiz Massieu, Mario (1994), Capítulo III “La Modernización del Marco Jurídico para el Combate al Narcotráfico” y Capítulo IV “El Estado Mexicano ante el Narcotráfico”, en *El Marco Jurídico para el Combate al Narcotráfico*, FCE, México, pp. 61-115.
- Sastré Villacorta, Carlos (2002), *Las Fuerzas Armadas Mexicanas. Fuero de Guerra Disciplinario y Derecho Administrativo Militar Mexicanos*, Editorial SISTA, México, 525 pp.
- Saucedo López, Antonio (2002), *Los Tribunales Militares en México*, Editorial Trillas, México DF, 185 pp.
- Tapia Ibarra, Amando y Dayanara Cruz Tapia (1989), Capítulo I “Antecedentes Históricos” y Capítulo II “El Derecho Penal Militar”, en *El Ministerio Público Militar*, Editorial SISTA, México DF, pp. 9-18.
- Toro, María Celia (1990), “México y Estados Unidos: el narcotráfico como amenaza a la seguridad nacional”, en Sergio Aguayo y Bruce Michael (comp.), *En búsqueda de la seguridad perdida: aproximaciones a la seguridad nacional mexicana*, Editorial Siglo XXI, México, pp. 367-385.
- Treverton, Gregory F. (1989), “Los narcóticos en la relación de México y Estados Unidos”, en Riordan Roett (comp.), *México y Estados Unidos el manejo de la relación*, Editorial Siglo XXI, México, pp. 277-294.
- Valdés Castellanos, Guillermo (2013), *Historia del Narcotráfico en México*, Editorial Aguilar, México, 483 pp.
- Wolf, Sonja (2011), “La Guerra de México contra el narcotráfico y la iniciativa Mérida: piedras angulares en la búsqueda de legitimidad”, en *Revista Foro Internacional* vol. LI, núm. 4, Distrito Federal, México, Octubre-Diciembre 2011, pp. 669-714.

Informes, documentos oficiales, encuestas y reportes mundiales

- Amnistía Internacional (2008), *México: Nuevos informes de violaciones de derechos humanos a manos del ejército*, EDAI, España, diciembre 2008, 26 pp.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2011), *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2011*, Boletín de Prensa Núm. 373/11, Aguascalientes, Ags. 20 de septiembre de 2011.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2012), *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2012*, Boletín de Prensa Núm. 339/12, Aguascalientes, Ags. 27 de septiembre de 2012.

Latinobarómetro (2011), "Las Confianzas" en *Informe Latinobarómetro 2011*, 28 de octubre de 2011, Santiago de Chile, pp. 47-53.

La voz de los hechos (2012), *Discursos del Presidente Felipe Calderón*.

Presidencia de la República (2007), *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*.

Raúl Benítez Manaut (Editor), *Encuesta Ciudadanía, Democracia y Narcoviolencia (CIDENA) 2011*, CASEDE, México DF, 64 pp.

Senado de la República (2017), "La cooperación en materia de seguridad entre México y Estados Unidos: Antecedentes. Diagnóstico y prospectiva" en *Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques Análisis e Investigaciones*, 23 de marzo de 2017.

Referencias de Recursos Electrónicos e Internet

Arámbula Reyes, Alma (2008), "Iniciativa Mérida. Compendio" en *Cámara de Diputados LX Legislatura*, junio de 2008. Fecha de consulta: 04 de marzo de 2018. Liga de acceso: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-CI-A-02-08.pdf>

Becerril, Andrea (2009), "Se dispararon en el gobierno de Calderón abusos de militares contra civiles: HRW", en *La Jornada en línea*, México, jueves 3 de septiembre de 2009, pp. 14. Fecha de consulta: 11 de junio de 2018. Liga de acceso: <http://www.jornada.com.mx/2009/09/03/politica/014n2pol>

Becerril, Andrea y Roberto Garduño (2009), "Legisladores exigen a Calderón fijar fecha de salida del Ejército de la lucha contra el narco", en *La Jornada en línea*, México, domingo 13 de julio de 2009. Fecha de consulta: 20 de mayo de 2018. Liga de acceso: <http://www.jornada.com.mx/2009/07/12/politica/006n1pol>

- Camacho, Zósimo (2009), "México en la antesala del fracaso: milicia de EU", en *Red Voltaire*, México, 13 de julio de 2009. Fecha de consulta: 10 de junio de 2018. Liga de acceso: <http://www.voltairenet.org/article161033.html>
- Cano, Arturo (2009), "Juárez, ciudad paralizada de miedo por la guerra de cárteles", en *La Jornada en línea*, México, viernes 6 de marzo de 2009. Fecha de consulta: 20 de mayo de 2018. Liga de acceso: <http://www.jornada.com.mx/2009/03/06/politica/008n1pol>
- Castillo García, Gustavo (2009), "Han muerto 610 niños en las guerra por la droga: Sedena", en *La Jornada en línea*, México, domingo 12 de abril de 2009. Fecha de consulta: 20 de mayo de 2018. Liga de acceso: <http://www.jornada.com.mx/2009/04/12/politica/005n1pol>
- Castillo García, Gustavo (2010), "Creció 600% el número de mujeres asesinadas por el narco en tres años", en *La Jornada en línea*, México, domingo 31 de octubre de 2010. Fecha de consulta: 20 de mayo de 2018. Liga de acceso: <http://www.jornada.com.mx/2010/10/31/politica/008n2pol>
- Castillo García, Gustavo (2012), "Se multiplicaron los delitos de alto impacto, en plena guerra antinarco", en *La Jornada en línea*, México, viernes 30 de noviembre de 2012. Fecha de consulta: 20 de mayo de 2018. Liga de acceso: <http://www.jornada.com.mx/2012/11/30/politica/003n1pol>
- Castillo, Gustavo y corresponsales (2010), "Marzo, el mes más violento en lo que va de 2010; mil 56 personas fueron ejecutadas", en *La Jornada en línea*, México, jueves 1° de abril de 2010. Fecha de consulta: 20 de mayo de 2018. Liga de acceso: <http://www.jornada.com.mx/2010/04/01/politica/009n1pol>
- Concha, Miguel (2010), "Daños colaterales", en *La Jornada en línea*, México, 12 de junio de 2010. Fecha de consulta: 20 de mayo de 2018. Liga de acceso: <http://www.jornada.com.mx/2010/06/12/opinion/018a2pol>
- Garrido, Luis J. (2011) "Las armas", en *La Jornada en línea*, México, 11 de marzo de 2011. Fecha de consulta: 20 de mayo de 2018. Liga de acceso: <http://www.jornada.com.mx/2011/03/11/opinion/026a2pol>
- Garrido, Luis J. (2011) "La violencia institucionalizada", en *La Jornada en línea*, México, 12 de marzo de 2010. Fecha de consulta: 20 de mayo de 2018. Liga de acceso: <http://www.jornada.com.mx/2010/02/12/opinion/022a1pol>
- Herrera Beltrán, Claudia (2010), "Felipe Calderón en la Presidencia: fracasos y guerra que no convence", en *La Jornada en línea*, México, martes 30 de noviembre de 2010. Fecha de consulta: 20 de mayo de 2018. Liga de acceso: <http://www.jornada.com.mx/2010/11/30/politica/007n1pol>
- Laurell, Asa Cristina (2014), "La violencia en México, primera causa de mortalidad en hombres jóvenes", en *La Jornada en línea*, México, 6 de noviembre de 2014. Fecha de consulta: 20 de mayo de 2018. Liga de acceso: <http://www.jornada.com.mx/2014/11/06/opinion/03a1cie>

- Olivares Alonso, Emir (2011), "En 20 meses, 31 denuncias de CNDH contra militares", en *La Jornada en línea*, México, jueves 14 de julio de 2011. Fecha de consulta: 20 de mayo de 2018. Liga de acceso: <http://www.jornada.com.mx/2011/07/14/politica/002n1pol>
- Olivares Alonso, Emir (2012), "Unidos, movimientos por la Paz y #YoSoy123 exigen detener la guerra inútil antinarco", en *La Jornada en línea*, México, viernes 21 de septiembre de 2012. Fecha de consulta: 20 de mayo de 2018. Liga de acceso: <http://www.jornada.com.mx/2012/09/21/politica/018n1pol>
- Olivares Alonso, Emir (2013), "La guerra de Calderón contra el narco, causa del alza en la violencia y homicidios", en *La Jornada en línea*, México, martes 5 de febrero de 2013. Fecha de consulta: 20 de mayo de 2018. Liga de acceso: <http://www.jornada.com.mx/2013/02/05/politica/016n1pol>
- Olivares, Emir y Gustavo Castillo (2010), "Injustificable que mueran civiles en la lucha anticrimen: CNDH", en *La Jornada en línea*, México, miércoles 8 de septiembre de 2010. Fecha de consulta: 20 de mayo de 2018. Liga de acceso: <http://www.jornada.com.mx/2010/09/08/politica/009n1pol>
- Pérez U., Matilde (2011), "Se ha institucionalizado la violencia, afirma defensor de derechos humanos", en *La Jornada en línea*, México, viernes 10 de junio de 2011. Fecha de consulta: 20 de mayo de 2018. Liga de acceso: <http://www.jornada.com.mx/2011/06/10/politica/004a1pol>
- Rodríguez Araujo, Octavio (2011), "Una guerra equivocada", en *La Jornada en línea*, México, 20 de enero de 2011. Fecha de consulta: 10 de junio de 2018. Liga de acceso: <http://www.jornada.com.mx/2011/01/20/index.php?section=política&article=022a1pol>

Otros documentos consultados:

- "Iniciativa Mérida", en *Embajada y consulados de Estados Unidos en México*. Fecha de consulta: 27 de mayo de 2018. Liga de acceso: <https://mx.usembassy.gov/es/our-relationships-es/temas-bilaterales/iniciativa-merida/>
- "México: Abusos generalizados en la guerra contra el narcotráfico", en *Human Rights Watch*, México DF, 9 de noviembre de 2011. Fecha de consulta: 11 de junio de 2018. Liga de acceso: <https://www.hrg.org/print/244470>
- "La Iniciativa Mérida y la seguridad ciudadana en México y Centroamérica", en *WOLA*, México, 19 de marzo de 2008. Fecha de consulta: 10 de junio de 2018. Liga de acceso:

<https://www.wola.org/es/2008/03/la-iniciativa-merida-y-la-seguridad-ciudadana-en-mexico-y-centroamerica/>

“Visita al país de los desaparecidos”, en *Proceso.com.mx*, México, 12 de marzo de 2011. Fecha de consulta: 21 de mayo de 2018. Liga de acceso: <https://www.proceso.com.mx/265112/visita-al-pais-de-los-desaparecidos>

“Fuerzas Armadas; impunidad garantizada”, en *Proceso.com.mx*, México, 2 de octubre de 2010. Fecha de consulta: 21 de mayo de 2018. Liga de acceso: <https://www.proceso.com.mx/99601/fuerzas-armadas-impunidad-garantizada>

“Aquí están, señor Presidente”, en *Proceso.com.mx*, México, 17 de agosto de 2009. Fecha de consulta: 21 de mayo de 2018. Liga de acceso: <https://www.proceso.com.mx/117895/aqui-estan-senor-presidente-2>

“Desapariciones: el Ejército “cede”, pero encubre”, en *Proceso.com.mx*, México, 22 de noviembre de 2016. Fecha de consulta: 21 de mayo de 2018. Liga de acceso: <https://www.proceso.com.mx/463492/desapariciones-ejercito-cede-encubre>

“Asesinatos por lucha antinarco llegaron a su clímax en 2011: Poiré”, en *Proceso.com.mx*, México, 8 de febrero de 2012. Fecha de consulta: 20 de mayo de 2018. Liga de acceso: <https://www.proceso.com.mx/297741/asesinatos-por-lucha-antinarco-llegaron-a-su-climax-en-2011-poire>

“La supresión del fuero militar, demanda irreductible”, en *Proceso.com.mx*, México, 25 de abril de 2010. Fecha de consulta: 21 de mayo de 2018. Liga de acceso: <https://www.proceso.com.mx/82593/la-supresion-del-fuero-militar-demanda-irreductible>

“Envía el Ejército a adolescentes a la línea de fuego”, en *Proceso.com.mx*, México, 19 de febrero de 2011. Fecha de consulta: 21 de mayo de 2018. Liga de acceso: <https://www.proceso.com.mx/263266/263266-envia-el-ejercito-a-adolescentes-a-la-linea-de-fuego>

“La “guerra interna” toma forma...”, en *Proceso.com.mx*, México, 26 de marzo de 2011. Fecha de consulta: 20 de mayo de 2018. Liga de acceso: <https://www.proceso.com.mx/266087/la-guerra-interna-toma-forma>

Organizaciones de la Sociedad Civil, “Reformas al Código de Justicia Militar”, México, septiembre de 2013. Fecha de consulta: 10 de junio de 2018. Liga de acceso: <http://www.fundar.org.mx/mexico/pdf/Reformafueromilitar.pdf>

Cortez, Ricardo (2015), “La Iniciativa Mérida, resultados poco claros y sin continuidad” en *netnoticias.mx*, Ciudad Juárez, 2015. Fecha de consulta: 11 de junio de 2018. Liga de acceso: <http://netnoticias.mx/reportajes/merida/index.php>

Tello Díaz, Javier (2015), “El jeroglífico de la violencia”, en *Nexos*, México, 2015. Fecha de consulta: 11 de junio de 2018. Liga de acceso: <https://www.nexos.com.mx/?p=35912>

Guerrero Gutiérrez, Eduardo (2015), “La estrategia fallida”, en *Nexos*, México, 2015. Fecha de consulta: 11 de junio de 2018. Liga de acceso: <https://www.nexos.com.mx/?p=15083>

Leyes, jurisprudencia, sentencias judiciales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Código de Justicia Militar